

Reunión n° 1804
Sesión ordinaria n° 5/25
53° Período de Sesiones Ordinarias
22 de mayo de 2025

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Secretarios

Sra. María Ligia Morell
Sra. María Florencia Rossi
Dr. Mariano Lucas Martínez

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
TAMAME, Mariela Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADA AUSENTE CON AVISO

TORO, Andrea Alejandra

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 088/25. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2025.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 089/25. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 076 a 079/25, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 055/25. Solicita al Poder Ejecutivo que informe con referencia al monto total ejecutado del software IDGE (Infraestructura Dirección General de Escuelas).
- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

1.3. Rechazo al pedido de giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Proyecto de Ley n° 063/25. Propicia aprobar el acuerdo complementario entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia.

- Oradores: diputados Goic, Pais (Arriba Chubut); Aguilera y Hollmann (Despierta Chubut).

III - MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. Dictámenes de Comisiones

2.6. Proyecto de Ley n° 060/25. Crea el programa provincial CUCAI Chubut (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante) en el ámbito de la Secretaría de Salud o el organismo que en el futuro la reemplace.

- Oradoras: diputadas Willatowski y Hogalde (Despierta Chubut).

IV - CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1. Proyecto de Ley n° 226/24. Establece un marco normativo integral para la protección de los consumidores ante maniobras de estafas en el ámbito virtual.

- Oradores: diputados Aguilera, Ongarato, Cavagnini, Hollmann (Despierta Chubut); Abril y Fita (Arriba Chubut).

2.2. Proyecto de Ley n° 233/24. Sustituye el artículo 8° de la Ley VII n° 22, a fin de otorgar la facultad de ejecutar judicialmente las multas impuestas por la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios.

- Oradores: diputados Hogalde, Hollmann (Despierta Chubut); y Pais (Arriba Chubut).

V - MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2.4. Proyecto de Ley n° 039/25. Regula el ejercicio profesional del licenciado en niñez, adolescencia y familia y su equivalencia en todo el ámbito provincial.

- Oradores: diputados Willatowski, Caminoa, Tamame, Bermejo, Cavagnini (Despierta Chubut); Pais (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

VI - CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

2.3. Proyecto de Ley n° 257/24. Regula el traspaso de activos digitales gubernamentales en el ámbito de la administración pública provincial.

- Oradoras: diputadas Aguilera (Despierta Chubut) y Arbilla (Arriba Chubut).

2.5. Proyecto de Ley n° 056/25. Autoriza al Poder Ejecutivo a donar tres vehículos a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Magaldi (Despierta Chubut).

2.7. Regreso a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia y derivación a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda del Proyecto de Ley n° 063/25. Propicia aprobar en todos sus términos el acuerdo complementario entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia.

- Oradoras: diputadas Aguilera (Despierta Chubut) y Goic (Arriba Chubut).

2.8. Proyecto de Ley n° 064/25. Sustituye los artículos 1° y 4° de la Ley XI n° 76, por los cuales se amplía el área natural protegida Punta Marqués y se establece el plazo para la elaboración de su plan de manejo, respectivamente.

- Orador: diputado Juncos (Despierta Chubut).

2.9, 2.10, 2.11 y 2.12. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 051, 056 y 061/25 y de Declaración n° 026/25.

Proyecto de Resolución n° 051/25. Declara de interés legislativo la realización del Eisteddfod en la localidad de Trevelin, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de mayo de 2025.

Proyecto de Resolución n° 056/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Tercer Congreso de Estudios Líticos en Arqueología”, a realizarse del 12 al 16 de agosto de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Resolución n° 061/25. Declara de interés legislativo las “Segundas jornadas de inclusión educativa en clave de derechos humanos” a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Declaración n° 026/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Cuadragésima primera edición de la Feria del Libro” y la “Vigésima primera Feria Patagónica del Libro”, que se llevará a cabo en la localidad de Gaiman del 5 al 8 de junio de 2025.

3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

3.1. Proyecto de Resolución n° 062/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “II Edición de la Feria Municipal del Libro Esquel 2025”, bajo el lema “Año de María Elena Walsh. Vamos a ver cómo es el Reino del Revés”, que tendrá lugar en esa ciudad los días 29, 30 y 31 de mayo de 2025.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

3.2. Proyecto de Resolución n° 064/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Tercera Edición del Esquel Festival Blues”, a realizarse en dicha ciudad los días 30 y 31 de mayo de 2025.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

3.3. Proyecto de Declaración n° 027/25. Declara de interés legislativo la conmemoración del 40° aniversario de la presencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la República Argentina.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

VII - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Declaración n° 031/25. Exige al Gobierno Nacional el cese inmediato de cualquier medida de carácter político que implique la extinción de la Dirección Nacional de Vialidad.

- Oradores: diputados Caminoa, Ongarato (Despierta Chubut); Arbilla, Williams y Coliñir (Arriba Chubut).

2. Alusión a las políticas de recortes presupuestarios implementadas por el Gobierno Nacional que implicarían el cierre de instituciones nacionales como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

3. Proyecto de Resolución n° 072/25. Declara el más enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura al plan oficial de retroceso en materia de derechos y políticas de género y diversidad dispuesto e implementado por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las Resoluciones nros. 291 y 292/25 del Ministerio de Justicia, por las que se dispuso la eliminación de programas esenciales para la promoción de la igualdad de género y la protección de derechos.

- Oradores: diputados Abril, Goic (Arriba Chubut) y Hollmann (Despierta Chubut).

4. Alusión al cierre del programa “MenstruAR” y al daño que ocasionaría a la población femenina más vulnerable de la sociedad argentina.

- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).

5. Referencia a las estadísticas aportadas por distintas organizaciones no gubernamentales feministas en relación a los femicidios ocurridos en el período 2023-2024 en la República Argentina.

- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).

6. Mención a las movilizaciones de empleados estatales comprendidos en la Ley I n° 74 (ex 1987) ante la falta de respuesta por parte de las autoridades del Gobierno Provincial.

- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad) y Coliñir (Arriba Chubut).

7. Mención a la represión a jubilados y a trabajadores de prensa durante la movilización al Congreso Nacional efectuada el 21 de mayo de 2025.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

8. Referencia al paro general y movilizaciones de trabajadores en la provincia de Tierra del Fuego ante la baja de aranceles a productos electrónicos importados dispuesta por el Decreto n° 333/25 del Gobierno Nacional y en defensa de la preservación de los puestos de trabajo.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

9. Rechazo al tratamiento sobre tablas de los Proyectos de Declaración nros. 032 y 037/25. Propician sendos rechazos al Decreto n° 340/25 del Gobierno Nacional, relacionado con la afectación del derecho a huelga.

- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad), Goic (Arriba Chubut) y Hollmann (Despierta Chubut).

10. Repudio a la guerra de Gaza, conflicto entre palestinos e israelíes que comenzó el 7 de octubre de 2023 y que se encuentra actualmente en curso.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

11. Proyecto de Resolución n° 073/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Capacitación de sensibilización y concientización sobre la lucha contra la trata, explotación de personas y delitos conexos”, a desarrollarse el día 28 de mayo de 2025 en el auditorio de la Honorable Legislatura.

- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).

12. Reconocimiento a los jóvenes chubutenses que participaron de los XVIII Juegos EPADE y resultaron campeones, realizados del 22 al 25 de abril de 2025 en distintas localidades de la provincia.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

13. Proyecto de Declaración n° 033/25. Declara de interés de esta Honorable Legislatura el 10° aniversario del movimiento “Ni una menos” e invita a instituciones públicas, educativas y organizaciones sociales a adherir y a promover actividades alusivas durante dicha jornada.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

14. Proyecto de Declaración n° 034/25. Rechaza y expresa enérgicamente el repudio a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional a través del Decreto n° 333/25, relacionado con la baja de aranceles a productos electrónicos importados.

- Oradores: diputados Coliñir, Goic, Williams y Pais (Arriba Chubut).

15. Proyecto de Declaración n° 035/25. Declara de interés de esta Honorable Legislatura la conmemoración del 30 de mayo como “Día nacional de la donación de órganos” y dispone la iluminación de la Legislatura con color verde como símbolo de vida y esperanza durante los días 27 a 31 de mayo de 2025.

- Oradores: diputados Coliñir (Arriba Chubut); Otero y Willatowski (Despierta Chubut).

16. Proyecto de Declaración n° 036/25. Rechaza y expresa enérgicamente el repudio a la Resolución general n° 1066/25 de la Comisión Nacional de Valores, por la cual se establece un régimen de productos de inversión colectiva de cese laboral.

- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).

VIII - CIERRE DE LA SESIÓN

IX - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco, siendo las 11:32 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buenos días. Con la presencia de diecisiete diputados en el recinto, nueve en la Casa, un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito a la diputada Karina Otero a izar el Pabellón Nacional y al diputado Luis Juncos a hacer lo propio con la Bandera Provincial. Invito a los presentes a entonar las estrofas de nuestro Himno Nacional Argentino, que va a ser interpretado por Chiara Vera.

- La diputada Karina Elizabeth Otero iza la Bandera Nacional y el diputado Luis Emilio Juncos la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias, Chiara.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. Queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 088/25

De acuerdo a lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2025.

- Se vota.

Aprobada.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados, como primer punto del Orden del Día.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 089/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Resoluciones nros. 076 a 079/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referéndum de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Quedan aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 058/25 (Expediente n° 162/25 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se garantiza la transparencia, accesibilidad y eficiencia en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 060/25 (Expediente n° 170/25 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se crea el programa provincial CUCAI Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 061/25 (Expediente n° 174/25 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se declara patrimonio cultural material a las instalaciones de la histórica sala de bombeo y casa del encargado de la toma del río Chubut del primer acueducto Trelew - Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 062/25 (Expediente n° 175/25 de la Honorable Legislatura), presentado por los diputados Coliñir y Pais, por el cual se establece un régimen obligatorio, permanente y preventivo de control de consumo de estupefacientes para los efectivos que integran la Policía de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 055/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 055/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el monto total ejecutado del software IDGE (Infraestructura Dirección General de Escuelas).

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Lo pongo a consideración, salvo que la diputada Arbilla me pida la palabra.

- La diputada Arbilla pide la palabra.

Tiene la palabra, diputada.

SRA. ARBILLA: Muy buenos días.

El presente pedido de informes es porque en la sesión anterior aprobamos un convenio por el cual se ejecutó dentro del Ministerio de Educación un acuerdo con la Provincia de Mendoza.

Por ahí lo que llamaba la atención en este convenio en particular era que quien percibe, quien cobra o a quien le paga el Estado Provincial desde el Ministerio de Educación es a un fondo fiduciario, que de acuerdo a lo relevado dentro de las páginas web no es parte del Gobierno ni del Ministerio de Educación de Mendoza.

Entonces, la intención con este pedido de informes es conocer esta situación, si se han efectuado pagos hasta este momento y cómo es su desarrollo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada. Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que en un plazo de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Monto total ejecutado hasta la fecha para la adaptación del software IDGE.
- b) Monto total ejecutado hasta la fecha para la operación, parametrización, mantenimiento, soporte y mejoras técnicas del software, especificando las áreas o actividades donde se han aplicado dichos fondos.
- c) Monto total ejecutado hasta la fecha en concepto de horas de desarrollo y horas extras.
- d) Motivo por el cual los fondos establecidos en el convenio han sido ejecutados a favor de Mendoza Fiduciaria sociedad anónima.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Siete votos afirmativos. Queda aprobada la resolución.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 056/25, presentado por los diputados Otero y Rubia, por el cual se declara de interés legislativo el “Tercer Congreso de Estudios Líticos en Arqueología”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 061/25, presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se declaran de interés legislativo las “Segundas jornadas de inclusión educativa en clave de derechos humanos”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género. Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Por favor, quiero que se haga la reserva para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado en Secretaría, diputado.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 062/25, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo la II Edición de la Feria Municipal del Libro Esquel 2025 “Año de María Elena Walsh. Vamos a ver cómo es el Reino del Revés”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Buenos días, Presidente; buenos días a todos. Es para solicitar la reserva del proyecto, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado en Secretaría, diputada.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 063/25, presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se declara de interés legislativo el “30° aniversario de la celebración del Día Mundial del Folclore”, a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2025 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 064/25, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo la “Tercera Edición del Esquel Festival Blues”, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2025 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias. Es también para hacer la reserva del proyecto, Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado en Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 066/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo el “XIII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena”, a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2025 en la localidad de Trevelin.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 067/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo la “Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2025”, organizada por el Ministerio de Educación de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 068/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se declara de interés legislativo la “10ª Edición del Festival Esquel Tango (10° FET)”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2025 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 069/25, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo el compromiso de las deportistas Aylen Lloyd y Lourdes Otero y su participación en el seleccionado argentino de lacrosse femenino.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 070/25, presentado por la diputada Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo el documental “Orcaman”, dirigido por Damián Martínez, que repasa la trayectoria del guardafauna Juan Carlos López.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 071/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo el “Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn MAFICI 2025”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 026/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el que se declara de interés legislativo la “Cuadragésima primera edición de la Feria del Libro” y la “Vigésima primera Feria Patagónica del Libro”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 027/25, presentado por los diputados Aguilera y Hollmann, por el cual se declara de interés legislativo la conmemoración del 40° aniversario de la presencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la República Argentina.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.
Voy a solicitar la reserva del proyecto para ser tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado en Secretaría, diputado.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 028/25, presentado por los diputados Magaldi, Fernández, Hogalde, Aguilera, Bermejo, Cavagnini, Gandón, González, Caminoa, Juncos, Ongarato, Otero, Tamame y Willatowski, por el que se declara de interés de esta Legislatura el “Encuentro Interzonal de Robótica”, que se llevará a cabo el 30 de agosto de 2025 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

DEL PODER EJECUTIVO

- 1.3 -

RECHAZO DEL GIRO A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 063/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 063/25 (Expediente n° 177/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el acuerdo complementario entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

Señor Presidente, con respecto a este proyecto, yo voy a pedir que también se gire a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque va a tener un costo para los chubutenses de 189 millones de pesos.

Pero, además, este proyecto ingresó ayer y me encuentro con que hoy figura en el Orden del Día. O sea, no pasa el control mínimo de tiempo que se necesita para ser derivado a una comisión y -por supuesto- su posterior tratamiento.

Ya sé que desde el otro lado me van a contestar que este tipo de convenios la Legislatura solamente los tiene que aprobar o desaprobar. Viendo el gasto que va a significar para nuestra provincia, yo entiendo y soy una convencida de que también tiene que tener un análisis en la Comisión de Presupuesto y Hacienda para saber cómo va a ser la contraprestación de esto que se está firmando.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente, buenos días.

El proyecto que ingresó ayer -quizás es la confusión- es un proyecto de resolución que pone en valor todas estas actividades y políticas que se vienen desarrollando a través y con la colaboración de UNICEF, porque cumple cuarenta años en el país.

El proyecto, este convenio había ingresado con anterioridad y fue tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia y ya tiene dictamen; fue girado a la comisión como son girados todos los convenios.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Señor Presidente, no, no hay ninguna confusión, la confusión creo que es de la Casa Legislativa. No le encuentro explicación porque el proyecto sí tiene fecha como que ingresó el 16, pero fue enviado -tengo las pruebas del mail- en el día de ayer, a la tarde.

O sea, no cumple con los requisitos; tengo el mail, después, igualmente se lo enviaré a la diputada.

SR. PRESIDENTE (Menna): La información, diputada -aclaro la parte que me toca-, es que el 16 se giró a comisión; me certificarán acá en las Secretarías Legislativa y de Enlace que el 16 fue girado; esto sin perjuicio de su objeción al giro, que -por supuesto- queda a consideración de la Cámara.

Pero antes pide la palabra el diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Solamente es para aclarar las dos cuestiones que se están observando. Una tiene que ver en relación al giro; generalmente, como se venían trabajando los proyectos que son convenios, son solamente tratados en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Pero, por otro lado, está la situación de los plazos relacionados al giro que, por lo que tengo entendido, cumple también con estos requisitos el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, ¿está pidiendo la palabra?

SRA. GOIC: Sí. Es para mostrar y certificar que nos llegó por mail en el día de ayer, más allá del giro que tenga; yo tengo el mail que llegó de Mesa de Entradas a mi Bloque, que me lo envió en el día de ayer. Están los dos ingresos en el mail.

Más allá de eso, la cuestión más importante es que pueda tratarlo la Comisión de Presupuesto y Hacienda porque no me parece un monto menor 189 millones.

SR. PRESIDENTE (Menna): El giro -tenemos acá la constancia-, el ingreso es el 16 de mayo a las 19:40. De hecho, si lo trató la comisión, entiendo que habrá estado en el orden del día por el cual la comisión convocó a tratar este tema. No me corresponde a mí aclararlo, sino que es -en todo caso- si la presidenta de la comisión lo quiere aclarar.

Si esto queda aclarado, ahora lo que corresponde es considerar la observación que hace la diputada Goic respecto a girar este proyecto de ley, o sea ampliar el giro, sin perjuicio de la de Asuntos Constitucionales y Justicia, añadir la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero aclarar que desde nuestro Bloque entendemos que el tratamiento que se llevó adelante con este proyecto cumple con todo lo establecido por el Reglamento; por un lado, con lo relacionado a las comisiones donde fue girado y, por otro, también con los plazos establecidos.

Entiendo que si fue tratado en la comisión fue porque se realizó el giro correspondiente, porque eso también dio la posibilidad de que sea tratado en la comisión. Ésas son las aclaraciones que quiero llevar adelante sin perjuicio de lo que expone la diputada. Por eso, si se somete a votación lo que ella está pidiendo, lo asentimos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, para dejar definitivamente aclarada la cuestión, aquí me muestran la constancia de las Secretarías Legislativa y de Enlace, se giró el 16 de mayo a las 19:40 horas; también se notificó en la misma oportunidad por mail. Me acotan que además se reenvió el mail ayer, porque eso lo pidieron diputados, pero esto sin perjuicio del giro que ya había sido hecho.

Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Quiero dejar en claro que sí hay un mail girado nuevamente, pero la fecha de ingreso a Mesa de Entradas es de ayer; más allá de que después dicen nuevamente para nosotros, es de ayer.

SR. PRESIDENTE (Menna): Vamos a exhibir la constancia, ¿está el sello de Mesa de Entradas...?

SRA. GOIC: Sí, el sello está, por eso me parece aún más llamativo.

SR. PRESIDENTE (Menna): 16 de mayo, 19:40 horas. Ayer...

SRA. GOIC: Yo he hablado con varios diputados y me han dicho que recibieron el proyecto ayer...

SR. PRESIDENTE (Menna): Ayer se reenvió, se reenvió el mail.

SRA. GOIC: No, no, llegó ayer por primera vez.

SR. PRESIDENTE (Menna): El viernes se giró, se notificó por mail y se reiteró el mail ayer, pero por pedido, esto no afecta el giro. De todas maneras, hechas estas aclaraciones, corresponde votar la solicitud de la diputada Goic de remitir adicionalmente el Proyecto de Ley n° 063/25 a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Más allá de esta cuestión que yo sé que no la vamos a resolver, quiero resaltar que esto nos va a costar a los chubutenses 189 millones, que le vamos a tener que pagar a UNICEF. Me parece que necesitamos ese análisis de parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque por lo menos a mí no me queda claro, teniendo en cuenta también que el proyecto llegó ayer.

Me parece que, para un tratamiento serio, cuidando las arcas del Estado, este proyecto debe ser dirigido para allá y analizada la cuestión presupuestaria.

También tengamos en cuenta que tampoco se pueden tratar proyectos que tengan afectación presupuestaria sobre tablas. Ésta es la importancia que le dan nuestro Reglamento y la Constitución y las leyes a lo que son los fondos del Estado.

Por eso me parece que esta Casa Legislativa puede hacer ese esfuerzo y el análisis. Siempre repetimos lo mismo, tienen la mayoría, lo pueden sacar; por lo menos, tratemos de generar esa transparencia que merecen esta Casa Legislativa y todos los chubutenses.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. Acoto, no es sobre tablas porque tiene dictamen de comisión, pero está clara su manifestación.

Entonces, ponemos a votación la moción de derivar este proyecto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda; lo vamos a votar por método electrónico, si está disponible; ¿lo está?

SRA. SECRETARIA (Rossi): Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Lo pongo, entonces, a votación.

- Se vota.

Siete votos afirmativos, queda rechazada la solicitud.

Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Buen día, diputadas, diputados y a todos los presentes.

Señor Presidente, sin perjuicio del resultado de la votación, le quiero requerir y ratificar el pedido de mi compañera de Bloque de que todos los proyectos de leyes -así sean convenios que tengan erogación de fondos- sean también remitidos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Es absolutamente falso que únicamente se están tratando en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia porque, por ejemplo, el convenio que se aprobó en esta Legislatura de conversión de la concesión de petróleo convencional a no convencional con Pan American Energy fue girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Entonces, ¿cuál fue el motivo por el que fue girado en ese momento aquel proyecto y no éste? No importa el volumen de los fondos comprometidos; sí cumplamos el presupuesto, porque siempre que se trató de compromisos de dinero de los chubutenses correspondió que fuera remitido a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Mucho más lo es cuando el dinero que en este caso ya se erogó es de los recursos de los chubutenses, porque ni siquiera es que se firma un convenio con UNICEF y éste distribuye fondos para los chubutenses, sino que es al revés, se firma un convenio con UNICEF y los chubutenses le pagamos al mismo.

Entonces, con más razón también requería un análisis de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Disculpe, solamente es para aclarar porque me parece que termina siendo una discusión bastante injusta -si se quiere-, porque en la comisión el proyecto fue tratado y nadie, absolutamente nadie de la oposición planteó en ese momento que debía pasar por Presupuesto y Hacienda, no se habló del tema.

El proyecto se trató, se explicó, obtuvo dictamen y en ningún momento se planteó. De hecho, la Comisión de Presupuesto y Hacienda se reunió después, tampoco hubo ningún planteo. No me parece justo plantearlo ahora en la sesión cuando no se planteó en el momento oportuno, que era la reunión de comisión.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Lamento discrepar con la diputada preopinante, pero eso no es cierto. De hecho, en la comisión -quizás porque los propios diputados integrantes pensaban que el proyecto no había tenido el tiempo de espera necesario- hasta se planteó si se concedía, si habilitábamos el tratamiento.

Los propios diputados del Bloque oficialista pensaban que el proyecto no había sido girado a la comisión con la antelación necesaria y en efecto hasta solicitaron si podíamos trabajarlo. De hecho, los diputados de este Bloque no firmaron el dictamen.

Les dijimos que, en su caso, se tratara sobre tablas. Pero ni siquiera abordamos el tratamiento, porque considerábamos que no tenía el tiempo suficiente en la comisión y ésa también era una posición porque por eso fue la consulta del Bloque oficialista.

Por eso en rigor de la verdad quiero aclarar esta situación y, aparte, pedir la derivación a otra comisión. Una vez que ya fue girado, esto es propio de los diputados en el recinto y no se puede hacer estando el proyecto en una comisión, sino que debe pedirse aquí mismo en el momento del informe de su derivación.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Debo aclarar nuevamente, diputado, que de lo que se pidió el tratamiento sobre tablas era del proyecto de resolución que ponía en valor los cuarenta años de UNICEF en la Argentina.

Es cierto que no tenía los dos días, había que tratarlo sobre tablas y por eso dijimos de evaluarlo en la comisión para luego hacer el tratamiento en la Cámara y que saliera la resolución juntamente con el convenio.

Como también es cierto que al proyecto de resolución la oposición no le dio acuerdo, no está en el Orden del Día y continúa en comisión; y salió el convenio porque era el que tenía el tiempo y el que ya había sido evaluado.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Me rectifico, señor Presidente; si fue un error, es lo que corresponde. Sin perjuicio de ello, el momento para pedir la derivación a otra comisión es aquí y no en el tratamiento en comisión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Aclarado el punto, continuamos con la lectura de Asuntos Entrados.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 064/25 (Expediente n° 178/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se sustituye el artículo 1° de la Ley XI n° 76, ampliando el área natural protegida Punta Marqués.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Morell): Decretos nros. 390, 391 y 466 a 469/25 inclusive, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencias nros. 114 y 121/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referidas a las notas del Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia del Chubut, por las cuales solicita una audiencia en relación al Proyecto de Ley n° 039/25 y expresa su posición, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Agréguese a las actuaciones del proyecto de ley.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 116/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, por la cual remite copia de la Comunicación n° 005/25, manifestando el acompañamiento y beneplácito por el tratamiento del Proyecto de Ley n° 091/24, de promoción y protección integral de los derechos de personas mayores.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Agréguese como antecedente del proyecto de ley.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 118/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Escuela secundaria técnica n° 724, por la cual solicita que se declare de interés cultural provincial el “Encuentro Interzonal de Robótica”, que se llevará a cabo el 30 de agosto de 2025 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Agréguese como antecedente del proyecto de declaración.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 119/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, por la cual eleva informe sobre el listado de pagos efectuados en el cuarto trimestre del año 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencias nros. 120 y 122/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referidas a las notas de la Secretaría General de Gobierno, por las cuales adjunta respuesta de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación al pedido de informes aprobado por Resolución n° 062/25 de la Honorable Legislatura, sobre el informe anual 2024 del Ente Regulador de Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 115/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la señora Gimena Natalia Manrique, por la cual solicita que se reconozca como una actividad de interés deportivo la disciplina conocida como “botas de rebote”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 117/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de vecinos de la localidad de Epuyén en la que plantean la problemática que atraviesan luego del incendio que afectó esa zona y piden la intervención de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- III -

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Habiéndose agotado la relación de los Asuntos Entrados, pasamos al punto 2 del Orden del Día, Dictámenes de Comisiones, punto 2.1.

Diputada Willatowski, tiene la palabra.

- 2.6 -

PROYECTO DE LEY N° 060/25

SRA. WILLATOWSKI: Buenos días, señor Presidente.

Quiero solicitar, por favor, que en virtud de la presencia de pacientes que vienen a acompañarnos en el tratamiento de la ley de CUCAI, el punto 2.6 sea tratado con anticipación, en lugar del 2.1.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Entonces, hay una moción de la diputada Willatowski para tratar en primer lugar el punto 2.6 del Orden del Día. Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

Está aprobado. Pasamos a considerar el punto 2.6 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General n° 060/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, modificado en comisión, por el cual se crea el programa provincial CUCAI Chubut (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante).

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar con el tratamiento de este proyecto de ley, me gustaría agradecer a la doctora Denise Acosta que nos acompaña hoy, secretaria de Salud de la Provincia del Chubut, a la doctora Caren Goddio, directora de CUCAI Chubut, al doctor Nahuel Martín que es asesor legal de la Secretaría de Salud, y fundamentalmente a todos aquellos pacientes que esperan ser trasplantados y a los que ya lo han sido, muchísimas gracias por el acompañamiento de hoy.

Dicho esto, les quiero presentar el proyecto, que es un proyecto de ley, donde proponemos la creación del programa CUCAI Chubut en el ámbito de la Secretaría de Salud y se establece el marco legal e institucional necesario para el desarrollo sostenido y eficiente de la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células en nuestra provincia.

Hablar de CUCAI, fundamentalmente, es hablar de esperanza, es hablar de cientos de personas que hoy esperan una oportunidad y de muchas otras que gracias al sistema de trasplantes han podido recuperar su salud y su vida. Pero esa esperanza no puede depender solamente de la buena voluntad o del esfuerzo de los equipos médicos; necesita políticas públicas estables, presupuesto, planificación y un marco legal que garantice continuidad y proyección.

CUCAI Chubut existe desde hace años, pero funciona mediante resoluciones administrativas que pueden ser modificadas o anuladas. Esta ley viene a otorgarles institucionalidad y permanencia para que no haya retrocesos ni incertidumbre en algo tan delicado y esencial.

En este punto quiero agradecer y hacer mención especial a la doctora Caren Goddio quien, con responsabilidad, compromiso y sobre todo con profunda vocación, ha sido una de las principales impulsoras del desarrollo y el fortalecimiento de CUCAI Chubut.

Su trabajo incansable, su mirada humana y su capacidad para sostener y proyectar este programa en contextos muchas veces adversos han sido fundamentales para llegar hoy a esta instancia.

Esta ley también es un reconocimiento a quienes como ella han sostenido la red de donación y trasplante con convicción, conocimiento y profunda entrega.

La propuesta define competencias claras, recursos asignados y funciones específicas y articulación con el INCUCAI (Instituto Nacional Central Único Coordinación de Ablación e Implante), fortaleciendo así la red nacional.

También contempla acciones de promoción, de formación profesional, de fiscalización de servicios y el acompañamiento a personas trasplantadas.

Esta ley que tratamos hoy no es simbólica; es concreta, operativa y transformadora; le da a Chubut una herramienta moderna, necesaria y, fundamentalmente, justa, porque garantizar el derecho a donar y a recibir un órgano no puede ser una opción, debe ser siempre una prioridad del Estado.

Por eso les pido a mis compañeros diputados, por favor, que acompañemos este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Creación. Créase el programa provincial CUCAI Chubut (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante) en el ámbito de la Secretaría de Salud o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 2°. Finalidad. El programa CUCAI Chubut tiene por finalidad garantizar el acceso equitativo, oportuno y seguro al trasplante de órganos, tejidos y células a todas las personas con indicación médica en la provincia del Chubut, integrar la actividad de donación y trasplante al sistema sanitario provincial, y coordinar sus acciones en forma articulada con el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), de conformidad con la Ley nacional n° 27447, adherida por Ley provincial I n° 634 y la Ley nacional n° 26845, adhesión provincial dispuesta por Ley I n° 536.

Artículo 3°. Funciones. El programa CUCAI Chubut tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Coordinar, supervisar y fiscalizar todos los procesos de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células en el territorio provincial.
- Promover e impulsar la donación y el trasplante en el ámbito provincial.
- Coordinar la logística y operatividad necesarias para el funcionamiento del sistema provincial de donación y trasplante.
- Regular las acciones de procuración y trasplante en coordinación con el INCUCAI, siguiendo los lineamientos de la Ley nacional n° 27447, a la que la Provincia adhirió mediante Ley I n° 634.
- Coordinar la distribución de órganos y tejidos a nivel nacional, regional y provincial, así como la recepción y envío de los mismos.

- f) Administrar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).
- g) Entender en las habilitaciones de establecimientos, servicios y programas de trasplante en la provincia, con asesoramiento del INCUCAI.
- h) Atender y resolver los reclamos y problemas de centros de diálisis y pacientes bajo su fiscalización.
- i) Fiscalizar periódicamente los establecimientos y servicios, elaborar planes de mejora estratégica en materia de procuración y trasplante.
- j) Coordinar con el INCUCAI inspecciones destinadas a verificar la actividad de procuración y trasplante.
- k) Incentivar la creación y fortalecimiento de bancos de tejidos y células.
- l) Asistir en la creación de centros de ablación y trasplante públicos y privados.
- m) Promover acciones de docencia y capacitación continua a los trabajadores de la salud involucrados en la temática.
- n) Realizar campañas de difusión y concientización dirigidas a la población en general.
- ñ) Implementar programas de formación docente en todos los niveles educativos, públicos y privados.
- o) Promover, desarrollar y supervisar proyectos de investigación científica en la temática.
- p) Adoptar progresivamente nuevas tecnologías en los procesos de procuración y trasplante.
- q) Evaluar la implementación en la provincia de políticas y programas elaborados por el INCUCAI, mediante los acuerdos que correspondan.
- r) Mantener intercambio de información científica con centros e instituciones nacionales e internacionales.
- s) Fomentar el trabajo interdisciplinario con el Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) del INCUCAI.
- t) Garantizar la confidencialidad de toda información y datos obtenidos, mediante la firma de compromisos específicos de confidencialidad.
- u) Coordinar acciones para el cumplimiento de la Ley nacional n° 26928 de protección integral para personas trasplantadas, a la que la Provincia adhirió mediante Ley I n° 523.
- v) Establecer relaciones sanitarias y cooperación técnica en la materia con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- w) Asesorar a la Secretaría de Salud y a otros organismos gubernamentales que lo requieran en la temática de procuración y trasplante.
- x) Asesorar e informar a las autoridades judiciales provinciales en los procedimientos que requieran su intervención.
- y) Asesorar a prestadores privados en materia de procuración y trasplante.
- z) Proveer periódicamente información de su actividad a la Secretaría de Salud de la Provincia y al INCUCAI.
- aa) Gestionar y disponer de los recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- bb) Implementar un programa de gestión de calidad en todas las fases del proceso de donación y trasplante.

Artículo 4°. Marco normativo. El CUCAI Chubut actuará conforme a los lineamientos establecidos en la Ley nacional n° 27447, la Ley nacional n° 26928, la Ley nacional n° 26845 y las respectivas adhesiones provinciales dispuestas por la Ley I n° 634, Ley I n° 523 y Ley I n° 536, así como lo establecido por la Ley provincial XIII n° 7 y demás normas provinciales vigentes en la materia.

Artículo 5°. Recursos. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán afrontados con las partidas presupuestarias de la Secretaría de Salud, jurisdicción 70, SAF 70, fuente de financiamiento 477, pudiendo gestionarse fondos específicos ante organismos nacionales, internacionales, públicos y privados.

Artículo 6°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico, el dictamen que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

- Aplausos en las barras.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- Aplausos en las barras.

Diputada HOGALDE, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Gracias, Presidente.

Es para destacar el trabajo que la doctora Caren Goddio viene haciendo en la temática. También lo son las actividades que se realizaron en el marco del Día Nacional de la Donación de Órganos, entre ellas, una en el Club Social, Cultural y Deportivo Veteranos de Laprida de Comodoro Rivadavia junto a CUCAI, donde se hizo una plantación de árboles, en la cual participaron vecinos del barrio Laprida, autoridades del Hospital Regional y del Hospital Zonal Alvear, bomberos voluntarios, el Jardín n° 423.

Me parece que es muy importante poder visibilizar esta temática, además de que fue una actividad muy emocionante; así que la felicito por todo el trabajo que viene realizando.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Quiero aprovechar esta oportunidad para invitar a todos los presentes para el día viernes 30 de mayo. A las 9:30 horas, en el auditorio de esta Casa, se va a realizar un conversatorio en el marco del Día Nacional de la Donación de Órganos y con la presencia de INCUCAI, perdón, de CUCAI Chubut. Así que quedan todos formalmente invitados.

Gracias.

- IV -

CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 226/24

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Seguimos, entonces, con el Orden del Día; pasamos a tratar el punto 2.1.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 226/24, presentado por la diputada María Andrea Aguilera, modificado en comisión, por el cual se establece un marco normativo integral para la protección de los consumidores ante maniobras de estafas en el ámbito virtual.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Con esta iniciativa que vamos a tratar hoy queremos dar un paso más en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

En la actualidad, nuestra vida se ha visto facilitada por el acceso al entorno digital, con la posibilidad de comprar, de ofrecer productos, de adquirir bienes y servicios, de utilizar y realizar todas las operaciones bancarias a través de internet, de comunicarnos con entidades públicas y privadas; es lo que realmente ha venido a facilitar la vida de todos los ciudadanos.

Pero esa facilitación de la vida, esa comodidad que nos otorga el entorno virtual, también tiene grandes riesgos. Últimamente -se ha visto incluso en nuestra provincia con mayor intensidad-, el flagelo que acompaña esta facilitación son las estafas en el ámbito virtual.

Son delitos sofisticados, transversales, silenciosos, que afectan cada vez a más porcentaje de la población. Si miramos estadísticas, entre abril de 2022 y marzo de 2023, se registraron más de 35.000 ciberdelitos en el país, un aumento del 38% respecto al año anterior. La usurpación de identidad, por tomar un ejemplo, creció un 233%.

Lo que nos muestra esto es el estado de desprotección y vulnerabilidad en el que se encuentran todos los ciudadanos frente al entorno virtual. Nuestra provincia no está al margen de esa realidad, todos los días damos cuenta de las estafas virtuales en las que caen nuestros conciudadanos.

A pesar del trabajo silencioso y muy importante que está llevando adelante la Justicia, que ha creado áreas específicas para atender la problemática del ciberdelito, esto no se ha podido morigerar.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

Esta ley tiene otra mirada, ya no tiene la mirada de la sanción, no tiene la mirada de la persecución del delito. Lo que busca esta ley es anticiparse y tiene puesta la mirada en la prevención; una prevención basada en información oficial, en la visibilización de canales seguros y, fundamentalmente, en el empoderamiento del consumidor digital.

¿Cómo se lleva adelante esta política? Con campañas permanentes de prevención y sensibilización, con la verificación obligatoria de cuentas oficiales, con la creación del registro provincial de medios oficiales de contacto, el registro de validación de promociones virtuales -todos estos registros en una plataforma de protección al consumidor-; con la asistencia a las víctimas y la gestión del riesgo, la participación del sector privado, la cooperación interjurisdiccional y el trabajo permanente entre los órganos del Poder Ejecutivo -en este caso, la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios- y también el Ministerio Público Fiscal que, como ya dije, ha avanzado muchísimo en esta materia.

¿Qué busca esta ley fundamentalmente? Es una ley -como ya dije- de prevención dirigida a toda la ciudadanía, una ley posible. Estuvimos conversando con los funcionarios de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios, quienes van a ser la autoridad de aplicación de la ley y se han mostrado muy interesados en poder llevarla adelante. De hecho, la política que está desarrollándose se enmarca en esta ley.

Es decir, lo que viene a hacer este proyecto es darle un marco legal a un trabajo que se está realizando, que se está desarrollando, que no sólo involucra a la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios, sino al Gobierno como una política de Estado y reforzada, entonces -como decía-, por este marco legal.

Pero, además, es una ley que ha nacido acá, en esta Legislatura. Tiene sello chubutense y se va a transformar en la primera ley en el país que establece estas medidas de anticipación al delito, de protección efectiva al consumidor, y que va facilitar con ello la vida de todos los chubutenses.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

Haré algunas observaciones respecto de este proyecto de ley. Para que una ley sea posible -como dijo la diputada preopinante-, primero debiera contemplar al menos algunas cuestiones.

Este proyecto de ley no es otra cosa más que una campaña de prevención, no -como se publicó desde prensa- de investigación de ciberdelito, porque así algunos medios han levantado la información hoy -lo vi en varios medios-; entiendo que eso se debe a que así se distribuyó la información. Es como demasiado ambicioso decir que esto es una medida o un marco regulatorio para combatir el ciberdelito; en primer lugar, eso.

En segundo lugar, lo es definir las incumbencias de cada uno de los organismos del Estado -que no están definidas por voluntad de los funcionarios, sino por la ley de ministerios y por los decretos reglamentarios que se publican-, atribuyéndole a cada uno de los organismos cuáles son las misiones y funciones dentro del organigrama provincial.

En este contexto en el artículo 2° deja en claro ya que esto es sólo una campaña de prevención y publicitaria, porque en el artículo 6° habla de la campaña de sensibilización y de una de prevención, y después, más adelante, habla específicamente del contenido de la publicidad.

Entonces, hablando y teniendo en cuenta que es sólo una campaña de publicidad, se define que la autoridad de aplicación de esta ley será la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios del Chubut, que depende de la Secretaría de Trabajo.

Ahora bien, dentro de las incumbencias de esta Dirección General no están las de definir una campaña publicitaria. Esas funciones están dentro de la Subsecretaría de Información Pública, que depende de la Secretaría General y que -de hecho, esto está publicado- tiene la administración de la publicidad de todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo.

Además, se rige por la Ley 156, que es la de acceso a la información pública, en donde se refiere -específicamente en el artículo 5°- que el Poder Ejecutivo autorizará la contratación de publicidad que requieran las distintas jurisdicciones de la administración general central, organismos descentralizados, autárquicos, autofinanciados, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria.

En definitiva, establece que es desde este organismo desde el cual se deben definir estas cuestiones. Razón por la cual entiendo que esto es una campaña de publicidad y lo que se está haciendo es un programa respecto a un problema que nos preocupa a todos, sobre todo el tema de la utilización de cuestiones digitales.

Entiendo que debería estar enmarcado y debería dársele a quien, además, tiene el presupuesto asignado, pero este proyecto de ley tampoco pasó por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. La Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios no tiene una persona para poder definir una estrategia publicitaria.

Además, cuando escucho que esto ya se está haciendo o que se viene haciendo desde esa dirección, ingreso a la página web del Gobierno o a las redes sociales y no encuentro información vinculada a la prevención del ciberdelito. Con lo cual, no es que hay una acción precedente de este organismo que estaríamos regulando porque ya se viene haciendo -al menos, no es visible-.

Insisto, no lo tiene dentro de sus competencias y no tenerlo implica que no tiene ese cargo, que no tiene gente, que no tiene a alguien que esté para hacer esa actividad.

Entiendo que hay un organismo del Estado que es quien regula y centraliza toda esta contratación de pauta publicitaria y consensúa con los organismos.

Con lo cual, me parece que en algún punto estamos errando la asignación de la autoridad de aplicación en este caso, razón por la cual no vamos a acompañar este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Creo que más allá de sus consideraciones respecto al proyecto de ley -que la entiendo porque es oposición-, en realidad, la diputada ha perdido de vista los objetivos principales, que son dos.

Uno es la protección del consumidor, que es algo necesario, la prevención y poner realmente una herramienta a disposición de los organismos para que puedan trabajar en la materia.

El otro es la interrelación y la comunicación que existe entre los órganos del Estado. Será la autoridad de aplicación quien defina cuáles son las materias, cuáles son las campañas, cuáles son los contenidos.

Será el organismo correspondiente del Estado, en este caso la Subsecretaría de Información Pública, la que definirá en función del presupuesto asignado -mensual o anualmente- las posibilidades de llevar adelante las campañas, con mayor o menor costo, con mayor o menor involucración de dinero, de presupuesto y demás en cada una de ellas.

Algo que olvidé y que tiene la ley y que hay que destacar es precisamente el poder trabajar contenidos segmentados; es decir, poder dirigirse con campañas y con prevención específicas conforme a este trabajo intervinculado que tiene con el Ministerio Público Fiscal para poder saber cuál es el mapa del delito, cómo se da el delito de estafa en la provincia, en qué lugares se da en mayor o menor medida y sobre qué cosas, si es con la utilización de falsas páginas oficiales, con publicidad engañosa y demás; o sea, poder ir con contenidos específicos a cada uno de los lugares.

Asimismo, Presidente, solicito que se vote en general y en particular a libro cerrado en función de la extensión del proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Antes de la votación, vamos a darle la palabra a la diputada Vanesa Abril.

SRA. ABRIL: Gracias, Presidente.

Simplemente, vuelvo a tomar la frase de la diputada de una ley posible. A veces, en esta ambición de querer ser la primera provincia en reglamentar y regular, perdemos de vista que los proyectos o las leyes posibles tienen que estar bien especificadas.

Yo no desconozco el creciente problema respecto de ciberestafas y ciberdelitos. Pero, lamentablemente, no es la Oficina de Defensa del Consumidor quien va a poder ponerle un límite a esta cuestión. Primero, además, porque excede absolutamente las atribuciones de la Oficina de Defensa del Consumidor.

En segundo lugar -lo tengo que destacar-, desde hace mucho tiempo el Banco del Chubut, que es una sociedad del Estado, tiene una campaña que está destinada y muy bien implementada -quienes somos usuarios del mismo lo sabemos- respecto de ciberdelitos y ciberestafas, alertando a los ciudadanos y usuarios al respecto e incluso con difusión a nivel nacional.

Me parece que ya excede enormemente las competencias de la Oficina de Defensa del Consumidor. Entiendo que puede ser una campaña de bien público, pero no es necesaria esta herramienta o este instrumento. No le estamos dando al Gobierno Provincial ningún instrumento sin el cual no pudiera hacerlo; si quisiera, la campaña se puede hacer.

No estamos poniendo un freno para que esto no se haga. Simplemente estamos diciendo que no está dentro de las competencias del organismo a quien se le aplica o se le da ser autoridad de aplicación.

Simplemente eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Simplemente lo que yo quiero destacar es que con este proyecto de ley el Gobierno tiene la intención de que la lucha contra el ciberdelito pase a ser una política de Estado. Hasta hoy ha sido siempre una política de gobierno con justa razón. Me parece bien que se haya hecho siempre así, que se esté haciendo, que se trate de atacar esta nueva forma de delito que hay a partir del crecimiento de la tecnología digital.

Pero esto tiene que ser algo permanente que trascienda a este gobierno, tiene que ser algo en lo que -a medida que el ciberdelito se vaya perfeccionando y adaptando a las nuevas tecnologías- el Estado también haga lo propio. Esto va a ser algo de permanente cambio, va a cambiar con la misma rapidez que hoy la inteligencia artificial está cambiando la vida de muchas personas y la forma de vivir de todos nosotros.

Por eso es que creo que esta cuestión se puede resolver -tranquilamente, como dijo la diputada miembro informante- trabajando en conjunto entre las distintas reparticiones de gobierno. Creo que lo importante aquí es que la decisión del Gobierno a partir de ahora de atacar esta nueva forma de delito sea una política de Estado.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes.

En realidad, es para aportar mi punto de vista, tiene que ver con que toda iniciativa que fortalezca la protección del consumidor creo que no hay que desestimarla.

Me parece también que la norma que se está tratando en este momento es esencial justamente para proteger los derechos de los consumidores. Permite prevenir, identificar, sancionar.

Es cierto -como ha sostenido la diputada Abril- que toda norma es perfectible, pero esto es un paso; luego, si se reconoce que hay algo para mejorar, se podrá hacerlo y volver sobre ello.

Pero no hay que desestimar a qué viene y cuál es el objetivo, como dijo la diputada que presenta este proyecto. Me parece que para eso estamos, para justamente buscar la manera de incentivar la protección de los consumidores, que son un nicho muy vulnerable.

Además, el Ejecutivo trabaja articuladamente y ya ha dado pruebas de que todos los ministerios aportan desde su competencia lo necesario para trabajar en ese sentido.

Por lo tanto, adelanto mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Hay algo que quiero aclarar respecto a los dichos de la diputada preopinante. Cuando se realizó la campaña del Banco del Chubut -a la que hace referencia, es real, es una excelente campaña- fue articulada por el Ministerio Público Fiscal, por el Ministerio de Seguridad y Justicia, y por la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios.

Es decir, el trabajo en compartimentos estancos no sirve. Este Gobierno está convencido de que la única manera de poder llevar adelante políticas públicas efectivas es hacerlo de manera conjunta.

No estamos hablando de una campaña publicitaria. Hablar de una campaña publicitaria es bajarle el precio a un proyecto de ley que fue trabajado y estudiado. No es una cosa menor, es educación para el consumo, que no es lo mismo que una campaña publicitaria.

Además, el proyecto establece un sinnúmero de registros, de ítems, de artículos, en los cuales está perfectamente establecido que va mucho más allá de una campaña publicitaria. Es un sistema coordinado, un sistema de registros, de validaciones, de verificaciones, de asistencia y también de trazabilidad.

Por eso hablábamos de que se trata de un proyecto cuya educación para el consumo -no campaña publicitaria- va a ser segmentada en función de las necesidades de cada sector. Es avanzar en la protección de los ciudadanos, anticipadamente, no esperar a que se cometan los delitos para luego tener que actuar -en ese caso, el Ministerio Público Fiscal-.

Es un trabajo coordinado y ésta es la decisión de todos los organismos, trabajar de forma coordinada, porque es la forma de poder darle una mejor respuesta a los ciudadanos.

Entonces, no es justo bajarle el precio a una ley hablando de autoridad de aplicación o de que no se va a poder llevar adelante. Realmente, este Gobierno está decidido a llevar adelante políticas públicas que le solucionen la vida a la gente; y ésta es una herramienta más.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Tal vez estemos hablando de leyes distintas. Yo estoy hablando del Proyecto de Ley n° 226/24, en donde en su capítulo I, en el objeto, habla de “establecer un marco normativo integral para la protección de los consumidores ante maniobras de estafas en el ámbito virtual, promoviendo la sensibilización, prevención, verificación y asistencia, proporcionando herramientas efectivas para mitigar el riesgo”.

Pero me dice que yo le bajo el precio hablando de campaña de publicidad. El capítulo II está dedicado a la campaña de publicidad. Insisto, está mal definido el ámbito de aplicación de la ley.

Más allá de eso, voy al capítulo IV, en donde muy bien especificó la miembro informante respecto del Registro Provincial de Medios Oficiales de Contacto a los Consumidores.

¡Mire usted! El artículo 15° habla de inscripción obligatoria al registro, en donde se tienen que inscribir “todos los organismos públicos de la Provincia del Chubut, sus dependencias, y las empresas con participación mayoritaria del Estado Provincial”. Habla de los ámbitos del Estado.

El artículo 16° habla de inscripción voluntaria: “Las empresas e instituciones interesadas podrán inscribir voluntariamente sus datos oficiales de contacto, incluyendo direcciones de correo...”.

Entonces, cuando hablamos de prevención y de cambiarle la vida a la gente y simplemente de la creación de un registro voluntario, hay que recordar que ya la ley nacional de defensa del consumidor -que después por la adhesión de la ley provincial se da con la creación de las oficinas de defensa del consumidor provincial y de cada uno de los municipios-, ya habla de la educación del consumidor.

Habla de un programa que se tiene que realizar junto con el Ministerio de Educación, que es quien debe establecer las pautas para tener consumidores cada vez más educados. Yo no cuestiono la herramienta, digo que no es fundamental.

Quiero volver también -porque me mencionó- respecto de que le estamos dando una herramienta fundamental. La verdad que no, no le estamos dando una herramienta fundamental. Las campañas y las articulaciones se pueden hacer, no necesitan una ley para hacer una campaña de bien público; no la necesitan, la prevención se puede hacer sin necesidad de una herramienta.

Entonces, si vamos a crear una herramienta, no es como dicen: es perfectible, sacamos cualquier cosa y después la mejoramos. Lo que digo es mejorémosla -de hecho, fue una de las propuestas, ¡pero no!- y saquemos una herramienta o un instrumento bien, desde este recinto, porque nosotros tenemos responsabilidad.

Sin embargo, está la cuestión de la premura de ver cuántas leyes sacamos y de estar preocupados por un ranking. No sé, la verdad no entiendo por qué no podemos trabajar los proyectos de manera un poco más profunda y tomando algunas cuestiones que me parece que hubiesen mejorado la herramienta.

No es: las herramientas son perfectibles; entonces, las votamos como están y, después, vemos si las modificamos. ¡Total...!

O sea, se toman el trabajo de que vaya al Ejecutivo, de que la promulguen, de que la reglamenten, de que vuelva y ¡ay, no, ahora...! Ya nos ha pasado con proyectos que han enviado desde el Poder Ejecutivo, ¿no? -no desde los diputados-.

El Poder Ejecutivo ha enviado proyectos de leyes que se han discutido, se han propuesto cambios y salen como salen por el apuro en la comisión de que no importa, los vamos a sacar así porque necesitamos proyectos para llevar al recinto.

¿Simplemente es por eso? ¿No podemos trabajar los proyectos y no se pueden tomar las propuestas que se hacen para mejorar las herramientas? ¡Estamos trabajando para los chubutenses, no por una ambición personal!

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Uno escucha el debate y por dónde va transcurriendo el tratamiento de este proyecto. Yo quiero hacer un par de apreciaciones que tienen que ver justamente con lo que acaba de decir la diputada que me antecedió en la palabra.

Justamente, no tiene que ver con el proyecto, pero sí con algunas cuestiones en las que se estaba poniendo el ojo con respecto al tratamiento de los proyectos. Puntualmente, éste es un proyecto que ingresó el año pasado, que ya tiene 7 u 8 meses, que tiene estado parlamentario.

Es un proyecto que está disponible para que lo puedan ver los diputados e incluso para que se pueda empezar a trabajar sobre esta temática, que evidentemente hoy ocupa no sólo a los diputados, sino también al Ejecutivo Provincial.

Pero no es solamente eso, sino que el proyecto fue en algún momento considerado por la autora para darle tratamiento en la comisión correspondiente. Obviamente, los proyectos se pueden mejorar, son perfectibles y para tratarlos.

Acá nadie está corriendo una carrera para ver quién presenta más proyectos o a ver cuál es el Bloque que mejor propuestas tiene. Todo lo contrario, si hay algo que hemos demostrado en el transcurso de estos años en este paso por la Legislatura tiene que ver justamente con tomar temáticas que les preocupan a los chubutenses.

Por eso me llama mucho la atención que se hable de manera despectiva del tratamiento que les dan los diputados a los proyectos, porque me parece que es un enfoque totalmente distinto a lo que pasa en esta Legislatura.

Uno puede tener ideas diferentes, puede coincidir, puede tener aportes para hacer a los proyectos. Pero, lamentablemente, hablar de manera despectiva de un proyecto cuando justamente ingresó a la Legislatura con tiempo y se trató en las comisiones, la verdad es faltarle el respeto no solamente a los diputados y a la autora del proyecto, sino también a una necesidad que hoy tienen los chubutenses.

Por eso se está avanzando con este proyecto. Por eso me parece que es importante avanzar y abordar la temática propuesta por este proyecto, pero sin faltar el respeto a este proyecto que se está tratando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Yo podría dejar esta discusión acá y tal vez tenerla luego sin necesidad de que todos los chubutenses tengan que ser testigos, pero no puedo dejar de responder respecto de algunas cuestiones que se dijeron.

Es cierto que el Proyecto de Ley n° 226 está ingresado a fines del año 2024, es cierto que hace varios meses que está. Pero lo que también tiene que decirle el diputado -por lo menos, los diputados lo sabemos- a la gente es que, si un proyecto está ingresado, hasta que no está en el orden del día de alguna de las comisiones el proyecto no está siendo evaluado.

¿Quieren que hablemos de los proyectos que están en comisión o que están ingresados y que no han tenido tratamiento en comisión ni siquiera para empezar a mirarlos? No estoy pidiendo que se conviertan en leyes.

¿Quieren que hablemos? No voy a hablar de los míos. Les puedo hablar del Proyecto de Ley n° 051/24, que es del diputado Pais, que habla de transparencia de las empresas con capital del Estado. Podemos hablar del proyecto de ley de contrataciones del Estado. También podemos hablar de los proyectos de leyes que ingresan y que después son tomados no sólo por algunos diputados, sino por el Ejecutivo para refritarlos y poder tratarlos.

Yo creo que no les falté el respeto nunca -ni en este recinto ni en las comisiones- cuando pedimos que los temas sean abordados, cuando sabemos que hay temas que les servirían al Ejecutivo, ¡pero como son de la oposición...!

Entonces, me parece que nunca falté el respeto ni le bajo el precio a ningún proyecto. Digo que el proyecto que estamos tratando tiene algunas cuestiones vinculadas con los organismos del Ejecutivo a quienes se les va a solicitar desarrollo de campañas y otras cuestiones que no están contempladas en el marco normativo que estamos proponiendo.

Muchas veces hemos dicho que hemos acompañado -incluso leyes del Poder Ejecutivo- porque se han tomado los cambios o, en otros casos, porque eran proyectos que ya estaban ingresados, que fueron modificados y vueltos a presentar por el Ejecutivo, pero que tenían una base de algunos proyectos que nos sonaban conocidos, por lo menos.

En este caso, tengo que decir que no podemos acompañar porque me parece que la herramienta está mal instrumentada o va a estar mal instrumentada. No les da herramientas, les genera un problema a los organismos porque le da atribuciones y competencias a uno que no las tiene.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Estaba escuchando atentamente a mi compañera, está bastante enojada y mucho le doy la razón, pero quería contestarle al presidente de la Bancada opositora. No es tan así lo de los proyectos, sí hay un montón de proyectos encajonados, que no se tocan.

Lo hemos dicho estos días, prácticamente el problema que estamos teniendo con los proyectos es que no se trabajan de la manera que se pide o no se escucha a la gente que realmente tiene la problemática.

Entonces, no digamos una cosa por otra y no mezclamos temas. Creo que estábamos en el tratamiento de un proyecto que no tiene nada que ver con los otros. Pero sí hay un montón de proyectos de esta Bancada que no son tratados en las comisiones. Eso hay que decirlo, es real, lo vengo discutiendo en la comisión de salud de la que formo parte, con reglamentaciones que tampoco han salido. Creo que esto es una realidad.

Así que, por razones de seriedad, creo que no podemos decir falacias en este sentido y que es necesario que - por lo menos- tengan también la madurez de reconocerlo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Está agotado el debate, así que vamos a proceder a poner a votación el proyecto de ley. Hay una moción de la diputada Aguilera de tratarlo a libro cerrado en general y en particular. Queda a consideración.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo integral para la protección de los consumidores ante maniobras de estafas en el ámbito virtual, promoviendo la sensibilización, prevención, verificación y asistencia, proporcionando herramientas efectivas para mitigar el riesgo y facilitar la denuncia y persecución de dichos delitos.

Artículo 2°. Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios del Chubut, dependiente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Definiciones. A los fines de esta ley, se entenderá por:

- a) Consumidor: toda persona humana o jurídica que adquiere, utiliza o disfruta de bienes y servicios a través de medios virtuales, incluyendo plataformas de comercio electrónico, aplicaciones móviles, redes sociales y cualquier otro canal digital.
- b) Estafa virtual: cualquier acción fraudulenta llevada a cabo mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, destinada a engañar a los consumidores para obtener un beneficio económico indebido. Esto incluye, pero no se limita a, phishing, vishing, smishing, fraude en comercio electrónico, robo de identidad, fraude de inversión en línea, fraudes en subastas en línea y cualquier otra modalidad similar.
- c) Medios oficiales de contacto: canales de comunicación verificados y autenticados que los organismos estatales, dependencias del Estado Provincial y empresas con participación mayoritaria del Estado, así como cualquier otra empresa y/o institución pública o privada que manifieste voluntad de adherir a las disposiciones de la presente, utilizan para interactuar con los consumidores. Éstos pueden incluir sitios web oficiales, correos electrónicos verificados, cuentas de redes sociales verificadas, números de teléfono y aplicaciones móviles oficiales.
- d) Phishing: técnica de estafa que utiliza correos electrónicos fraudulentos que parecen provenir de fuentes legítimas, con el objetivo de obtener información sensible como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito.
- e) Vishing: variante del phishing que utiliza llamadas telefónicas para engañar a los consumidores y obtener información personal o financiera.
- f) Smishing: forma de phishing que emplea mensajes de texto, por cualquier plataforma, para engañar a los consumidores y obtener información personal o financiera.
- g) Fraude en comercio electrónico: cualquier actividad fraudulenta realizada a través de plataformas de comercio electrónico, incluyendo ventas falsas, no entrega de productos pagados y manipulación de calificaciones y comentarios.
- h) Robo de identidad: uso no autorizado de la información personal de un consumidor para cometer fraude o delitos.

Artículo 4°. Principios rectores. La implementación de esta ley se regirá por los siguientes principios:

- a) Transparencia: garantizar que toda la información relevante sobre los medios oficiales de contacto y promociones sea clara y accesible para los consumidores.
- b) Seguridad: asegurar la protección de los datos personales y financieros de los consumidores en todas las interacciones virtuales.
- c) Eficiencia: promover mecanismos ágiles y efectivos para la denuncia y resolución de casos de estafas virtuales.
- d) Colaboración: fomentar la cooperación entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil para prevenir y combatir las estafas virtuales.

Artículo 5°. Responsabilidad. Los proveedores de bienes y servicios en el ámbito virtual serán responsables de implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger a los consumidores contra estafas virtuales. Esta responsabilidad incluye la adopción de tecnologías de autenticación y verificación de identidad, así como la capacitación de su personal en prácticas seguras de comercio electrónico.

CAPÍTULO II
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Artículo 6°. Campaña de sensibilización. La autoridad de aplicación implementará una campaña de sensibilización y prevención, difundiendo material publicitario a través de distintos medios de comunicación tradicionales y redes sociales. Esta campaña abordará, como mínimo, las modalidades de estafas virtuales más comunes en el momento de la difusión.

La campaña publicitaria deberá actualizarse mensualmente para reflejar las nuevas modalidades del delito de estafa, permitiendo así la difusión de las mecánicas fraudulentas y alertando a los usuarios sobre posibles maniobras delictivas.

Artículo 7°. Implementación inteligente. La campaña a la que hace referencia el artículo precedente será diseñada e implementada geográficamente, distribuida y adaptada a las plataformas adecuadas. Para ello se utilizarán datos objetivos sobre delitos denunciados en distintas zonas y aplicaciones, con el fin de maximizar el alcance y efectividad de las campañas. La implementación inteligente de estas campañas incluirá:

- a) Análisis de datos: utilización de herramientas de análisis de datos para identificar patrones y tendencias de estafas virtuales en diferentes regiones y plataformas digitales. Esto permitirá orientar las campañas hacia las áreas y medios más afectados.
- b) Segmentación geográfica: distribución geográfica de las campañas publicitarias en función de la incidencia de estafas en cada región, asegurando una cobertura adecuada y eficiente en zonas urbanas, suburbanas y rurales.
- c) Selección de plataformas: adaptación de la publicidad y material de sensibilización a las plataformas más utilizadas por los consumidores en las regiones afectadas, incluyendo redes sociales, aplicaciones móviles, sitios web de comercio electrónico y otros medios digitales relevantes.
- d) Actualización continua: revisión y ajuste mensual de las campañas en función de la aparición de nuevas modalidades de estafas y cambios en los patrones delictivos, garantizando que la información difundida esté siempre actualizada y sea pertinente.
- e) Colaboración interinstitucional: coordinación con organismos de seguridad, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para ampliar el alcance y eficacia de las campañas de sensibilización y prevención.
- f) Evaluación de impacto: monitoreo y evaluación constante de la efectividad de las campañas mediante la recopilación de datos y retroalimentación de los consumidores, ajustando las estrategias según sea necesario para mejorar su impacto.

Artículo 8°. Contenido de la publicidad. El contenido de la publicidad deberá incluir, pero no se limitará a:

- a) Descripción de las modalidades de estafas virtuales más comunes.
- b) Consejos prácticos para evitar ser víctima de estafas.
- c) Información sobre los medios oficiales de contacto y cómo verificarlos.
- d) Procedimientos para validar promociones virtuales.
- e) Pasos que seguir en caso de sospechar o ser víctima de una estafa virtual.
- f) Medios de denuncia.

CAPÍTULO III VERIFICACIÓN DE CUENTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES

Artículo 9°. Verificación de cuentas oficiales. Los organismos estatales, dependencias del Estado Provincial y empresas con participación mayoritaria del Estado deberán implementar las máximas medidas para la verificación de sus perfiles en redes sociales y medios de comunicación, de acuerdo con las que posea cada plataforma, asegurando que los usuarios puedan identificar con certeza que se están comunicando con un medio oficial. Esto incluirá, pero no se limitará a la obtención de insignias de verificación oficiales, autenticación de dos factores y cualquier otra medida de seguridad pertinente.

Cada cuenta oficial deberá mostrar de manera clara y visible su condición de cuenta verificada, utilizando insignias, etiquetas y otros indicadores proporcionados por la plataforma. Además, deberá proporcionar información detallada de contacto y enlaces a sitios web oficiales para facilitar la confirmación de su autenticidad.

Artículo 10°. Reporte de cuentas falsas. Los organismos estatales, dependencias del Estado Provincial y empresas con participación mayoritaria del Estado deberán establecer mecanismos para que los ciudadanos puedan reportar cuentas falsas o sospechosas que se hagan pasar por entidades oficiales. Estos reportes serán investigados y se tomarán las medidas necesarias para eliminar dichas cuentas y prevenir futuros fraudes.

Artículo 11°. Publicación de medios oficiales de contacto. Cada organismo o dependencia, así como las empresas mencionadas en artículos precedentes, deberán destinar un espacio claro y visible en sus sitios web para especificar los medios de comunicación oficiales y habilitados, así como los trámites y gestiones que se pueden realizar a través de estos medios.

Artículo 12°. Colaboración con plataformas. La autoridad de aplicación coordinará acciones con las plataformas de redes sociales y otros medios de comunicación para facilitar el proceso de verificación de cuentas y garantizar que las entidades oficiales puedan acceder a las mejores prácticas y tecnologías disponibles para proteger sus perfiles.

CAPÍTULO IV REGISTRO PROVINCIAL DE MEDIOS OFICIALES DE CONTACTO A LOS CONSUMIDORES

Artículo 13°. Creación del registro. Créase el Registro Provincial de Medios Oficiales de Contacto a los Consumidores, en el que se inscribirán datos oficiales de contacto con el propósito de facilitar la verificación de los consumidores ante un contacto en particular. La puesta en funcionamiento, administración y mantenimiento del registro será responsabilidad de la autoridad de aplicación, la cual garantizará su operatividad, actualización y seguridad.

Artículo 14°. Accesibilidad. El registro será accesible de manera pública y gratuita a través de una plataforma digital, permitiendo a los consumidores verificar la autenticidad de los medios de contacto de las empresas e instituciones registradas.

Artículo 15°. Inscripción obligatoria. Todos los organismos públicos de la Provincia del Chubut, sus dependencias y las empresas con participación mayoritaria del Estado Provincial deberán inscribir obligatoriamente sus datos oficiales de contacto en el Registro Provincial de Medios Oficiales de Contacto a los Consumidores.

Artículo 16°. Inscripción voluntaria. Las empresas e instituciones interesadas podrán inscribir voluntariamente sus datos oficiales de contacto, incluyendo direcciones de correo electrónico, números de teléfono, cuentas de redes sociales verificadas y otros medios de comunicación autorizados.

Artículo 17°. Validación de datos. La autoridad de aplicación realizará procesos de validación y verificación de los datos de contacto inscriptos, asegurando su autenticidad y confiabilidad. Se implementarán medidas técnicas y de seguridad para proteger la integridad del registro y prevenir fraudes.

Artículo 18°. Promoción de uso. La autoridad de aplicación promoverá activamente el uso del registro entre las empresas e instituciones, destacando los beneficios de la inscripción y la importancia de la transparencia en la comunicación con los consumidores.

CAPÍTULO V REGISTRO DE VALIDACIÓN DE PROMOCIONES VIRTUALES

Artículo 19°. Creación del registro. Créase el Registro de Validación de Promociones Virtuales, donde las empresas e instituciones podrán registrar las promociones vigentes con el objetivo de proporcionar un mecanismo confiable para que los consumidores puedan verificar la autenticidad y veracidad de las promociones ofrecidas por empresas e instituciones.

La creación, implementación, administración y mantenimiento del Registro de Validación de Promociones Virtuales será responsabilidad exclusiva de la autoridad de aplicación. Ésta se encargará de asegurar la operatividad, actualización y seguridad del registro.

Artículo 20°. Inscripción. Las empresas e instituciones podrán registrar voluntariamente sus promociones vigentes en este registro. Cada promoción registrada deberá incluir información detallada sobre los términos y condiciones, duración, productos o servicios involucrados, y cualquier otro dato relevante que permita su correcta identificación y verificación. La plataforma indicará de forma clara si la promoción se encuentra o no vigente al momento de la consulta.

Artículo 21°. Código único y consulta. Cada promoción registrada en el Registro de Validación de Promociones Virtuales generará un código único de identificación. Este código será generado automáticamente por el sistema del registro y servirá como un identificador único para cada promoción registrada.

Los consumidores podrán consultar la validez de una promoción utilizando el código único generado. La plataforma digital del registro permitirá una búsqueda fácil y rápida utilizando este código, proporcionando información precisa sobre la promoción registrada y sus condiciones.

Artículo 22°. Accesibilidad. La plataforma del registro será accesible públicamente a través de medios digitales, garantizando que los consumidores puedan verificar las promociones de manera gratuita y sin restricciones. La información estará disponible de manera clara y comprensible para facilitar su consulta.

Artículo 23°. Deber de informar. Las empresas e instituciones serán responsables de mantener actualizada la información de las promociones registradas. Deberán informar cualquier modificación o finalización de una promoción a la autoridad de aplicación, actualizando los datos correspondientes en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde que se produzca el cambio.

Artículo 24°. Promoción de uso. La autoridad de aplicación desarrollará programas de educación y concientización dirigidos a los consumidores sobre la importancia de verificar las promociones a través del registro, promoviendo su uso y fomentando una cultura de consumo responsable e informado entre los ciudadanos.

CAPÍTULO VI PLATAFORMA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Artículo 25°. Creación de la plataforma. La Plataforma de Protección del Consumidor integrará de manera centralizada y accesible los Registros de Validación de Promociones Virtuales y de Medios Oficiales de Contacto a los Consumidores creados por esta ley. Facilitará a los consumidores el acceso rápido y eficiente a la información actualizada sobre promociones verificadas y canales oficiales de contacto con empresas e instituciones.

Artículo 26°. Información. La plataforma incluirá secciones dedicadas a la sensibilización y prevención de estafas en el ámbito virtual. Se difundirá información actualizada sobre las modalidades más comunes de estafas y consejos prácticos para evitar ser víctima de fraudes. Además, se implementarán campañas educativas periódicas en la plataforma, dirigidas tanto a consumidores como a empresas e instituciones registradas, promoviendo buenas prácticas comerciales y el uso responsable de la tecnología.

Artículo 27°. Acceso. La plataforma será de acceso público y gratuito para todos los ciudadanos de la provincia del Chubut. Estará disponible las veinticuatro (24) horas del día a través de medios digitales, garantizando la disponibilidad y accesibilidad desde cualquier dispositivo conectado a internet. Se asegurará que la información contenida en la plataforma sea clara, comprensible y actualizada, facilitando su consulta por parte de los consumidores y promoviendo una mayor transparencia en las relaciones comerciales.

Artículo 28°. Actualización y mantenimiento. La autoridad de aplicación será responsable del mantenimiento continuo y la actualización de la Plataforma de Protección del Consumidor. Se implementarán medidas técnicas y administrativas para garantizar la precisión y veracidad de la información disponible. Se establecerán procedimientos claros para la corrección de errores y la actualización periódica de los datos contenidos en la plataforma, asegurando su relevancia y utilidad para los consumidores.

CAPÍTULO VII GESTIÓN DEL RIESGO Y ASISTENCIA ASOCIADA A LAS ESTAFAS VIRTUALES

Artículo 29°. Línea telefónica de asistencia. La autoridad de aplicación habilitará una línea telefónica que brindará orientación a las víctimas de estafas virtuales.

Los operadores de la línea estarán capacitados para ofrecer orientación técnica sobre medidas inmediatas a tomar para minimizar el impacto de la estafa, así como para proporcionar apoyo emocional considerando el impacto psicológico que estas situaciones pueden generar en las víctimas.

Además de la orientación inicial, la línea proporcionará información detallada sobre los recursos disponibles para resolver la situación, incluyendo la dirección de instituciones especializadas, contactos de servicios de apoyo y la guía para realizar denuncias formales ante las autoridades competentes.

Artículo 30°. Seguridad. Se adoptarán todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad de quienes se comuniquen a través de esta línea, estableciendo protocolos para la debida verificación de la autenticidad de las comunicaciones.

Artículo 31°. Protocolos de actuación. La reglamentación establecerá cuáles serán los cursos de acción preestablecidos para la orientación efectiva de las víctimas de estafas en el ámbito virtual.

CAPÍTULO VIII PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

Artículo 32°. Invitación a cámaras de industria y comercio. Se invita a las distintas cámaras de industria y comercio de la provincia a implementar medidas de prevención, difundir material informativo y registrar sus medios oficiales de contacto y promociones en los sistemas creados por esta ley, con el fin de garantizar la protección de los usuarios y consumidores.

Artículo 33°. Capacitación. La autoridad de aplicación, junto con otras áreas de gobierno vinculadas a la industria y el comercio, promoverán capacitaciones en colaboración con las cámaras de industria y comercio sobre seguridad en el comercio electrónico y protección del consumidor.

Artículo 34°. Certificado de buenas prácticas. La autoridad de aplicación otorgará a las empresas que participen activamente en el cumplimiento de la presente ley un certificado de buenas prácticas en materia de protección al consumidor y seguridad en el comercio electrónico. Será requisito mínimo para el otorgamiento del presente certificado que la empresa se inscriba en ambos registros creados por la presente ley.

CAPÍTULO IX DENUNCIA Y PERSECUCIÓN DE ESTAFAS

Artículo 35°. Mecanismos de denuncia. La autoridad de aplicación y el Ministerio Público Fiscal establecerán un protocolo de coordinación interinstitucional para el tratamiento de las denuncias por estafas virtuales en el marco de la normativa vigente. Este protocolo incluirá mecanismos para la recepción conjunta de denuncias, la investigación colaborativa y el intercambio ágil de información relevante para la persecución de los delitos.

Artículo 36°. Capacitación especializada. El Ministerio Público Fiscal implementará programas de capacitación especializada para fiscales y personal judicial en el manejo de casos de estafas virtuales. Estos programas incluirán formación en técnicas de investigación digital, recopilación de evidencia electrónica y procedimientos para la protección de la privacidad y seguridad de los datos durante las investigaciones.

Artículo 37°. Cooperación. La Provincia del Chubut promoverá la cooperación con otras jurisdicciones de la República Argentina, así como también con el Gobierno Nacional en materia de persecución de delitos de estafa virtual, estableciendo mecanismos de intercambio de información y colaboración. Se buscará fortalecer la capacidad investigativa y judicial a través de acuerdos bilaterales y multilaterales.

CAPÍTULO X DISPOSICIONES FINALES

Artículo 38°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 39°. Invitación. Invítese a los municipios de la Provincia del Chubut a adherir a la presente y generar legislación local para la protección de los consumidores ante estafas en el ámbito virtual.

Artículo 40°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, se pone a votación a libro cerrado en general y en particular, por sistema electrónico, el proyecto de ley en tratamiento.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.2 - PROYECTO DE LEY N° 233/24

Pasamos a considerar el punto 2.2 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.2. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 233/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el artículo 8° de la Ley VII n° 22, a fin de otorgar la facultad de ejecutar judicialmente las multas impuestas por el organismo de Defensa del Consumidor y Protección de los Consumidores.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Hogalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Gracias, señor Presidente.

Tal como se mencionó, lo que se busca modificar es el artículo 8° de la Ley VII n° 22, que es la ley de adhesión de nuestra Provincia a la ley de defensa del consumidor, para otorgarle a la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios la facultad de poder ejecutar judicialmente las multas impuestas en virtud de las infracciones a la Ley nacional n° 24240 -que es la de defensa del consumidor-.

Esto va a fortalecer el cumplimiento de la normativa y también va a aumentar la efectividad de las sanciones impuestas. El no cumplimiento de estas multas debilita la eficacia y la protección del derecho de los consumidores.

No se está creando un nuevo mecanismo, sino que la dirección cuenta con el personal para poder ejecutar estas multas. Lo que se busca es generar operatividad en el sistema sin depender de derivaciones, que lo único que hacen es dilatar el cumplimiento.

Por eso pido el acompañamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado “Juani” Horacio Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que voy a requerir -eso es lo que le pedí al presidente de la Bancada oficialista- que este proyecto sea girado a comisión nuevamente por las consideraciones que a continuación haré y, en caso de que así no lo hagan, nuestro Bloque va a votar en contra.

Entiendo que seguramente lo que ha faltado aquí es coordinación entre el Bloque oficialista y el Gobierno, porque claramente este proyecto de ley muestra una grave contradicción entre las propias políticas diseñadas por el Gobierno.

Quizás tenía algún sentido esta cuestión cuando se presentó el proyecto allá por el 2024. ¿Por qué? Porque le indicaba a la propia Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios que convertía la multa en título ejecutivo y, además, que a través de sus profesionales realizara la ejecución judicial.

Ahora bien, hace muy poquito -en lo que supuestamente es una política de Estado- aquí en esta propia Legislatura se sancionó una ley, la Ley XXIV n° 113, que crea la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut (ARECH).

Fíjese, señor Presidente, lo que dice el artículo 3° de esta ley: “La ARECH centralizará el cobro y recaudación de tributos, cánones, regalías, multas,” -multas- “derechos, servidumbres, concesiones y demás conceptos referidos al contralor de las actividades hidrocarburíferas, hidroeléctricas, mineras, marítimas, de pesca, ambientales, turísticas y toda otra actividad por la cual se genere un recurso de origen provincial”.

Luego dice: “La ARECH, posteriormente a la recaudación, deberá cumplir con la normativa vigente referente al destino específico de los fondos recaudados”.

Con lo cual, no habría ninguna contradicción, si esto fuera a título ejecutivo y luego se derivara a la ARECH. Pero sí, sí hay una flagrante contradicción e improvisación, si es la propia Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios la que tiene que ejecutar este título. Estamos hablando de una ley que supuestamente era trascendente para el Gobierno y que fue tratada hace muy poquito en esta Legislatura.

Luego dice el mismo artículo 3°: “Las distintas áreas de gobierno con competencias de fiscalización, supervisión, percepción y cobro de tributos, cánones, regalías, multas, derechos, servidumbres, concesiones y demás conceptos referidos al contralor de las actividades hidrocarburíferas, hidroeléctricas, mineras, marítimas, de pesca y toda otra actividad por la cual se genere un recurso de origen provincial, conforme a lo establecido en la Ley II n° 76, deberán suministrar a la ARECH la información en la forma, modalidad y tiempo que le fuera requerida por ésta, dentro del marco de su competencia y control. La omisión o demora en el cumplimiento de esta obligación constituirá falta grave del funcionario responsable o agente obligado a suministrarla.”

Señor Presidente, pues si se quieren hacer las cosas bien, en este caso lo que hay que hacer es derivar nuevamente el proyecto a comisión, tratarlo, corregirlo, porque sí es importante que se transforme la herramienta en un instrumento, en un título ejecutivo.

Pero que quede bien clarito que luego va a ser derivado a la ARECH para que efectivamente cumpla con su destino porque, si no, ¿qué diferencia hay entre la oficina de defensa del consumidor y la Secretaría de Ambiente o la Secretaría de Pesca? Volvemos a hacer todo lo contrario a lo que se declamaba cuando se presentaba la agencia provincial de recaudación, no tiene ningún sentido.

Reitero, la verdad es que por una cuestión de buena fe informo que ayer cuando se trató en la comisión -por un tema de antelación- no tenía la información suficiente ni el tema suficientemente estudiado como para plantearlo allí.

Por eso lo planteo en este momento. Pero la verdad es que corresponde hacer esto que estoy planteando. Es la forma de que no pierda sentido la agencia de recaudación puesto que, si no, de lo contrario, todos aquellos organismos -Secretaría de Trabajo, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Pesca, como decía- que tienen cánones o capacidad para imponer multas, van a comenzar a requerir en sentido contrario a lo últimamente legislado, que sean ellos mismos los que ejecuten las multas, con lo cual se atenta contra el principio de centralizar la recaudación y controlar a cada una de las carteras a través de la agencia.

Por lo demás, también entiendo que, al ser un proyecto del Ejecutivo, tenía sentido esta cuestión en el año 2024 porque no se había creado la agencia de recaudación; pero ya una vez creada, ésta carece absolutamente de sentido.

Entonces, planteo esta moción, señor Presidente, y adelanto que, en caso de que sea derivado a la comisión, nosotros luego vamos a acompañar el proyecto para que se transforme en ley. Pero si deciden insistir con esto -atentando contra una propia política generada por el Gobierno y acompañada por nosotros cuando fue la creación de la empresa de recaudación provincial-, en ese caso, vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

En virtud de lo que plantea el diputado Pais, lamento mucho que estas observaciones no se hayan dado en el marco del tratamiento del proyecto en comisión. Creo que tampoco fue algo observado por las personas que integran las comisiones que lo trataron.

Voy a proponer un cuarto intermedio para analizar estas cuestiones que se plantean, para ver si es propicio llevar adelante alguna modificación o que el proyecto sea tratado en comisión.

Solicito un cuarto intermedio por este tema.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Un cuarto intermedio en las bancas?

SR. HOLLMANN: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Estamos en cuarto intermedio.

- Así se hace a las 12:59.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 13:23 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputados, retomamos la sesión.
Tiene la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Conforme a las observaciones realizadas y consensuadas, lógicamente, la propuesta es modificar el dictamen y que el nuevo artículo 8° quede redactado de la siguiente manera.

Diría: “Artículo 8°. Vía de apremio. Firme la resolución sancionatoria, a falta de cumplimiento de ésta, la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios remitirá la misma a la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut (ARECH) para promover” ... su cobro por vía de apremio judicial... o por vía judicial de apremio... o, sí, “su cobro judicial por vía de apremio, sirviendo de suficiente título la copia certificada del referido instrumento.”

SR. PRESIDENTE (Menna): Muy bien. No es necesario constituirse en comisión, porque se puede modificar en particular dado que es el artículo 1° que modifica el artículo 8°.

De manera tal que se puede poner a votación en general y seguidamente en particular con el texto que se acaba de leer. Si hay asentimiento, procedemos de esa manera.

- Asentimiento.

Entonces, lo ponemos a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Ahora, pasamos a la votación en particular. El artículo 1° es el modificadorio del artículo 8°. Le damos lectura por Secretaría, para que quede claro cómo quedó el texto que propuso el diputado Pais.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 8° de la Ley VII n° 22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8°. Vía de apremio. Firme la resolución sancionatoria, a falta de cumplimiento de ésta, la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios remitirá la misma a la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut (ARECH) para promover su cobro judicial por vía de apremio, sirviendo de suficiente título la copia certificada del referido instrumento.”

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración, entonces, el artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 2° es de forma.

Queda aprobado el proyecto de Ley.

Pasamos a considerar el punto 2.3 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.3. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 257/24, presentado por la diputada María Andrea Aguilera, modificado en comisión, por el cual se regula el traspaso de activos digitales gubernamentales en el ámbito de la administración pública provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

- V -

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY N° 039/25

SRA. WILLATOWSKI: Gracias.

Quería solicitar, por favor, si podemos tratar el punto 2.4 previamente, en consideración a que hay gente esperando -algunos con niños- y también a que está la señora presente en la Cámara, en su condición.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración, entonces, pasar a tratar en primer lugar el punto 2.4 del Orden del Día.

- Se vota.

Hay asentimiento. Entonces, posponemos el punto 2.3 y le damos lectura al título del 2.4.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General n° 039/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, modificado en comisión, por el cual se regula el ejercicio profesional del licenciado en niñez, adolescencia y familia y su equivalencia en todo el ámbito provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Muchas gracias.

Antes de comenzar el tratamiento, quiero agradecer la presencia de los trabajadores de los Servicios de Protección de Derechos de las ciudades de Trelew, Gaiman y Rawson; de los licenciados y técnicos en niñez, adolescencia y familia; y también de la señora Sara Barrera, secretaria general de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), que nos acompaña en este momento; y, fundamentalmente, pedir disculpas por la espera.

En esta oportunidad, en este tratamiento quiero solicitar el acompañamiento de los diputados al proyecto de ley que propone la regulación del ejercicio de profesional de las y los licenciados y técnicos superiores en niñez, adolescencia y familia y sus equivalentes en minoridad y familia en el ámbito de nuestra provincia.

El espíritu de este proyecto nace de la necesidad de reconocer formalmente una labor profesional que desde hace años es parte central de las políticas públicas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Esta iniciativa no busca otra cosa que otorgar claridad, legitimidad y resguardo normativo a una práctica que ya existe, sostenida por profesionales capacitados que diariamente intervienen en situaciones de extrema vulnerabilidad.

Durante años, estos profesionales han intervenido en situaciones que suelen ser muy delicadas -como vulneración de derechos, violencia familiar, consumo problemático-, sin contar con una normativa que reconozca, regularice y jerarquice su labor.

Esta iniciativa no nace de una urgencia momentánea, sino de una demanda creciente de quienes trabajan día a día en este ámbito; también de las instituciones públicas que necesitan saber con claridad cuáles son los requisitos, alcances y responsabilidades que conlleva dicha intervención.

Este proyecto de ley que presentamos hoy ya fue presentado en el año 2023 -por la entonces diputada Cativa, en ese momento del Bloque oficialista- y aprobado por unanimidad de los presentes en la Cámara. Fue vetado por el Gobernador Ignacio Torres en diciembre de 2023.

Consideramos que el veto a ese proyecto anterior -dispuesto mediante el Decreto n° 1006/23- se fundamentó en observaciones de carácter técnico en la redacción del articulado, muchas imprecisiones en la denominación institucional y señalamientos de posibles conflictos de competencia.

Hemos tomado nota de todos esos señalamientos y es precisamente desde ese punto que volvemos a promover esta norma, con los ajustes necesarios para que esté a la altura del marco legal y técnico que en este momento la sociedad demanda.

En efecto, este nuevo proyecto atiende las objeciones señaladas, se clarifican las competencias del Ministerio de Desarrollo Humano como autoridad de aplicación, se define con precisión la exigencia de matrícula y se armonizan los principios rectores con las normativas nacionales e internacionales vigentes, como la Ley nacional n° 26061 y la Convención sobre los Derechos del Niño.

No estamos ante la creación de una nueva profesión ni de un nuevo sector o actor institucional, sino frente a la urgente necesidad de reconocer legalmente trayectorias educativas validadas, existentes en el ámbito provincial y nacional con planes de estudio aprobados por el Ministerio de Educación provincial y nacional.

Esta ley busca establecer los requisitos habilitantes, los deberes éticos y las condiciones mínimas de ejercicio profesional, promoviendo una intervención ética, idónea y respetuosa de los derechos humanos.

Asimismo, en línea con los estándares nacionales, se incorpora la regularización del secreto profesional, el principio de confidencialidad y la obligatoriedad de acreditar competencia para el abordaje en situaciones complejas.

Por todo esto, solicito el acompañamiento de esta Cámara para avanzar con la sanción de este proyecto, que no trata sólo de una regulación técnica; se trata de construir una sociedad más justa, más comprometida con las infancias y más respetuosa de quienes desde una profunda vocación se dedican a cuidarlas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

He escuchado atentamente la lectura de los argumentos de la miembro informante y tomado algunos apuntes. La verdad es que la mayoría de nuestro Bloque se va a oponer a la sanción de esta ley, no por estar en contra de esta regulación; por el contrario, pensamos que es necesaria y compartimos parte de esos argumentos. Pero creemos que

el proceso debió ser diferente y que se debió escuchar de otra manera al Colegio de Trabajadores Sociales y al Colegio de Psicólogos de la provincia del Chubut.

La diputada preopinante habla de que la ley otorgará claridad. Justamente la crítica que hacen esos dos colegios -que representan a más de 2.000 profesionales matriculados en la provincia- es que la ley no tiene claridad en la definición de las tareas que pueden llevar a cabo en el ejercicio de su profesión tanto los licenciados como los técnicos.

Esto no es bueno para los psicólogos ni para los trabajadores sociales ni tampoco para los licenciados y los técnicos en niñez, adolescencia y familia. ¿Por qué? Porque el sujeto al que debe privilegiarse, en definitiva, que es el que va a ser tratado, merece un tratamiento coordinado sin superposición de todas estas áreas, tanto desde la psicología y del trabajo social como desde esta área específica que ahora se está regulando.

No es un argumento suficiente que existan títulos universitarios ni que la currícula contenga las especificaciones de la formación. Usted sabe muy bien, señor Presidente, que en la carrera de abogacía tenemos economía, en muchos casos filosofía, ciencias políticas. Pero eso no nos transforma en politólogos ni en economistas ni mucho menos en filósofos.

Entonces, es allí donde el Estado Provincial -que ha reservado su competencia en esta materia- debe regular para que no exista superposición ni confusión. El planteo de los profesionales de ambos colegios es sensato. Nos han manifestado que no están en contra de la sanción de la ley; por el contrario, están a favor, pero requieren una mesa coordinada que incluya a quienes hoy se les está reglamentando el ejercicio de su profesión, para que delimiten cada una de ellas sus esferas de actuación coordinadamente.

Esta Legislatura ha dado muestras de que, cuando los procesos en los tratamientos de los proyectos de leyes han sido participativos y han involucrado a todos los sujetos interesados, se han sancionado leyes beneficiosas para la sociedad y con amplísimo consenso. Es lo que estamos buscando y lo que pedimos.

Por eso, previo a la manifestación de lo que es la postura mayoritaria del Bloque, voy a requerir, señor Presidente, a plantear una moción para que el proyecto vuelva a comisión, para que se convoque a los profesionales interesados, a los que están aquí presentes y también al Colegio de Trabajadores Sociales y al Colegio de Psicólogos.

Pero no es solamente para ser escuchados como sucedió sin ningún tipo de intervención luego en el proyecto de ley, sino para que las partes interesadas, todos los actores, sean escuchados y puedan ponerse de acuerdo respecto de las incumbencias y lo que abarca cada una de las profesiones que se está regulando.

De esta manera, seguramente vamos a tener un ejercicio de la profesión muchísimo mejor, una ley muchísimo mejor que va a ser beneficiosa para todos los profesionales de la provincia del Chubut y, sobre todo, para todos los ciudadanos que tengan que recurrir a sus servicios.

Ésa es nuestra postura, señor Presidente, y ésta es la moción que planteo. Adelanto que, luego de un tratamiento coordinado y consensuado, queremos acompañar, pero queremos una ley mejor. Hemos demostrado que hacemos proposiciones, que somos constructivos y que no estamos bajo ningún punto de vista queriendo obstruir la sanción de esta ley.

Por el contrario, lo que queremos es una ley que deje conforme a todos los profesionales de la provincia y no una que deje satisfechos a algunos y muy disconformes a otros que también requieren la protección de esta Legislatura.

Planteo esa moción, señor Presidente, y pido que la ponga a consideración.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Hay una moción, entonces, de volver el proyecto a comisión. Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Resulta negativo.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero saludar a quienes están presentes en el palco, nuevamente -esto en relación a las autoridades de esta Cámara-. Lamento que no sea siempre así -que vengan todos quienes quieran participar de las sesiones- porque deberían ser siempre abiertas; así que el saludo de que aquí estén presentes y nuevamente la exigencia de que este criterio se aplique en todas las sesiones.

En segundo lugar, voy a coincidir con algunos de los planteos del diputado preopinante. Yo también voté a favor de que este proyecto vuelva a comisión, no por entender que esta ley o una de similares características o con similar objetivo no tenga que salir; todo lo contrario, es fundamental reconocer la labor y el trabajo de quienes han estudiado estas carreras.

Eso tiene que ser justamente en el ámbito no solamente de poder verdaderamente recibir la palabra del Colegio de Trabajadores Sociales, sino también de atender las propuestas del Colegio de Psicólogos.

Pero les fue negada la participación. Pidieron que fuera virtual -porque están en Comodoro Rivadavia y no podían acercarse- y se les negó la posibilidad, ni siquiera de poder expresarse de forma virtual.

Eso incluso hasta deja en un lugar incómodo a quienes vienen reclamando por la sanción de este proyecto de ley, porque algo que debería hacerse no a través de un enfrentamiento entre distintos sectores, sino del trabajo colectivo y cooperativo, lo están transformando -por la forma en que está siendo tratado- en cuestiones de discusiones o enfrentamientos que no deberían ser tal.

Es importante lo que plantearon el Colegio de Trabajadores Sociales y el Colegio de Psicólogos en tanto que, si bien esta ley habla de las incumbencias y éstas tienen que ver con los títulos que tienen estos profesionales, el problema es cuál va a ser la aplicación concreta en aquellos casos en donde las incumbencias son ambiguas.

Esto es importante no solamente para los trabajadores sociales y los psicólogos, que ven en esto una posibilidad de algo que ya vienen sufriendo de antemano -ni siquiera por esta sanción, o no-, que tiene que ver con precarización laboral a lo largo y ancho de la provincia.

Es decir, no es solamente porque temen eso, sino también porque acá, en la medida que no quedan claros los alcances del ejercicio práctico de quienes, por ejemplo, son técnicos, se les puede -a esos técnicos, si no queda claro- exigir darles una responsabilidad mayor a la que corresponde.

Eso significa -a través de la matrícula- que van a ser responsables últimos de su ejercicio. Si eso no está bien delimitado, puede ser un riesgo para los propios trabajadores que se desempeñan en esas áreas, porque efectivamente les pueden decir: “¡Ah, no!, bueno, acá dice que vos te tendrías que haber encargado de todo esto”.

Entonces, hay riesgo por todos lados. No es solamente una cuestión del colegio tal o cual, sino que también me preocupa en relación a qué se les va a exigir luego a quienes tienen esos títulos.

Por eso también es esa mesa, que incluso proponen. Reitero esto, los colegios, en sus comunicados, plantean claramente que están a favor de la sanción de una ley que pueda dar cuenta de esta situación, pero proponen una mesa de trabajo donde estén representados los dos colegios y, por supuesto, representantes de las tecnicaturas y de las licenciaturas de niñez y demás.

Creo que sería el mejor de los escenarios posibles para resguardar también aquello que luego se les va a demandar, que den respuestas, porque así de amplio aparece en las incumbencias.

Entonces, reitero, no solamente hay una tendencia de que esta ley puede reforzar la precarización en términos generales, sino también la sobreexplotación laboral; es decir, hacer que los trabajadores tengan cada vez más cargas de responsabilidades por menor salario.

Entonces, insisto, creo que se expusieron muchos argumentos muy válidos para que el oficialismo rectifique esta negativa de volverlo a comisión y constituir esa mesa de trabajo para que sea la mejor ley posible para el conjunto de quienes van a estar afectados en sus términos generales.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Gracias.

Son dos temas. Casi que esto no se debería ni aclarar, pero se lo digo al diputado preopinante, en la comisión de salud se escucha a todas las personas.

Respecto del tema de la solicitud de estos dos colegios un día antes del tratamiento -que había sido programado para la sesión anterior-, también se los escuchó. Pidieron una audiencia y a los dos colegios se les dio. Usted lo sabe porque forma parte de esa comisión, sabe que esto que estoy diciendo es real; como así también sabe que se presentó un colegio de trabajadores y el otro, cinco minutos antes, se disculpó por no poder presentarse.

Entonces, es muy válido todo lo que están diciendo, depende del punto de vista que se miren las cosas, porque también coincido en que en la comisión no hay que darles tratamiento exprés a los proyectos, hay que debatirlos.

Este proyecto de ley ya fue sancionado, ya fue debatido, ya lo votaron positivo en el año 2023. En esta oportunidad estuvo en el orden del día de tres reuniones de la comisión de salud, de ¡tres!; no de una o dos -no apurados-, sino de ¡tres!, donde usted lo único que preguntó fue cuántas personas eran, nada más; no dictaminamos para darle respuesta a su pregunta y lo seguimos tratando.

Me parece, mínimo, una falta de respeto que diga que no se le da participación a la gente o que no se conversa. De hecho, había un dictamen firmado por unanimidad de todos los presentes en ese momento en la comisión; son representantes de todos los Bloques los que habían votado afirmativamente.

Entonces, repito, sí se trató en comisión este proyecto que se viene elaborando, solucionando todos los déficits que tenía el proyecto anterior -que los diputados que hoy hacen tantas consideraciones votaron positivamente-.

Así que no sé si resiste mucho más análisis el tema, acá lo que se está tratando de sancionar es la ley que regulariza la profesión de los licenciados y los técnicos en niñez, adolescencia y familia; los trabajadores sociales y los psicólogos ya tienen su ley y su reglamentación.

Así que, por favor, solicito el acompañamiento.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias, Presidente.

Es simplemente para recordar que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es la que define claramente las incumbencias de todo lo que tiene que ver con los alcances de los títulos -que no se van a definir acá-.

Por ahí escuchaba decir que había algunos profesionales que se pueden sentir obligados a realizar un informe o tareas que no son propias de su profesión. Creo que esto no es así, es como decir que un enfermero se va a sentir obligado a realizar una operación.

Creo que claramente esto ya está definido y que obviamente los alcances de títulos aplican para que puedan cumplir funciones, por ejemplo, en el caso de los servicios.

Nada más, era simplemente eso, gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Gracias, señor Presidente.

La verdad que jerarquizar la función de los técnicos y los licenciados en niñez, adolescencia y familia bajo la matriculación es muy importante, porque se suman actores al trabajo social que son tan necesarios. Los que trabajamos en el área social sabemos que ningún actor alcanza y que el trabajo no es lineal, el trabajo es en red.

Nosotros trabajamos en equipo, sumando psicólogos, sumando equipos técnicos, sumando gente de salud. Toda acción que hagamos para interpelar la vida de quien lo necesite, para el trayecto de vida de las personas o de las familias que están siendo vulneradas en sus derechos, teniendo abusos o consumo, ninguna intervención es poca. Mientras más actores seamos y más miradas se puedan sumar a la problemática social, bienvenidos sean.

Son 120 personas las que se van a matricular, más 30 personas que se están por recibir; bienvenidos al trabajo en el área social que tanta falta le hace a Chubut y a todo el país. Son muy bienvenidos y la verdad es que yo no veo que le pisen los brotes a nadie, esta ley no le quita trabajo a nadie ni se superpone con el trabajo de nadie. Así que me parece que todos tenemos que apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar que es ilógico, improcedente e inútil reenviar este proyecto a comisión. Algunos diputados sufren en las comisiones una mudez temporal y acá en el recinto aparecen las iniciativas.

En comisión, el diputado preopinante no dijo una sola palabra para modificar un solo artículo de este proyecto. Por lo tanto, me adhiero a las palabras de la presidenta de la comisión de la necesidad de darle una aprobación a este proyecto, que sin duda garantiza el ejercicio de una profesión.

Gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Primero, es para aclarar porque yo en general no respondo ante cuestiones que son chicanas y falsedades. Pero como acá hay un interés real de que esto pueda salir de la mejor forma posible, quiero desmentir totalmente lo que están planteando los diputados preopinantes. De hecho, desde el día 1 del tratamiento, uno de los debates que yo planteé fue justamente la cuestión de si se pisaba o no se pisaba; fue elemento de debate y lo planteé así desde el día 1.

Ahora, la cuestión surge sobre todo a partir de las notas y los puntos de vista que hacen llegar los colegios y que hasta ese momento quizás no habían sido contemplados de forma lo suficientemente abarcativa. Es cuando surgen estas dudas que, insisto, no son en función de bloquear o de trabar la salida de esta ley, sino para que se haga la mejor posible.

Allí mismo también planteé la necesidad de que sí se le dé este espacio, de que se postergue el tratamiento. Reitero, el Colegio de Psicólogos pidió ser recibido de forma virtual y se le negó; si no, pregúntenle al Colegio de Psicólogos a ver si esto no es así.

Entonces, creo que no hay lugar a las acusaciones y chicanas. Incluso, también planteé que se incorpore que la reglamentación de esta ley en todo caso sea a través de una mesa de trabajo con los distintos sectores involucrados, etcétera, y frente a eso no hubo ninguna devolución al respecto. Con lo cual, esto sobre todo se lo digo al público presente porque, si yo no desmiento estas acusaciones, pareciera ser que las convalido.

Es simplemente esto, es la creencia de que sí tiene que regularse y también de que debería hacerse de forma previa con una mesa de trabajo, atendiendo eso que fue planteado por los colegios, que es completamente válido. Es simplemente eso, para que salga en una futura sesión con mejores elementos o con menor ruido respecto a estas posibilidades.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Gracias, señor Presidente.

Yo, la verdad, estoy escuchando los motivos por los cuales necesitan sentarse y discutir; por allí se dijo: escuchar de otra manera. La verdad que escuchar es escuchar: o sea, se escucha o no se escucha.

No pertenezco a la comisión, pero sí me he interiorizado sobre los debates y posturas que se han suscitado allí. He hablado con la presidenta de la comisión y siempre me ha manifestado que ha estado abierta para recibir, para escuchar justamente.

Además, éste es un marco regulatorio; es un marco regulatorio a una profesión que nuestra provincia está promoviendo y que no es de este año, de esta gestión. Entonces, a veces nos llenamos la boca diciendo que tenemos que atender y poner en el eje de las políticas la niñez y la adolescencia y acá estamos dando un paso para atrás, acá no estamos atendiendo verdaderamente la necesidad que están demandando quienes ponen el cuerpo, quienes trabajan todos los días, y lo que a nosotros nos compete.

Éste no es un proyecto de la diputada presidenta de la comisión de salud, no es un proyecto caprichoso. Es un proyecto que responde a una demanda que -nosotros, Estado- tenemos la obligación de responder. Surge del diálogo con profesionales, con instituciones educativas, con organismos de protección de la niñez y, sobre todo, con la realidad.

Hoy estos profesionales de Chubut realizan una labor esencial, pero lo hacen sin un marco normativo y eso es lo que hay que discutir. Esto genera una doble injusticia: por un lado, se precariza y se desdibuja su rol y, por otro lado, se debilita la respuesta del Estado que no supo hasta ahora resolverlo; y es lo que venimos a hacer, a resolver un problema.

Además, éste es un paso necesario hacia la profesionalización de las políticas públicas de justamente niñez y adolescencia. Necesitamos equipos técnicos formados, reconocidos. La verdad que necesitamos también que estén respaldados legalmente; si no, ¿qué son?

Ante quienes cuestionan esta creación de nuevos marcos regulatorios, se me ocurre preguntar, decir y pensar - porque esto es una reflexión en voz alta- que esto no es crear burocracia, realmente estamos creando garantías; pero ¿para quiénes?, para esos niños que justamente son atendidos por estos profesionales. Esta herramienta viene a fortalecer lo institucional que tanto reclamamos y tenemos que ser guardas de ello.

Estoy convencida de que éste es un paso por el que justamente nuestro Estado presente reconoce la complejidad de los desafíos y viene a dar una respuesta.

Adelanto que mi voto es positivo.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Por si no se escuchó bien mi intervención anterior, aclaro que estamos a favor de la sanción de la ley, lo ratifico. Estamos planteando cuestiones e inquietudes que entendemos no están salvas en este proyecto de ley que probablemente se sancione.

Esto no es en detrimento de los profesionales aquí presentes, sino a favor. Por el contrario, quizás no lo saben algunos por desconocimiento en términos jurídicos, pero la ambigüedad en la reglamentación del ejercicio de una profesión los expone a supuestos de responsabilidad por mala praxis.

Eso es así, usted lo sabe bien, señor Presidente. Justamente, la protección de un profesional que tiene una obligación de medios es la especificidad para ejercer su profesión en el marco de una ley y acá lo que hay son algunos supuestos de ambigüedad. Pero en realidad no es porque quizás no competa a su título, sino porque no está suficientemente especificado qué es lo que correspondería.

Por otro lado, surgen algunas preguntas. Una diputada preopinante habló de la CONEAU, pero se contraponen con lo dispuesto en el propio artículo 5° de este proyecto de ley, de este dictamen, cuando establece las condiciones para ejercer la profesión.

Sí habla de profesionales recibidos en universidades extranjeras con la debida homologación del título en la República Argentina. Pero más abajo, sobre el final, habilita a los organismos públicos de la Provincia de Chubut a contratar a profesionales recibidos en el extranjero que no estén habilitados para ejercer esta profesión en la Argentina.

Entonces, pido permiso para leer, señor Presidente, porque es importante, fíjese lo que dice el último párrafo del artículo 5°: “Los profesionales extranjeros de título equivalente y de reconocido prestigio internacional,” -hago un paréntesis, ¿qué es el reconocido prestigio internacional, cómo lo reconocemos, cómo sabemos?- “que estuviesen en tránsito en nuestro país y que fueran requeridos en consulta para asuntos de su exclusiva especialidad, deberán contar con la autorización para el ejercicio profesional, emitida por la autoridad administrativa de la aplicación de la presente ley, la que será concedida -previa evaluación-, y a pedido de los interesados, por un período de seis (6) meses, pudiéndose prorrogar hasta un (1) año como máximo. Esta habilitación no podrá en ningún caso implicar el ejercicio de la actividad profesional privadamente, debiendo limitarse únicamente a la consulta para la que hayan sido requeridos.”

“Los profesionales extranjeros contratados por instituciones públicas o privadas con finalidad de investigación, asesoramiento o docencia, durante la vigencia de su contrato, no podrán ejercer la profesión privadamente, debiendo limitarse a los fines para los que fueron contratados.”

Es decir, queremos regular una profesión, que se matricule a profesionales en el ámbito de un ministerio específico. Pero también hay un supuesto de ejercicio de la profesión para no matriculados, para personas que no tienen el título vigente en la República Argentina. Yo creo que es una contradicción, que es por lo menos algo para estudiar.

Pero, reitero, no es lo más grave, lo más grave es lo anterior. La ambigüedad en algunas cuestiones va a exponer a los profesionales a supuestos de mala praxis. Ojalá que así no suceda.

La pretensión de este Bloque es que se trabaje el proyecto con todos los involucrados y que se sancione una ley por amplio consenso y no que deje conformes a unos profesionales -que me parece bien-, pero que deje insatisfechos y disconformes a muchos profesionales de la provincia del Chubut en áreas que deberían ser coadyuvantes y no superponerse.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Habiéndose agotado el debate, diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Simplemente es para cerrar el debate y reiterar que algunos diputados -es verdad- no hablan en las comisiones, pero sí acá.

No me gusta entrar en esta situación de chicanas ni mucho menos, pero de ninguna manera voy a dejar pasar que se trate de falsedades o mentiras; o sea, no nos manejamos así, no en la comisión de salud, no en mi persona. Así que espero, en algún momento, recibir las disculpas del caso.

Agradezco a todos el acompañamiento de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

EJERCICIO PROFESIONAL EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto regular en el ámbito de la provincia del Chubut el ejercicio profesional del licenciado en niñez, adolescencia y familia, y su equivalente, licenciado en minoridad y familia, del técnico universitario en niñez, adolescencia y familia, del técnico superior en niñez, adolescencia y familia, y su equivalente, técnico en minoridad y familia, quedando sujetos a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. El ejercicio de la profesión de licenciado en niñez, adolescencia y familia y su equivalente licenciado en minoridad y familia, técnico universitario en niñez, adolescencia y familia, técnico superior en niñez, adolescencia y familia, y su equivalente, técnico en minoridad y familia, en la provincia de Chubut comprende a:

- a) Quienes ejerzan la profesión en forma libre y privada.

- b) Quienes la practiquen en relación de dependencia con el Estado, empresas y organismos descentralizados o entes públicos no estatales.
- c) Quienes la ejerzan en relación de dependencia con personas privadas, ya sean de existencia humana o jurídica.

Artículo 3°. Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut u otro organismo que en el futuro lo reemplace. Sus funciones son:

- a) Matriculación de los profesionales.
- b) Ejercer el poder disciplinario sobre el inscripto, garantizando el acatamiento del cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados.

Artículo 4°. Título habilitante. El ejercicio de la profesión sólo se autorizará a quienes posean título de licenciado en niñez, adolescencia y familia o su equivalente de licenciado en minoridad y familia, cuya duración de grado académico no sea menor de cuatro (4) años, previa obtención de la matrícula correspondiente en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Se encuentra comprendido en la presente norma el ejercicio profesional de quienes obtuviesen el título de técnico universitario en niñez, adolescencia y familia, otorgado por universidad nacional, provincial, pública o privada.

Del mismo modo, a quienes posean título terciario de técnico superior en niñez, adolescencia y familia, y su equivalente, técnico en minoridad y familia, otorgado por instituto de educación superior, provincial público o privado debidamente habilitado. Su duración, en ambos casos, no debe ser menor de tres (3) años de grado académico, así como la previa obtención de matrícula habilitante del Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 5°. Matriculación. Para poder obtener la matrícula habilitante para el ejercicio de la profesión en la jurisdicción de la provincia de Chubut se requiere:

- a) Poseer alguno de los siguientes títulos:
 - 1) Título habilitante de licenciado en niñez, adolescencia y familia o su equivalente de licenciado en minoridad y familia, otorgado por universidad nacional, provincial, pública o privada, debidamente habilitada, conforme a la legislación universitaria.
 - 2) Título habilitante de técnico universitario en niñez, adolescencia y familia, otorgado por universidad nacional pública o privada o su equivalente.
 - 3) Título habilitante de técnico superior en niñez, adolescencia y familia o técnico en minoridad en familia, otorgado por institutos de educación superior a nivel provincial público o privado, quedando sometidos a las disposiciones de la presente ley o su equivalente.
 - 4) Título otorgado por universidad extranjera revalidado por universidad nacional, ampliando competencias con el diseño curricular aprobado por la Resolución ministerial ME n° 193/16.
- b) Tener plena capacidad civil y no estar inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de su profesión.
- c) Tener domicilio en la provincia de Chubut.

Los profesionales extranjeros de título equivalente y de reconocido prestigio internacional, que estuviesen en tránsito en nuestro país y que fueran requeridos en consulta para asuntos de su exclusiva especialidad, deberán contar con la autorización para el ejercicio profesional, emitida por la autoridad administrativa de aplicación de la presente ley, la que será concedida -previa evaluación-, y a pedido de los interesados, por un período de seis (6) meses, pudiéndose prorrogar hasta un (1) año como máximo. Esta habilitación no podrá en ningún caso implicar el ejercicio de la actividad profesional privadamente, debiendo limitarse, únicamente, a la consulta para la que haya sido requerido.

Los profesionales extranjeros contratados por instituciones públicas o privadas con finalidad de investigación, asesoramiento o docencia, durante la vigencia de su contrato, no podrán ejercer la profesión privadamente, debiendo limitarse a los fines para los que fueron contratados.

Artículo 6°. Nombramiento de profesionales. Ninguna autoridad o repartición pública podrá efectuar el nombramiento de profesionales licenciados en niñez, adolescencia y familia y su equivalente licenciado en minoridad y familia o técnicos universitarios en niñez, adolescencia y familia, técnicos superiores en niñez, adolescencia y familia o técnicos en minoridad o familia, que previamente no acrediten haber cumplido con todos los requisitos académicos correspondientes y de matriculación en el Ministerio de Desarrollo Humano.

CAPÍTULO II EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 7°. Ejercicio. El ejercicio profesional estará sometido a las siguientes normas:

- a) Sólo será permitido a las personas de existencia humana que lo posean y que hayan cumplido con los requisitos que la presente ley exige para su ejercicio.
- b) En las sociedades de profesionales o cualquier clase de agrupación profesional, los integrantes de las mismas deberán poseer su título profesional habilitante y cumplir con los requisitos de matriculación en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 8°. Alcances del título de licenciado. El licenciado en niñez, adolescencia y familia estará capacitado para ejercer profesionalmente, tanto de manera autónoma como en equipos técnicos interdisciplinarios. Los alcances del título de licenciado en niñez, adolescencia y familia o su equivalente de licenciado en minoridad y familia son:

- a) Abordar integralmente demandas individuales, familiares y comunitarias en temáticas específicas de niñez, adolescencia y familia.
- b) Planificar, gerenciar, aplicar y evaluar proyectos y programas desde unidades de promoción y prevención, y participar, desde su especificidad profesional, en la asistencia y atención de niños, niñas, adolescentes y familias, tanto en el ámbito público como privado.

- c) Elaborar estrategias de intervención a partir de la identificación y evaluación de factores protectores y factores de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario.
- d) Participar en equipos interdisciplinarios para elaborar, aplicar y gerenciar proyectos y estrategias conjuntas de intervención con jóvenes y familias que se encuentren viviendo situaciones de violencia, adicciones, vulnerabilidad, comisión de delitos, velando por la intervención específica de profesionales y especialistas, así como la articulación de las acciones y el trabajo interdisciplinario, incluyendo redes familiares y/o desde organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.
- e) Diseñar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en temáticas de niñez, adolescencia y familia.
- f) Diseñar e implementar estrategias de educación no formal a nivel familiar y sociocomunitario.
- g) Asesorar, desde los conocimientos en temáticas de niñez, adolescencia y familia, en la elaboración de legislación y otros tipos de normativa, tanto en ámbitos público-estatales como privados.
- h) Asesorar en temáticas vinculadas a la niñez, adolescencia y familia en programas y proyectos ejecutados en el ámbito sociocomunitario, con fines de prevención y promoción en salud.
- i) Participar en procesos de mediación a nivel familiar, educacional, judicial y comunitario.
- j) Generar espacios de contención a niños, adolescentes y familias en situación de desastre y/o catástrofes naturales.

Artículo 9°. Alcances de título técnico. El técnico superior en niñez, adolescencia y familia, el técnico universitario en niñez, adolescencia y familia, y su equivalente, técnico en minoridad y familia, cuenta con competencias para:

- a) Trabajar en organismos de gestión pública, privada o de organizaciones civiles, contribuyendo a la promoción, protección y resguardo de los derechos, como así también la asistencia y prevención de situaciones de vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes, familias y colectivos sociales.
- b) Integrar equipos técnicos interdisciplinarios para el abordaje integral de problemáticas psicosociales de niños, niñas, adolescentes y familia, colaborando en la identificación de factores de protección y factores de riesgo.
- c) Realizar procedimientos administrativos de seguimiento y evaluación vinculados a niños, niñas, adolescentes y familias.
- d) Participar de procesos de orientación y acompañamiento a jóvenes y familias, informando las condiciones jurídicas en las que se encuentran encuadrados, como así también acompañar a jóvenes en situación de egreso institucional.
- e) Coordinar grupos de niños, niñas y adolescentes para implementar actividades recreativas y educativas desde la educación no formal.
- f) Participar en las intervenciones destinadas a la inserción comunitaria de niños, niñas, adolescentes y familia en situación de riesgo social.
- g) Participar en espacios de contención a niñas, niños, adolescentes y familias en situación de desastre y/o catástrofes naturales.

CAPÍTULO III DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESIONALES

Artículo 10°. Derechos. Los profesionales que ejerzan la licenciatura en niñez, adolescencia y familia, o su equivalente, licenciatura en minoridad y familia, y la tecnicatura universitaria en niñez, adolescencia y familia, y la tecnicatura superior en niñez, adolescencia y familia, o su equivalente, tecnicatura en minoridad y familia, podrán certificar las prestaciones o servicios que efectúen en forma totalmente autónoma, así como también las conclusiones profesionales referentes a situaciones familiares de las personas que requieran su intervención.

Artículo 11°. Facultades. Los profesionales que ejerzan la licenciatura en niñez, adolescencia y familia, o su equivalente, licenciatura en minoridad y familia, la tecnicatura universitaria en niñez, adolescencia y familia, la tecnicatura superior en niñez, adolescencia y familia, o tecnicatura en minoridad y familia, de acuerdo a la habilitación del título correspondiente, podrán efectuar interconsultas y derivaciones a otros profesionales de distintas disciplinas, cuando la naturaleza del problema de la persona o el grupo familiar así lo requiera, sean éstas de atención estatal, privada, mutualizada u hospitalaria.

Artículo 12°. Deberes. Son deberes de los profesionales regulados en la presente ley:

- a) Desempeñarse con lealtad, probidad y buena fe, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona sin distinción de ninguna naturaleza.
- b) Solicitar la intervención de otros profesionales u organismos, efectuando derivaciones o interconsultas pertinentes, cuando ello resulte necesario para el abordaje.
- c) Brindar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de desastres u otra emergencia, si su actividad profesional fuera necesaria.
- d) Prestar asistencia profesional al servicio de la salud.
- e) Dar cumplimiento a las prescripciones de la presente ley, a las normas de ética profesional y a los deberes inherentes de la profesión.
- f) Están obligados, en el ejercicio de su profesión, a guardar el secreto profesional y sostener el principio de confidencialidad.

CAPÍTULO IV INHABILIDADES

Artículo 13°. Inhabilitados. Se encuentran inhabilitados para ejercer la profesión:

- a) Los condenados con sentencia firme a cualquier pena por delito en contra de la salud de las personas y la fe pública, con motivo del ejercicio de la profesión; y, en general, todos aquellos procesados y condenados con sentencia firme de pena con inhabilitación profesional.

- b) Los excluidos del ejercicio profesional por sanciones disciplinarias.
- c) Los que, poseyendo título académico, no se hubieren matriculado.
- d) Los que, poseyendo matrícula, se encuentren impedidos del ejercicio de la profesión por sentencia judicial.
- e) Los matriculados a quienes se les hubiera cancelado o suspendido la matrícula por sanción disciplinaria de tipo administrativo.

CAPÍTULO V PROHIBICIONES

Artículo 14°. Prohibiciones. Queda prohibido a los profesionales en licenciatura en niñez, adolescencia, y familia, o su equivalente, licenciatura en minoridad y familia, técnicos universitarios en niñez, adolescencia y familia, técnicos superiores en niñez, adolescencia y familia, o su equivalente:

- a) Realizar acciones que sean ajenas a su competencia.
- b) Prescribir, administrar o aplicar medicamentos.
- c) Anunciar o hacer anunciar actividad profesional, publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos o prometer resultados en la curación de una patología.
- d) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que impliquen peligro para la salud.
- e) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana.
- f) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- g) Hacer abandono, en perjuicio de la persona requirente, de la labor que se le hubiese encomendado.
- h) Toda publicación de casos sometidos a su abordaje que incluyese la identificación de su usuario, salvo que mediase consentimiento del mismo.
- i) Ejercer la profesión cuando se encontrase legalmente inhabilitado para ello.

CAPÍTULO VI MATRICULACIÓN Y PODER DISCIPLINARIO

Artículo 15°. Inscripción. Para el ejercicio profesional de los licenciados en niñez, adolescencia, y familia, y su equivalente, licenciados en minoridad y familia, los técnicos universitarios en niñez, adolescencia y familia, los técnicos superiores en niñez, adolescencia y familia, y técnicos en minoridad y familia, deben inscribirse previamente con el título habilitante de grado o terciario, conforme al artículo 5° de la presente ley, ante el organismo provincial correspondiente.

Artículo 16°. Ejercicio del poder disciplinario. El Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut u otro organismo que en el futuro lo reemplace ejercerá el poder disciplinario sobre el matriculado y el control del cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones que se establecen en la presente ley.

Artículo 17°. Cancelación. Son causa de cancelación de la matrícula:

- a) Solicitud del interesado.
- b) Sanción del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut o el organismo que en el futuro lo reemplace, inhabilitándolo para el ejercicio de la profesión.
- c) Fallecimiento.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18°. Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Artículo 19°. Reglamentación. La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el término de ciento ochenta (180) días corridos desde su publicación.

Artículo 20°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

- Aplausos en las barras.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 15°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 16°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 17°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 18°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 19°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 20°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- Aplausos en las barras.

- VI -

CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY N° 257/24

Pasamos a considerar el punto 2.3 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.3. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 257/24, presentado por la diputada María Andrea Aguilera, modificado en comisión, por el cual se regula el traspaso de activos digitales gubernamentales en el ámbito de la administración pública provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra quien resulte ser miembro informante, diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley de traspaso de activos digitales gubernamentales, lejos de ser un tecnicismo, es un cambio profundo en la forma en la que concebimos el manejo de la información dentro de la administración estatal y el respeto a la institucionalidad democrática.

Vivimos un tiempo en que la actividad estatal no sólo se refleja en expedientes, en trámites en papel, sino que, por el contrario, cada vez más se lleva adelante en soportes digitales. Las decisiones, los contenidos, las comunicaciones de gobierno se canalizan por plataformas web, por redes institucionales, por bases de datos, por aplicaciones y también por correos electrónicos oficiales de cada una de las áreas, de las reparticiones e, incluso, de los mismos funcionarios que ejercen los cargos.

Estos activos digitales son la verdadera huella de la gestión pública. Sin embargo, no están resguardados, no están legislados y su acceso muchas veces está librado a la buena voluntad de los funcionarios o a la posibilidad de que salientes y entrantes acuerden el traspaso de los mismos, exponiendo de esta manera a la ciudadanía a la pérdida de información valiosa.

Este proyecto declara a los activos digitales como bienes de dominio del Estado Provincial y establece principios claros: transparencia, integridad, seguridad, rendición de cuentas, continuidad del Estado, accesibilidad y cumplimiento legal.

Todo esto tiene como objeto una meta concreta, que es garantizar que la información pública estatal -generada con recursos estatales y con fines públicos- se conserve, se proteja y esté disponible para todos los ciudadanos.

¿Qué crea esta ley? Un proceso de traspaso, de traspaso ordenado, transparente de los activos entre las administraciones, un registro único de activos digitales y una autoridad de aplicación que coordine todo ese proceso.

Es una herramienta contra la opacidad digital y es lo que va a permitir que en la continuidad del Estado se conserven páginas web, claves de internet, claves de accesos a los diferentes correos y que cada gestión que continúa no tenga nuevamente que generar esos espacios.

Hablamos y estuvimos trabajando este proyecto con las personas encargadas del Poder Ejecutivo de llevar adelante esta tarea. Nos han manifestado los inconvenientes que muchas veces se presentan, precisamente por esta opacidad, por no poder hacer una trazabilidad de los activos digitales, por la existencia de correos privados y no oficiales que muchas veces detentan los funcionarios, a los que les llega documentación oficial, pero de la que luego esa huella se va perdiendo.

También están trabajando en una nueva licitación que permita -en este proceso de modernización del Estado que ha encarado el Gobernador- poder contar con la suficiente capacidad para que todos los funcionarios tengan correo oficial y se termine con el uso de correos no oficiales o correos particulares.

Tengo que destacar en este proyecto a Juan Berón. Es un joven licenciado en ciencias políticas de la ciudad de Córdoba, que es quien ha iniciado este trabajo sobre el traspaso de activos digitales gubernamentales. Logró llegar a la Legislatura de Córdoba, que lo transformó en ley; además, lo hicieron otras provincias y hoy, si es votada favorablemente, también podremos contar con esta herramienta en la Provincia del Chubut.

Asimismo, esta ley responde a compromisos internacionales. Particularmente, el objetivo de desarrollo sostenible n° 16 establece promover instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas; habla de desarrollar instituciones que hagan foco en garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales. Con esto, Presidente, también estamos dando cumplimiento, entonces, a las metas establecidas.

Como digo, este acompañamiento lo que va a hacer es evitar conflictos, dar certeza jurídica. No es una herramienta que pone el foco en los funcionarios de turno, sino en el interés general, en el resguardo de la documentación de la administración pública y de la transparencia en la gestión.

Gracias, Presidente. Finalizado su tratamiento, solicito que se vote a libro cerrado en general y en particular, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Al momento de votar, sometemos la moción a consideración. Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Muchas gracias.

Analizamos en particular este proyecto y se hicieron sugerencias, que fueron incorporadas. Fundamentalmente, lo que por ahí queremos rescatar es la posibilidad de tener desde las páginas web, desde su inicio, desde su creación, los correos electrónicos oficiales. Hoy tienen validez la firma digital y la documentación digital, no se pueden hacer desde correos particulares.

La documentación, su historia, lo que planteaba recién la diputada miembro informante, la trazabilidad de toda la documentación va a quedar resguardada a partir de la sanción de esta ley.

Su ejecución no será inmediata porque se necesita no sólo un procedimiento administrativo para poder habilitar cada una de estas situaciones, sino que también se necesita respaldo tecnológico para poder hacerlo. Pero es una herramienta que va a permitir en el futuro inmediato poder tener el resguardo de toda la documentación digital que se produce en el Estado en sus diferentes estamentos.

Así que, en principio, vamos a acompañar la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Habiéndose agotado los oradores sobre este tema, vamos a poner a votación la moción de la diputada Aguilera de aprobar el proyecto de ley a libro cerrado en general y en particular.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el traspaso de los activos digitales gubernamentales en el ámbito de la administración pública provincial de la Provincia del Chubut, tanto del sector público centralizado como descentralizado, abarcando los tres Poderes del Estado, empresas estatales y aquellas con participación estatal mayoritaria.

Artículo 2°. Activos digitales gubernamentales. Se entiende por activos digitales gubernamentales todos aquellos recursos digitales, incluyendo, pero no limitándose a archivos, bases de datos, plataformas web, aplicaciones móviles, cuentas en redes sociales, direcciones de correos electrónicos oficiales y cualquier otro elemento digital utilizado para la comunicación oficial y la gestión gubernamental, conforme lo defina esta norma.

Artículo 3°. Dominio. Se declara a los activos digitales gubernamentales como bienes de dominio público del Estado Provincial.

Artículo 4°. Definiciones. A los efectos de esta norma, se entiende por:

a) Activo digital gubernamental: todo archivo o contenido digital -sea texto, imágenes, videos, documentos, páginas web y cuentas de redes sociales- que haya sido creado o publicado por la administración pública provincial. Asimismo, las cuentas oficiales institucionales en redes sociales, acceso a servidores, direcciones de correos electrónicos oficiales institucionales, dominios de páginas web oficiales institucionales, credenciales y todos aquellos que sean declarados como tal por la autoridad de aplicación.

b) Canal digital institucional: toda plataforma digital, propiedad del Estado o de terceros, utilizada por las entidades gubernamentales de la Provincia para comunicar asuntos de interés público. Se incluyen dentro de los canales digitales institucionales los siguientes:

- 1) Cuentas oficiales institucionales en redes sociales.
- 2) Direcciones de correos electrónicos utilizadas para el registro de la plataforma o medios secundarios de validación de éstos, así como cualquier otra información relevante para su correcta administración.
- 3) Acceso a servidores.
- 4) Dominios de páginas web de sitios oficiales.
- 5) Credenciales.
- 6) Todo otro que por vía reglamentaria determine la autoridad de aplicación.

Artículo 5°. Principios. Los principios que orientarán la gestión y traspaso de los activos digitales gubernamentales, garantizando su adecuada administración y protección en beneficio del interés público y la transparencia gubernamental, son:

- a) Transparencia: se garantizará la transparencia en todos los procesos relacionados con los activos digitales gubernamentales, proporcionando acceso público a la información y asegurando la claridad en los procedimientos de traspaso.
- b) Integridad: se protegerá la integridad de la información contenida en los activos digitales, implementando medidas para prevenir cualquier tipo de alteración, modificación o pérdida no autorizada.
- c) Seguridad: se priorizará la seguridad de los activos digitales gubernamentales, estableciendo protocolos y estándares de seguridad para protegerlos contra amenazas cibernéticas y asegurar la confidencialidad de la información.
- d) Rendición de cuentas: se promoverá la rendición de cuentas en la gestión de los activos digitales gubernamentales, estableciendo mecanismos de supervisión y responsabilizando a los funcionarios públicos por su correcto manejo.
- e) Continuidad del Estado: se garantizará la continuidad en la gestión de los activos digitales gubernamentales, reconociendo que el Estado es una entidad que trasciende a los cambios de gobierno y administración.
- f) Accesibilidad: se asegurará la accesibilidad de la información contenida en los activos digitales gubernamentales, facilitando su acceso para todos los ciudadanos en cumplimiento del derecho fundamental a la información pública.

Artículo 6°. Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo determinará mediante la reglamentación la autoridad de aplicación de la presente ley. Será la autoridad de aplicación quien emitirá todas aquellas disposiciones necesarias, así como también protocolos de actuación, prácticas recomendadas o acciones sugeridas, a los fines de dar efectivo cumplimiento con esta norma.

La autoridad de aplicación tendrá como acción inicial identificar los activos y canales digitales gubernamentales, además de establecer protocolos de traspaso, coordinar el proceso de traspaso y promover convenios con terceros para la protección y resguardo de los activos digitales gubernamentales.

Artículo 7°. Procedimiento de transición. Se establecerá un procedimiento claro y transparente para el traspaso de los activos digitales gubernamentales entre distintas gestiones de gobierno, garantizando la continuidad en la gestión de la comunicación oficial y la preservación de la información pública.

Cada Poder del Estado determinará su propio procedimiento. No obstante, en su seno se creará una comisión de traspaso integrada por representantes de la gestión saliente y entrante, encargada de coordinar el proceso de traspaso y asegurar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 8°. Registro. Créase el Registro Único de Activos Digitales Gubernamentales, a cargo de la autoridad de aplicación, con el fin de centralizar y conservar la totalidad de los activos digitales gubernamentales, garantizando su integridad, accesibilidad y disponibilidad.

Artículo 9°. Prohibición. Queda expresamente prohibido que cualquier organismo, entidad o dependencia de la administración pública, así como sus funcionarios y empleados, utilicen activos digitales que no hayan sido formalmente reconocidos, registrados y certificados como oficiales por la autoridad competente. Se considerarán activos digitales no oficiales aquellos recursos, plataformas, cuentas, dominios, aplicaciones o cualquier otro formato digital que no figuren en el Registro Único de Activos Digitales Gubernamentales, establecido en conformidad con lo dispuesto en la presente ley. Asimismo, las dependencias deberán realizar auditorías periódicas para verificar el estricto cumplimiento de esta prohibición, siendo responsabilidad de la autoridad de aplicación al asegurar que todos los activos digitales en uso tengan la debida validez y reconocimiento oficial.

Artículo 10°. Procedimiento. Toda entidad o dependencia que pretenda crear, modificar o utilizar un activo digital de carácter oficial deberá elaborar una propuesta técnica y operativa que contemple la descripción del activo digital y sus funcionalidades, objetivos y beneficios en términos de eficiencia, transparencia y seguridad y medidas de ciberseguridad, continuidad y preservación de la información. La autoridad de aplicación evaluará la viabilidad técnica, la coherencia con las políticas institucionales y el cumplimiento de normativas de seguridad. Una vez evaluada, se emitirá un dictamen que podrá ser aprobatorio, condicionante o de rechazo.

Artículo 11°. Adhesión. Invítase a los municipios de la Provincia del Chubut a adherir a las disposiciones de la presente ley y dictar consecuentemente sus normas en igual sentido.

Artículo 12°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su sanción.

Artículo 13°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ponemos, entonces, a votación el dictamen, por sistema digital.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.5 -
PROYECTO DE LEY N° 056/25

Pasamos a considerar el punto 2.5 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 056/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar tres vehículos a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos.

Este proyecto de ley fue enviado por el Poder Ejecutivo a esta Honorable Legislatura, con fecha de ingreso el día 5 de mayo. Este proyecto lo que hace es autorizar la donación de tres vehículos automotores en desuso de la Secretaría de Salud a la Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia. Los vehículos serán utilizados para mejorar los servicios de esta asociación.

Los vehículos donados son una Mercedes Benz Sprinter, dominio FWA 248, del año 2006; una Renault Master, dominio FWA 279, del año 2006; y una Fiat Ducato, dominio MQC 872, del año 2013.

Por todo lo expuesto es que solicito al Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Salud, a donar a la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el estado que se encuentran, la cantidad de tres (3) unidades automotoras, cuyos detalles obran en el anexo A que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°. La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que los bienes donados sean destinados a la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia. Exímase a la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia del pago del impuesto de sellos sobre la instrumentación de todo acto, contrato y operación que realice en el cumplimiento de su objeto.

Artículo 3°. Autorízase a la Secretaría de Salud a realizar la entrega de los bienes y otorgar a los mismos la baja patrimonial definitiva.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO A

1) Un (1) vehículo marca Mercedes-Benz, modelo Sprinter 313 CDI/F 3550, año 2006, tipo ambulancia, motor n° 611981-70-027008, chasis n° 8AC9036625A927507, dominio FWA 248, propiedad de la Secretaría de Salud.

2) Un (1) vehículo marca Renault, modelo Master DCI 120 MEDIO, año 2006, tipo ambulancia, motor n° G9UA724C029162, chasis n° 93YADCUH57J746373, dominio FWA 279, propiedad de la Secretaría de Salud.

3) Un (1) vehículo marca Fiat, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, año 2013, tipo ambulancia, motor n° 7155480, chasis n° 93W245G84D2103231, dominio MQC 872, propiedad de la Secretaría de Salud.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Artículo 4°, de forma.

Anexo A.

- Se vota.

Aprobado.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.7 -

REGRESO Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 063/25

Pasamos a considerar el punto 2.7 del Orden del día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 063/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el acuerdo complementario entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Quiero formular una moción respecto a este proyecto, pero antes de hacerla, quiero dejar aclarado que hemos zanjado la discusión de que el proyecto había entrado; ratificar una vez más que el proyecto había entrado en tiempo y forma, que fue tratado y puesto en el Orden del Día como correspondía, con el plazo que correspondía, que fue tratado en comisión.

Sin perjuicio de lo cual, ratificamos que es criterio de la comisión que cuando se trata de convenios deben ir solamente a Asuntos Constitucionales y Justicia.

Pero tratándose de este convenio en particular que refiere a la celebración del acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo Humano y UNICEF, no queriendo que quede ningún manto de sospecha sobre los fondos que se aportan, el destino y demás, precisamente por respeto a la institución que es UNICEF y a la labor que ha desplegado a lo largo de estos cuarenta años en nuestro país, consideramos que debe ser atendido el pedido de la diputada Goic.

Quiero mocionar que pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de que se disipen todas aquellas dudas que pudieran surgir en cuanto a la implementación económica del presente convenio.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Primero que todo, celebro que haya entendimiento; entre los diputados se puede pensar diferente, pero se puede llegar a acuerdos que nos dejen tranquilas a ambas partes. No es mi caso el tema de cómo llegó el dictamen, pero en este momento ya no tiene ningún sentido volver sobre eso.

También quiero dejar asentado que yo entiendo que los proyectos que refieren a convenios no solamente deben pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, sino a la que corresponda para el pertinente análisis.

Asimismo, quería sumar a la moción -para hacerla de manera correcta- que debe volver a comisión, a las dos comisiones; más allá de que sea derivado, entiendo que son dos mociones diferentes.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

También quiero manifestar desde Presidencia que les asiste la razón. Hago mea culpa, está incompleto el giro, porque el artículo 51° expresa que es competencia exactamente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, pero a su vez dice que debe ser girado a las que eventualmente tengan competencia en la materia y claramente, al ser económica, tiene incumbencia Presupuesto y Hacienda. Así que también pido las disculpas del caso.

Entonces, se pone a votación la moción de volver el proyecto de ley a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia y, a su vez, de derivarlo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 2.8 -

PROYECTO DE LEY N° 064/25

Pasamos a considerar el punto 2.8 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.8. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Ley General n° 064/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se amplía el área natural protegida Punta Marqués.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente; buenos días a todos.

En primer lugar, quiero agradecer a los integrantes de las comisiones que han tratado este tema -la de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y la de Turismo y Deporte- por permitirme fundamentar este proyecto.

Como orgulloso radatilense, este proyecto tiene impacto en nuestra ciudad. Los que me conocen saben que cada vez que vengo a Rawson hay una parte de mí que queda allá, mi corazoncito queda en el pueblo, por supuesto con mi esposa también.

Quiero hacer un breve resumen de la historia que ha tenido el área natural protegida dentro de Rada Tilly. Como gran parte de las cosas que han sucedido en nuestra querida Rada Tilly, la más bella -no quiero sacarle el título

a ninguna otra ciudad-, el origen de la mayoría de las cuestiones tiene que ver con cosas que suceden en la localidad, con la identificación que tiene cada uno de los vecinos que se apropian de Rada Tilly y generan cosas.

En este caso tiene que ver con la conservación de nuestro lugar. Quienes no conocen Punta del Marqués, cuando uno llega a Rada Tilly, se posiciona en la mitad de la playa y mira hacia el sudeste, la postal de nuestra localidad es justamente la Punta del Marqués.

Es un ingreso de territorio en el mar en el centro del Golfo San Jorge, de dos kilómetros y medio. En la parte superior, como toda esa zona, es amesetado en una cota de aproximadamente 170 metros sobre nivel del mar. Cuando uno mira desde abajo es imponente y cuando uno sube a esa punta y mira la ciudad la verdad que se ve lo que ha hecho la naturaleza y también lo que han hecho los ciudadanos de nuestra localidad dentro de Rada Tilly.

Por eso yo voy a partir mucho antes de lo que tiene que ver con la sanción de este proyecto de ley, voy arrancar en el año 1984, a principios de la democracia. Poco se hablaba de ambientalismo, de naturaleza, que empezó a partir del trabajo de vecinos y especialmente quiero destacar -quienes son de la zona saben de su trabajo- al doctor Agustín Padrós, que era el propietario de muchas de las tierras de alrededor de Rada Tilly.

Aparte de abogado, fundamentalmente era un naturalista, un ambientalista -cuando la palabra ambiente no estaba en el diccionario de los vecinos comunes-, un cuidadoso de la fauna y la flora. Me ha tocado pasar grandes y buenos momentos con él recorriendo toda esta zona.

A partir de su trabajo, en conjunto con muchos vecinos, se toma esa decisión de cuidar lo que teníamos. Para los que crecimos en esa zona una visita obligada era recorrer la restinga cuando éramos niños y llegar hasta esa lobería -de pocos lobos en aquel momento, un apostadero de lobos marinos de un pelo-.

También rescato la importancia del Estado que escucha, porque en aquel momento quien era intendente, el doctor Aníbal Pedro Peralta -gran intendente que tuvo nuestra localidad-, se hizo eco de esto y comenzó a trabajar inicialmente sancionando una ordenanza en el año 1984 -la 609/84-, donde justamente pone en valor ese lugar, el apostadero de lobos marinos de un pelo.

Así comienza una etapa de desarrollo de esa zona que estaba virgen y era de poco acceso público. Se abren los primeros caminos mediante convenios con Vialidad. Con mucho trabajo y mucho esfuerzo del propio municipio se crean los primeros miradores.

Entonces, se gira esa ordenanza a la autoridad de aplicación provincial, que era el Ministerio de Turismo en aquel momento, y se sanciona la primera ley en el año 1985, la Ley n° 2580.

Es una ley que incorpora esa área a la de los sistemas de reservas naturales turísticas de aquel momento -no existían las áreas naturales protegidas todavía- y se le da una unidad de investigación biológica que, más allá del título, resultó muy importante para lo que venía a futuro.

Desde el propio Estado, esa ley primero genera una pequeña área de resguardo, de cuidado -de 500 metros alrededor del apostadero de lobos marinos- y comienzan los primeros trabajos con trabajadores del propio municipio.

También quiero destacar que desde su origen el área natural protegida es administrada por el propio Municipio de Rada Tilly, con empleados, guardafaunas, científicos y trabajadores aportados por la propia Municipalidad, que han puesto en valor ese lugar y lo han hecho conocer para que la gente se apropie del mismo.

Cuando se conocen los lugares, la gente se apropia de ellos. Creo que ha sido un trabajo de docencia y de estudio que se ha hecho en Rada Tilly, se ha trabajado mucho con los establecimientos educativos de la localidad y con la gente que ha ido a visitar ese lugar.

Inicialmente se creía que era un apostadero, un lugar de paso de estos lobos. A partir de esos estudios, ya en el año 2013 se realizó el primer censo y aquellos cientos que había originalmente se transformaron en miles; 3.400 dio aquel censo en el año 2013; ya se notó que había nacimientos en el lugar, 12 nacimientos en el año 2013.

Luego, se actualizaron esos datos; en el último, en el 2024, ya había 5.500 ejemplares de lobos en una pequeña localidad que tiene 13.496 habitantes de acuerdo al último censo, a los cuales les podríamos sumar los 5.500 lobos. Nos gustaría actualizar nuestro índice de coparticipación que está tan degradado como el de otras ciudades que han crecido en la provincia; allá veo a la representante de Puerto Madryn, con la que sufrimos desde hace muchos años esta falta de actualización.

Yo rescato la continuidad que esto ha tenido a lo largo de los años. Esto, que ha sido una política pública dentro de Rada Tilly, también lo ha sido dentro de la Provincia del Chubut.

Han pasado muchos gobernadores, muchos equipos de trabajo. El trabajo que se ha hecho dentro del Ministerio de Turismo precisamente con áreas naturales protegidas ha sido muy importante. Es muy importante dentro de nuestro país la conservación en la que se viene trabajando dentro de nuestra Provincia del Chubut.

Como dijo ayer cuando nos visitó la responsable, la subsecretaria Nadia Bravo, en la medida que se va trabajando van sucediendo cosas. ¿Qué ha sucedido como importante? Se comenzó a trabajar con investigadores allá por el año 2019 respecto de algo que para los que crecimos ahí nos parecía natural cuando veíamos ballenas pululando por la playa. Quienes desconocíamos pensábamos que eran las ballenas francas que venían para Madryn, pero era otra especie que necesitaba de estudios.

Por eso también rescato el trabajo de los científicos que se pusieron al frente de esto. Marina Riera, una bióloga de Comodoro Rivadavia con su familia en Rada Tilly -que fue una de las primeras guardafaunas del área natural protegida en sus tiempos de juventud-, volvió a interiorizarse de lo que estaba sucediendo en Rada Tilly.

Con Mariano Coscarella -un profesional muy reconocido en nuestra zona- comenzaron un proceso de investigación y notaron que esa ballena, que en el mundo ballenero parecía en extinción, era la más importante de las que habitaban nuestro Golfo San Jorge y comenzaron a estudiarla en la zona de Rada Tilly.

Eso hizo que la mirada se ponga no sólo en la lobería, en esos 500 metros iniciales, sino en que el ámbito de la conservación debiera ser mucho mayor.

Por eso en el año 2023 se sancionó una ley en esta Casa donde se ampliaba la superficie del área natural protegida, incorporando mucho más territorio, mucha más área marina y comenzando con un trabajo que es complejo.

Es la elaboración del plan de manejo que necesitan las áreas naturales protegidas. Más allá de las obligaciones que se imponen con la creación de las áreas naturales, la verdad que son programas muy complejos porque intervienen muchísimos actores, los privados, dueños de campos, los Estados, cada uno con sus demandas y con sus necesidades, los actores locales, con un proceso muy participativo que va enriqueciendo y generando nuevas cosas.

Por eso rescato aquella primera ampliación que se realizó, cuando se sancionó la Ley XI n° 76 en esta Casa en el año 2023, en la gestión anterior. Por supuesto, estuvieron en la presentación en Rada Tilly los investigadores y los operadores turísticos de la localidad. El gobernador de aquel momento, Mariano Arcioni, con su equipo de trabajo, presentaron esta ampliación en el Centro Cultural.

Pero eso no resultó suficiente. Justamente, por el trabajo de los científicos que han continuado con la tarea, se ha visto cuál era el movimiento de estos cetáceos dentro del Golfo San Jorge, que no son como los de la zona de Puerto Pirámides, que van a reproducirse a ese lugar, sino que se mueven dentro del Golfo San Jorge.

Eso ha marcado la necesidad de seguir ampliando esta área y hacerla compatible también con áreas naturales protegidas de otra provincia, como la que está en la zona norte de la provincia de Santa Cruz, en la zona conocida como La Lobería para quienes vivimos ahí.

Por lo tanto, se genera esta posibilidad de ampliar para conservar, abarcando esta nueva superficie, casi la totalidad del frente marítimo de Rada Tilly, extendiendo el área marítima hacia la zona sur de la provincia del Chubut, llegando hasta el límite con Santa Cruz.

Se amplía el área a una superficie de 3.727 hectáreas, que dentro del sistema de áreas naturales de la provincia parece muy pequeña, pero si la comparamos con las 1.900 hectáreas que tiene el ejido de Rada Tilly, tiene el doble el área natural protegida que la que tiene la ciudad para desarrollarse, así que es muy importante para nuestra zona.

Permítame un instante más para reconocer, primero, el trabajo de la comunidad. Como lo hemos marcado muchas veces, Rada Tilly es producto de una construcción colectiva, no es producto de algún dirigente político brillante; es producto de gente que vive en el lugar, que lo respeta, que exige y que, por supuesto, quienes tienen responsabilidad pública tienen que escucharla.

Por eso rescato el trabajo de los primeros, del doctor Padrós, de vecinos de Rada Tilly, del primer intendente que trabajó en esto. También rescato la decisión del Ministerio de Turismo, que actualmente está trabajando en mantener el equipo técnico que viene trabajando en áreas naturales protegidas desde hace muchísimo tiempo, a Nadia Bravo, a todo su equipo de trabajo, que tienen un compromiso muy grande con lo que están haciendo.

Más allá de la cuestión local de Rada Tilly y la ampliación del área natural protegida, también quiero marcar que esto va en línea con el proyecto MaRes, de áreas marinas protegidas resilientes, en el que estuvimos trabajando el año pasado.

Por ese proyecto de cooperación internacional tuvimos la presencia aquí en esta Casa del embajador de la Unión Europea -amigo de esta provincia, Amador Sánchez Rico-, el embajador de Francia y la embajadora de Costa Rica, que están trabajando en una agenda muy importante de conservación. Creemos que ése es el camino.

Por eso celebro este proyecto de ley y le pido al resto de los legisladores que lo acompañen.
Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 1° de la Ley XI n° 76, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°... “

SR. PRESIDENTE (Menna): Disculpas, está pidiendo la palabra el diputado Juncos.

SR. JUNCOS: Si bien no es muy largo, es bastante complejo porque tiene muchas coordenadas y un anexo con plano. Por eso solicito la votación a libro cerrado en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, lo que le manifestaba es que entiendo que están faltando poner los grados, hay coordenadas que son de latitud y longitud.

SR. JUNCOS: Son geográficas, no sé si llevan...

SR. PRESIDENTE (Menna): Claro. Estarían faltando los grados y aclarar que son sur y oeste.
Se puede autorizar a Secretaría a que se agregue cuando se comunique la ley.

SR. JUNCOS: No quiero meterme en un tema que desconozco, pero hay distintos tipos de coordenadas y no sé si las que están representadas llevan grados.

SR. PRESIDENTE (Menna): En tal caso, acá me acota el secretario de Enlace que el proyecto de ley exponía que son grados y aclara latitud sur y longitud oeste.

SR. JUNCOS: Yo diría, entonces, que se lo agregue.

- Risas en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, en primer lugar, si hay asentimiento, vamos a agregar que las referencias de coordenadas son grados de latitud y de longitud y, que son sur y oeste, respectivamente.

- Se vota.

Aprobado.

En segundo lugar, ponemos a votación la moción de aprobar el proyecto a libro cerrado, en general y en particular.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Sustitúyase el artículo 1° de la Ley XI n° 76, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Amplíese el área natural protegida Punta Marqués de acuerdo a los siguientes límites según mapa del anexo A:

- Por el norte la línea recta que une el punto f (coordenadas -45,91779° S; -67,54673° O) ubicado por la línea de base establecida por el Instituto Geográfico Nacional como línea de costa (línea de alta marea), al norte de la playa de Rada Tilly hasta el punto g (coordenadas -45,91779° S; -67,51675° O) en el mar.
- Por el este la línea recta que une los puntos g y h (coordenadas -46° S; -67,51675° O), ambos localizados en el mar.
- Por el sur, en el mar, la línea recta que une los puntos h e i (coordenadas -46° S; -67,59569° O) ubicado por la línea de base establecida por el Instituto Geográfico Nacional como línea de costa (línea de alta marea). Este límite es coincidente con el paralelo 46° que limita con la Provincia de Santa Cruz y el área natural protegida reserva natural Costa Norte.
- Por el oeste desde el punto i hasta el punto j (coordenadas -45,96211° S; -67,56429° O) por la línea de base establecida por el Instituto Geográfico Nacional como línea de costa (línea de alta marea), luego una línea recta que une el punto j y el punto a (coordenadas -45,96211° S; -67,57317° O). Desde el punto a por el límite de la servidumbre de la ruta nacional n° 3 hasta el punto b (coordenadas -45,95269° S; -67,57261° O) y desde este último una línea recta hasta el punto c (coordenadas -45,95083° S; -67,57197° O). Desde el punto c por el camino secundario (incluyéndolo) en el sector oeste del área protegida hasta el punto d (coordenadas -45,95319° S; -67,56392° O). Desde punto d por el camino de ingreso (incluyéndolo) hasta el punto e (coordenadas -45,94800° S; -67,55071° O) coincidente con la denominada Falsa Punta. Luego desde el punto e hasta el punto f por la línea de más alta marea de cuadratura promedio.”

La superficie total del área natural protegida Punta Marqués, conforme a los límites establecidos en el presente artículo, asciende a tres mil setecientas veintisiete (3.727) hectáreas.

Artículo 2° Sustitúyase el artículo 4° de la Ley XI n° 76, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°. La autoridad de aplicación de la Ley XI n° 18 deberá, dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de promulgada la presente, elaborar el plan de manejo del área natural protegida Punta Marqués, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 1° de la presente.”

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Se pone a consideración... Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

- 2.9, 2.10, 2.11 Y 2.12 -
**TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES
NROS. 051, 056 Y 061/25 Y DE DECLARACIÓN N° 026/25**

Según lo acordado en labor parlamentaria, voy a solicitar que los proyectos de resoluciones y de declaración se voten de manera conjunta. De la misma manera, si alguno de los diputados quiere fundamentar su proyecto, lo puede realizar.

¡Ah, perdón!, es desde el punto 2.9 al 2.12.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Es un acuerdo de labor parlamentaria, con lo cual ya está aprobado. Entonces, le damos lectura por Secretaría a cada uno de los puntos.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 051/25, presentado por el diputado Daniel Hollmann, por el cual se declara de interés legislativo la realización del Eisteddfod en la localidad de Trevelin.

SR. PRESIDENTE (Menna): Damos lectura al proyecto para ponerlo a votación, salvo que haya pedido de la palabra. Como no lo hay, le damos lectura para ponerlo a votación.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del Eisteddfod en la localidad de Trevelin, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de mayo del corriente año, por su significativo valor cultural, histórico y educativo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 2.10 del Orden del Día.

- El diputado Pais se acerca a Mesa de Presidencia.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 056/25, presentado por los diputados Karina Otero y Marcelo Rubia, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el “Tercer Congreso de Estudios Líticos en Arqueología”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Señor Presidente, creo que es lo que acaba de decirle el diputado Pais.

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, tiene razón. Entonces, salvo que alguien tenga la palabra pedida por estos temas, vamos a poner a votación, sin lectura, los proyectos de resoluciones y de declaración incluidos en los puntos 10, 11 y 12, respectivamente, que son los pendientes.

- 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 056/25, presentado por los diputados Karina Otero y Marcelo Rubia, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el “Tercer Congreso de Estudios Líticos en Arqueología”.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Tercer Congreso Argentino de Estudios Líticos en Arqueología (3^{er} CAELA)”, a realizarse del 12 al 16 de agosto del año 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género sobre el Proyecto de Resolución n° 061/25, presentado por el diputado Sixto Bermejo, modificado en comisión, por el cual se declaran de interés legislativo las “Segundas jornadas de inclusión educativa en clave de derechos humanos”.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las “Segundas jornadas de inclusión educativa en clave de derechos humanos”, organizadas por el Instituto de Formación Docente n° 803, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 026/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, modificado en comisión, por el que se declara de interés legislativo la “Cuadragésima primera edición de la Feria del Libro” y la “Vigésima primera Feria Patagónica del Libro”.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Cuadragésima primera edición de la Feria del Libro” y la “Vigésima primera Feria Patagónica del Libro”, que se llevará a cabo en la localidad de Gaiman del 5 al 8 de junio de 2025.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad mencionada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se votan.

Quedan aprobados, entonces, los dos proyectos de resoluciones y el de declaración.

Pasamos a considerar los asuntos que tenemos reservados en Secretaría.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.
Es para pedir un cuarto intermedio antes de continuar, de media hora.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el cuarto intermedio planteado.

- Se vota.

Queda aprobado.

- Así se hace a las 14:54.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:42 dice el

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 3.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 062/25

SR. PRESIDENTE (Menna): Habiendo transcurrido el plazo del cuarto intermedio, retomamos la sesión.
Pasamos a los proyectos reservados en Secretaría; en primer lugar, el Proyecto de Resolución n° 062/25, solicitado por la diputada Karina Otero.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 062/25, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo la II Edición de la Feria Municipal del Libro Esquel 2025 “Año de María Elena Walsh. Vamos a ver cómo es el Reino del Revés”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Esta feria, que se va a desarrollar del 29 al 31 de este mes, es una iniciativa de la Biblioteca Municipal Nicolás Avellaneda, que ha vuelto a posicionar a la ciudad y se ha convertido en un evento clave para fomentar la relación de los vecinos con la lectura escrita.

Uno de los objetivos principales de esta feria justamente es estimular el vínculo de la ciudadanía con los libros, promover la lectura. Durante su desarrollo la feria va a contar con la participación de escritores, cuentistas, poetas y músicos, todos ellos referentes culturales de la región.

Este encuentro no sólo permite la difusión de obras literarias, sino que también facilita espacios de diálogo, de intercambio, enriqueciendo así nuestro tejido social.

Este año la feria se celebra bajo el lema “Año de María Elena Walsh. Vamos a ver cómo es el Reino del Revés”, en conmemoración del 95° aniversario del nacimiento de esta querida escritora argentina.

María Elena Walsh dejó un legado inmenso con su obra, que incluye desde canciones infantiles hasta críticas sociales, y su figura sigue siendo una inspiración para todos y en especial para los docentes del nivel inicial.

Por eso es que solicito el acompañamiento a esta declaración de interés. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

En primer lugar, vamos a poner en consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se le da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “II Edición de la Feria Municipal Libro Esquel 2025”, bajo el lema “Año de María Elena Walsh. Vamos a ver cómo es el Reino del Revés.”, que tendrá lugar los días 29, 30 y 31 de mayo del corriente.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° de la presente sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

- 3.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 064/25

Seguidamente, tenemos reservado en Secretaría -también solicitado por la diputada Otero-, el Proyecto de Resolución n° 064/25. Le damos lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 064/25, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo la “Tercera Edición del Esquel Festival Blues”, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2025 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, nuevamente.

Este proyecto es para reconocer la importancia del “Esquel Festival Blues”, un evento que ha logrado consolidarse como una referencia tanto a nivel nacional como internacional y que tendrá lugar -como bien lo dijeron- los días 30 y 31 de este mes.

Desde el 2023, este festival ha sido un hito para la ciudad de Esquel, destacándose como un punto clave en el desarrollo de este género musical en la región.

La historia del blues en Esquel está marcada por una serie de conciertos, clínicas y eventos de trascendencia, que han posicionado a la ciudad como referente en espacios y bares junto con festivales y artistas locales que han sido fundamentales para afianzar la identidad del blues en la zona.

En esto mucho tiene que ver el artista Damián Duflós, que es un ciudadano y un vecino de Esquel, que también fue secretario de Cultura en la gestión de Sergio Ongarato como intendente. Ha llevado al blues y lo ha puesto en lo alto en lo que es la región de nuestra cordillera. Además, ha sido partícipe en la reinauguración de la Casa de Gobierno, donde fue uno de los artistas que estuvo tocando ese día.

Así que por eso es que solicito el acompañamiento a este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Ponemos a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se le dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Tercera Edición del Esquel Festival Blues”, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2025 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° de la presente sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto, por medio electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

- 3.3 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 027/25

Finalmente, tenemos reservado a pedido del diputado Hollmann, el Proyecto de Declaración n° 027/25.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 027/25, presentado por los diputados Aguilera y Hollmann, por el cual se declara de interés legislativo la conmemoración del 40° aniversario de la presencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la República Argentina.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de declaración tiene como objetivo declarar de interés legislativo la conmemoración del 40° aniversario de la presencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en nuestro país.

Quiero destacar especialmente la articulación concreta que tiene la Provincia y el trabajo que se viene desarrollando junto con este organismo en políticas a favor de la niñez, la adolescencia y la familia.

Desde la instalación o la implementación de este fondo en el año 1985, la UNICEF brindó cooperación técnica al Estado argentino y a las provincias, con un compromiso sostenido en la promoción de políticas públicas orientadas a garantizar el bienestar integral de las infancias y la adolescencia.

No se trata solamente de cooperación internacional, sino de acompañar también el cumplimiento efectivo de derechos humanos fundamentales.

Hoy, dentro del Orden del Día, estaba incorporado un convenio que justamente tenía como objeto fortalecer la iniciativa de municipios unidos por la niñez y la adolescencia (MUNA); seguramente, va a ser tratado en la próxima sesión. Esto tiene que ver con las políticas que lleva adelante la UNICEF en vinculación con las diferentes provincias.

Hoy en la provincia hay veinticuatro municipios y comunas rurales que ya están participando activamente de este programa y que están trabajando justamente en llevar adelante este tipo de proyectos que son inclusivos, justos y libres de violencia.

Celebrar los cuarenta años de UNICEF en Argentina es reconocer el trabajo articulado que se viene realizando entre los organismos internacionales, las provincias y los municipios.

Quiero destacar que la voluntad política de avanzar en el compromiso que tenemos en la provincia con los derechos humanos también es hablar de construir políticas públicas que sean transformadoras para la sociedad y los chubutenses.

Por eso solicito a mis pares que acompañen este proyecto de declaración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Se pone en consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación por sistema electrónico... Perdón, previamente a ponerlo a votación, le damos lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la conmemoración del 40° aniversario de la presencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la República Argentina y celebra el apoyo brindado en pos del bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ahora sí, ponemos a votación, por sistema electrónico, el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

- VII -
HORA DE PREFERENCIA

Pasamos a la Hora de Preferencia.

- Eran las 15:53.

Diputada Caminoa, tiene la palabra.

- 1 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 031/25

SRA. CAMINOA: Gracias, Presidente.

Quienes habitamos en la Patagonia sabemos lo importante que es para nosotros, para nuestros ciudadanos, para nuestros visitantes, el estado de las rutas, y consecuentemente, las Vialidades Nacional y Provincial.

De hecho, hemos visto también hasta escuelas que son apadrinadas por las Vialidades Provincial y Nacional, que siempre están presentes en los lugares más alejados; escuelas rurales, por ejemplo, que les piden padrínazgo a estas instituciones.

En estos días hemos visto o escuchado con preocupación que el organismo Vialidad Nacional puede llegar a extinguirse o a despedir a sus empleados y quedarnos sin el importante rol y función que cumple este organismo nacional, este ente.

Es por lo tanto que hemos elaborado, junto con el Bloque, un pedido al Gobierno Nacional, una exigencia -en todo caso-, porque sabemos que no sólo es imprescindible que este organismo se mantenga en el tiempo, sino que además se le asigne el presupuesto necesario, sobre todo para poder tener las rutas en condiciones. No sólo nos une con el resto de los lugares de Patagonia, con cada uno de los pueblos, sino que también une trabajos, una vidas, una familias.

Así que, por supuesto, quiero solicitarles a todos que acompañen este pedido, no sólo para que -como decía recién- se exija al Gobierno Nacional que suprima cualquier intento de terminar con Vialidad Nacional, sino también que le asigne recursos como corresponde.

Así que pido, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas, si es posible, y previamente que se le dé lectura.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Por Secretaría... Perdón, por el mismo tema, diputada Arbilla, adelante, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Muchísimas gracias.

- 2 -

ALUSIÓN A RECORTE PRESUPUESTARIO EN INSTITUCIONES NACIONALES

La realidad es que no sólo pasa con Vialidad Nacional esta cuestión que viene desde hace un tiempo, con la amenaza concreta de ir cerrando las representaciones a nivel país de las distintas delegaciones, de los distintos distritos, sino que esto también se repite con otras instituciones nacionales, con el INTA, por ejemplo, que está en estos momentos atravesando una situación similar, o con SENASA.

Aparecen situaciones de lo más diversas e insólitas. Por ejemplo, en la ciudad de Esquel SENASA alquilaba un lugar donde estaba el laboratorio y la atención de las inspecciones y de los distintos profesionales. El Gobierno Nacional de pronto deja de pagar los alquileres y entonces las instituciones tienen que salir a pedir, por favor, un lugar para poder instalarse y tener continuidad laboral.

Eso implica el retiro del Estado Nacional y la transferencia hacia los Estados Provinciales o Municipales de las responsabilidades que aquél tiene.

En realidad, son de una gravedad inmensa, no sólo la falta de atención a las rutas, sino en esto el peligro que conlleva no tener el cuidado sanitario correspondiente -por ejemplo- de SENASA o no tener la continuidad de trabajos que el INTA lleva adelante con el área rural, con los productores, que pasó en su momento con agricultura familiar donde se retiraron, desapareció el organismo y eso implicó que muchísimos productores pequeños de nuestro territorio no tengan más atención.

Por ahí es señalar la crueldad que está teniendo el Estado Nacional para con el resto del país, porque lo que nos sucede a nosotros como provincia o a cada una de nuestras localidades le sucede también al resto de las provincias.

Lo insólito es que tengamos que hacer prácticamente en todas las sesiones comunicaciones al Estado Nacional para mantener lo que tenemos, lo poco que tenemos y en muchos casos, como es el caso específico de Vialidad Nacional, todos los ciudadanos pagamos un impuesto con los combustibles que es para financiar las rutas nacionales.

En realidad, creo que el año pasado lo alerté en las primeras sesiones, apenas iniciaba el invierno, haciendo un llamado de atención desde esta Legislatura para hacer el mantenimiento de las rutas nacionales -la 25, la 40, la 258, la 259-; son rutas que tienen mucho tránsito, que son extensas y requieren mantenimiento de manera permanente.

La 25 es la que más transitamos los que vivimos en la cordillera para venir a trabajar; realmente, es complejo su estado; si vas por la banquina, no sabés si no te quedás también porque no está consolidada en montones de lugares. Si bien se hizo un mantenimiento hace pocos meses, a partir del inicio de las lluvias y las heladas se rompe rápidamente.

La verdad que se torna peligroso y de manera tal que hay muchísimos accidentes; en muchos casos se va a cobrar vidas y eso es lo más terrible que nos puede pasar en las rutas a lo largo de nuestra provincia.

Así que vamos a acompañar esta iniciativa. Por ahí no se me ocurre en esta circunstancia qué otra acción tenemos para llevar adelante, porque las situaciones en realidad son extremas y, sin dudas, nuestra opinión o nuestra voz no llega donde tiene que llegar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Por el mismo tema, el diputado Ongarato pidió la palabra...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Williams.

¿Por este tema?

- Asentimiento de la diputada Williams.

Diputada Williams, tiene la palabra; perdón, diputado.

SRA. WILLIAMS: Gracias, Presidente.

Justamente era eso lo que quería resaltar, lo que dijo la diputada Arbilla recién, nos cobran un impuesto por esto, tanto que se dice de la baja de impuestos de este Gobierno Nacional.

Esa baja de impuestos no existe, pero lo que sí existe es el no arreglo de rutas, la no transferencia de los dineros que le corresponden a la Provincia en las partidas de salud, de niñez, de educación y de tantas otras cosas.

Estamos en una situación límite, las provincias y los municipios; jesto no da para más! Es cierto, nuestra voz no se escucha, no se escucha la voz de diputados nacionales, no se escucha la voz de nadie.

Poco le importamos a este Presidente y a todo su gabinete, porque en realidad lo único que hacen es limitar cada vez más a las provincias y a los municipios, porque no mandan los fondos que corresponden y nos siguen cobrando los mismos impuestos.

¿Alguien sabe si le bajaron el IVA en algo, por ejemplo? ¿Les bajaron este impuesto a los combustibles que tiene que ir a las rutas donde se siguen matando nuestros vecinos? ¡Ningún impuesto nos bajaron, es todo mentira! Me estoy enojando, me estoy dando cuenta, ¡perdón!

Es todo mentira y la verdad es que uno intenta ser constructivo, aunque el Gobierno no sea del mismo partido; pero llega un punto donde no se puede apoyar más tanta falta de respeto a cada uno de nosotros.

Me parece que es tiempo ya de decir basta, de ponernos de pie todos y todos juntos defender los derechos de nuestros vecinos de la provincia, porque nos están llevando puestos, se están llevando puesta a cada una de las comunas rurales, de los municipios, se están llevando puesta a la provincia toda con todos nosotros adentro.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, señor Presidente.

Para agregar a lo ya dicho por los diputados preopinantes, el Gobierno Nacional pone la excusa de que con la obra pública hay corrupción; entonces, no hay que hacer obra pública.

Si hay corrupción en la obra pública, para eso está la Justicia, para eso tiene que actuar como corresponde, hacer las presentaciones que correspondan, exigir que se resuelvan los casos de corrupción, hacer todo lo posible para que si alguien cometió un delito de corrupción pague por ello. Pero no es ninguna excusa como para parar estas obras públicas nacionales.

Quizás, es posible que las rutas troncales de la Provincia de Buenos Aires -donde hay miles de autos por hora que las transitan- sean rentables y que una empresa privada pueda hacerse cargo de las mismas.

Será una cuestión de decisión política qué hacer con esas rutas, si las gestiona el Gobierno Nacional o una empresa privada. Pero en el caso de las rutas patagónicas, no son viables económicamente a menos que el Estado Nacional las construya y las mantenga.

Esto es lo que ha sucedido en nuestra Patagonia desde hace muchísimos años, donde el Estado Nacional creó una red principal de caminos para unir las distintas ciudades, incluidas las chubutenses. Pero, además de construir estas rutas, hay que mantenerlas correctamente; de lo contrario, al principio puede ser que con poco dinero se pueda repavimentar un tramo de una ruta, pero después significa reconstruirla totalmente; es lo que sucede con nuestras rutas.

Quienes transitamos entre la cordillera y el valle, vemos que ya hay dos tramos que hace años que no se terminaron, que quedaron paralizados, que son de ripio, que cada vez que llueve se inundan de lado a lado y donde los autos chicos no saben si cruzar o no porque no saben si llegan a cruzar esos charcos.

Si esto sigue así, dentro de poco para transitar estas rutas tendremos que tener vehículos de oruga porque ni siquiera con camioneta las vamos a poder transitar.

El año pasado hicimos reclamos sobre el estado de las rutas. Es cierto que se bachearon, que se taparon los pozos durante el verano. Pero se sabía que esos tramos donde se bachearon -esto cualquier técnico vial te lo dice- se iban a volver a hacer estos baches y que iban a ser más grandes, profundos y en mayor cantidad.

Por eso es que en poco tiempo nos vamos a quedar sin varios tramos de la ruta 25; lo mismo sucede con la 40 y con algunos tramos en las demás rutas nacionales de nuestra Patagonia.

Por eso es necesario que todos juntos pidamos, cada uno desde el lugar que le corresponde, que el Estado no abandone las rutas. La forma de crear y mantener el territorio de un Estado, ya desde la época de los romanos, era haciendo caminos y puentes que permitían expandir el territorio y que la gente pudiera ir a vivir a lugares más alejados y de esa forma ejercer soberanía.

Si perdemos las rutas, es una forma de perder soberanía, es una forma de perder territorio, que los territorios se vacíen y que, después, las consecuencias geopolíticas puedan llegar a ser mucho más complejas.

Por eso es mi acompañamiento a este proyecto que se está tratando.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Si no hay más diputados por este tema, vamos a poner... Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Simplemente quiero decir que escuché -creo que era la diputada Williams quien lo decía- que no se escuchan nuestras voces. Es cierto, pero tenemos representantes nacionales en el Congreso de la Nación a los que les pedimos que levanten la voz, que defiendan los intereses patagónicos y chubutenses, que asistan a las sesiones y que cumplan con su rol.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Está aprobado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Exigir al Gobierno Nacional el cese inmediato de cualquier medida de carácter político que implique la extinción de la Dirección Nacional de Vialidad.

Artículo 2°. Exigir, asimismo, la provisión de los recursos presupuestarios indispensables como también el personal idóneo para el urgente abordaje de las tareas asignadas al organismo, en particular para el período de frío que ya acontece en la región.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, a mano alzada, el proyecto que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado.

Diputada Caminoa, concluyó, ¿verdad?

- Asentimiento.

Diputada Abril, tiene la palabra.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 072/25

SRA. ABRIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para poner a consideración de mis pares un proyecto de repudio en virtud de una decisión que fue tomada en los últimos días por parte del Poder Ejecutivo Nacional -en particular por el Ministerio de Justicia-.

Se trata del cierre de trece programas que antes estaban en la órbita del ministerio de género, que también fue cerrado y pasado a la órbita de una subsecretaría del Ministerio de Justicia. El ministro Cúneo Libarona, por una resolución, dejó sin efecto estos trece programas que protegían mujeres -que en realidad protegían a una población vulnerable, no sólo mujeres-.

Recién hablábamos de rutas; se hizo mención al SENASA; en algún momento también nos manifestamos respecto de la situación del INTA -situación que sigue siendo todavía un problema-; hablamos de medicamentos, hablamos de jubilados.

Como bien decía recién mi compañero, no vamos a dejar de hacer oír nuestra voz cada uno de los que tenemos la posibilidad de decirlo y no ya por una cuestión ideológica, como manifestó el ministro en su justificación, que era un ahorro y además que eran programas ideológicos.

Estos trece programas tenían anclaje y estaban previstos para fortalecer la igualdad de género, la inclusión, la prevención de violencia y, sobre todo, derechos. Entonces, ellos hablan de ahorro y nosotros tenemos que hablar y seguir hablando de crueldad.

De hecho, hay un tema que en varias oportunidades hoy se habló en este recinto, en esta sesión, por un convenio con UNICEF, por un programa de fortalecimiento de los municipios al que se lo conoce como MUNA (Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia).

Como hoy íbamos a tratar el tema, había leído de qué se trataba MUNA. Miren, UNICEF dice que para acompañar a los gobiernos locales en esta tarea brinda: asesoramiento, asistencia técnica y capacitación en estrategias para mejorar el acceso a la protección social, estrategias integrales en primera infancia, inclusión educativa de adolescentes, entornos saludables, promoción y cuidado de la salud sexual y reproductiva adolescente, promoción de entornos libres de violencia, promoción de derechos de niños y adolescentes con discapacidad, medio ambiente, cambio climático, acceso a servicios básicos, participación adolescente y presupuesto participativo, acceso a la gestión menstrual igualitaria, prevención y erradicación de trabajo infantil.

Esto es lo que es la red MUNA. Es lo que el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, firmó con UNICEF y que hoy debiéramos haber tratado; entiendo que se va a tratar más adelante, porque además se está llevando adelante. Éstos son organismos internacionales que trabajan y siguen trabajando en torno a esto.

Entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2025 se registraron 96 femicidios en el país, frente a los 78 que hubo antes. Ya 78 eran un montón, pero lo que queremos decir es que siguen aumentando; esos 78 hechos habían sido en el mismo período del año 2024.

O sea, esto sigue ocurriendo y es el Estado el que debe dar garantías a través de estos programas. Estos programas no son una cuestión de derroche de dinero, es inversión en políticas públicas.

El otro día, creo que en el marco de la cumbre de AmCham -la Cámara de Comercio de los Estados Unidos- o en alguno de esos eventos, el Presidente también se refirió respecto del control de natalidad y cómo había afectado la ley de aborto. Realmente, uno ve a una persona que en estos roles que asume a veces se olvida de que es Presidente.

Es quien debe llevar adelante políticas públicas para modificar algunas cuestiones y dejar de ser un comentarista de la realidad como panelista de televisión -que así lo conocimos la mayoría, ¿no?, así conocimos a Milei, como panelista-. Muchas veces se olvida de que debe dejar de comentar la realidad y empezar a aplicar y a instrumentar políticas públicas para realmente modificar algunas cuestiones.

Ésa es nuestra función, por eso elegimos hacer política. A veces parece que olvidamos para qué elegimos o por qué estamos acá o por qué ocupamos determinados lugares. Llegaron en contra de la casta, pero yo creo que era aspiracional, ellos querían ser casta, porque se ponen en una posición de comentaristas de una realidad que pasa.

En un rato seguramente hablaremos de otros temas que nos preocupan del Gobierno Nacional. Lo hemos hecho desde el inicio de la gestión de este Gobierno Nacional y lo vamos a seguir haciendo, vamos a seguir marcando estas diferencias.

Esto es lo que nosotros decimos de un Estado ausente, que quiten programas que están financiados por el Estado para llegar a poblaciones vulnerables que realmente lo necesitan y que es donde tiene que estar el Estado.

Esto es además de la obra pública, donde estamos viendo el derrame y las situaciones que provoca la falta de empleo en el sector de la construcción. Hay un sinfín de situaciones que las hemos ido enumerando a medida que pasan. No vamos a dejar de mencionar cada una de estas situaciones y cada una de estas cuestiones que nos preocupan, como el cierre de estos programas y la pérdida de la visión federal. No saben lo que pasa ni la realidad de cada una de las provincias.

Podemos estar de acuerdo en que tal vez haya que redefinir algunas cuestiones. Lo que no podemos hacer es que el Estado abandone, sobre todo a estas poblaciones que son vulnerables. Justamente, insisto, por ejemplo, con la firma del convenio con UNICEF; muchas de las cuestiones que están abordadas en estos programas están mencionadas en el aporte que UNICEF haría a los municipios que integran esa red.

Me parece que se niega la Agenda 2030, se niega el cambio climático. ¡Son agendas internacionales!, no son de un maldormido que un día dijo “che, vamos a poner un programa que haga...”. No, la verdad que no, todo tiene que ver con un desarrollo de políticas públicas.

Entonces, ¿quieren hablar de políticas públicas? Si quieren que debatamos políticas públicas, debatámoslas, pero no borren de un plumazo lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Así que pido que se lea por Secretaría el proyecto de resolución.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Previo a ello, pide la palabra la diputada Goic por el mismo tema.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Por un error de comunicación con mis compañeras, presentamos un proyecto en igual sentido. Yo tengo la intención de presentar éste y entiendo que no se va a tratar porque ya fue tratado con todos los demás diputados de manera informal. Entiendo que se va a tratar el de ella.

Pero hay un artículo en particular que a mí me gustaría incluir porque no estaba; entonces, yo pretendía tratarlo. Pretendo que esté o, por lo menos, que quede constancia de que lo propuse, porque también habla de alertar al Poder Ejecutivo de la Provincia sobre esta temática.

Digo que a mí me preocupa en lo personal, porque en este sentido yo presenté un proyecto -lamentablemente, ya perdió estado parlamentario- que hablaba sobre salud menstrual, porque se trata de un tema de salud.

Ahora yo lo voy a explicar porque lógicamente -siempre lo digo y con mucho orgullo- soy una mujer feminista y la verdad que me entristece muchísimo que se hayan dado de baja estos trece programas, porque están destinados a proteger a una población que ha sido desprotegida durante toda la historia de la humanidad.

Esta protección que llega ahora, que parece un montón, ¡no lo es! Parece un montón porque naturalizamos la desprotección de siglos y siglos. Entonces, no lo es y esto es un retroceso enorme. Quizás acá muchas mujeres no lo vemos de manera palpable, pero les puedo asegurar que lo que hacían en territorio estos trece programas no se va a poder reemplazar por nada. Es muy preocupante la situación de riesgo a la que van a volver todas esas mujeres.

A mí me gustaría leerles los trece programas que dieron de baja: programa nacional MenstruAR, Registro Nacional de Promotoras y Promotores Territoriales de Género y Diversidad, programa nacional GenerAR, programa nacional ArticulAR, programa IgualAR, programa Producir, programa Sembrar Igualdad, Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral, Programa para la Asistencia Inmediata ante Violencias Extremas, Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Trans, programa Escuelas Populares de Formación en Género, programa Formar Igualdad y Programa de Participación Social y Ciudadana.

- 4 -

PROGRAMA “MENSTRUAR”

Pero, además de toda esta desprotección, a mí me gustaría compartir con ustedes la insólita manera en la que lo plantea el doctor Cúneo Libarona. Él dice: se trataba de “despilfarros absurdos” -desde la total ignorancia-. “Eliminamos trece programas ideológicos creados por el kirchnerismo, financiados por todos los argentinos, entre los que se encontraba el insólito «MenstruAR».”

Insólito es que una persona que no menstrúa pueda opinar de esa manera de un programa que estaba destinado a la salud de las personas menstruantes. Por eso a mí me preocupa que dejemos de pensar en el período menstrual como una cuestión de salud, ¡es salud!

El proyecto de ley que yo había propuesto se trataba justamente de esto para que, a las mujeres, a las personas menstruantes que no podían tener acceso a la protección menstrual, el Estado se las pudiera garantizar; porque, si no, ¿saben qué pasa?, recurren a otros métodos que no son aptos para su cuerpo y se enferman.

Esta plata que -en esta lógica estúpida, deshumanizada- creen que se ahorran, después la van a terminar gastando en los centros de salud cuando las mujeres lleguen con los úteros contaminados, porque retienen una menstruación con productos que no son para eso.

De eso se trataba. Se trataba de poder contener a las mujeres que no están en condiciones de poder pagar sus productos menstruales para que puedan seguir asistiendo a sus trabajos, a las universidades, a las escuelas. De eso se trataba, de eso se trata la salud; primero, de prevención.

Sigo con el tema, voy a continuar con lo del ministro Cúneo Libarona: se generará un ahorro de 6.000 millones de pesos anuales, se busca enfocar los recursos en políticas consideradas de mayor impacto y eficiencia.

Esto no tiene un contexto atrás, un sustento. ¿Cuál sería el mayor impacto y eficiencia? No es nada, es la nada misma lo que está diciendo, ante un error tremendo que le están produciendo, repito, a la población más vulnerable.

- 5 -

ESTADÍSTICAS DE FEMICIDIOS PERÍODO 2023-2024

Concluye diciendo que ninguna de sus acciones -habla del Ministerio de Mujeres que cerró- concluyó en la baja del índice del delito; por el contrario, el pueblo argentino fue testigo de su sesgo ideológico en la defensa discriminatoria de la víctima. La verdad que habla desde el desconocimiento.

Es necesario que volvamos a hablar de que el Estado tiene que estar presente para poder combatir la violencia de género. Yo creo que esta política de Milei ha dejado al descubierto que lamentablemente muchos políticos utilizaron esta cuestión para hacer política barata y que hoy no les importa y miran para otro lado.

Sin ir más lejos -yo lo voy a traer, más allá de que por ahí no tenga tanto que ver, pero sí tiene que ver con el tema de la protección-, ya a fines de diciembre del año pasado habían salido con una cuestión de esta naturaleza.

Voy a leer un artículo que salió en “Página 12” donde anunciaban que en este año habían bajado los femicidios más de un 10%. Pero las mujeres que ya se habían organizado en organizaciones no gubernamentales pudieron refutar tranquilamente esta cuestión, no se sabe la cantidad de femicidios porque no están contando, no hay datos. Cuando empiezan a cerrar todos estos ministerios y a recortar los presupuestos se deja de contar. Así, los datos que tenemos son la nada misma.

Entonces, a mí me gustaría poder hacer un breve análisis de cómo las mujeres que se habían organizado -en el gobierno anterior- pudieron dar datos muchísimos más certeros que quien puede hacerlo desde el Estado.

Los asesinatos de mujeres se redujeron en más de un 10% este año, esto es gracias al trabajo de los ministros Patricia Bullrich y Cúneo Libarona. ¡Patricia Bullrich!, a este punto nos toman el pelo, es la misma ministra que defendió al policía que gasó a una nena en una manifestación.

No solamente es la falta de una política pública seria, sino también faltarle el respeto a la gente de esa manera. Detrás de esto está la tolerancia cero con los violentos que matan mujeres, dijo en la mañana de ayer el vocero presidencial -esto es una nota del 27 de diciembre de 2024-.

Sin detallar fundamentos de la supuesta estadística -acá está lo que yo les digo-, entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 2023 la Casa del Encuentro contabilizó 243 femicidios en todo el país y 275 en el mismo período de 2024.

Los números demuestran que los femicidios no sólo no disminuyeron, sino que aumentaron un 13,2%. A su vez, el Observatorio de Violencia Patriarcal “Lucía Pérez” registró 308 femicidios hasta la fecha en 2024.

Por su parte, la organización “Ahora que sí nos ven” lleva registrados 289 femicidios y “Mumala” -Mujeres de la Matria Latinoamericana- contó un femicidio cada 37 horas; según el observatorio, en marzo de 2023 hubo 30 femicidios, mientras que en marzo de 2024 hubo 33; en febrero de 2023 hubo 27, al tiempo que en febrero de 2024 hubo 35.

Por otro lado, la Casa del Encuentro contabilizó que entre enero y noviembre de 2024 307 “niños” quedaron sin madres por femicidios.

Por eso, señor Presidente, yo quería presentar el proyecto; obviamente, entiendo que no lo van a tratar. Pero sí me gustaría que podamos sumarle el artículo -dentro del articulado, el artículo- que también le pide al Poder Ejecutivo Provincial que tome cartas en el asunto.

Más allá de quién ocupe la máxima autoridad en los Ejecutivos y por más que tenga toda la buena voluntad, es necesario tener las leyes. ¿Para qué?, para que no pase lo que hoy está pasando en Nación, que viene uno que no entiende nada de nada, que no trabaja para la Patria, que trabaja para los grandes poderes económicos, que viene y te borra de un plumazo todo lo recorrido hasta ahora.

Entonces, me parece que hay que dejarlo asentado, acá se está de un lado de la salud o se está del otro lado en el que no te importa nadie que no puede acceder a los derechos humanos básicos, que se resigna a la exclusión y que se muere en la nada misma.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

En primer lugar, vamos a votar la habilitación del tratamiento sobre tablas del proyecto que presentó la diputada Abril y, posteriormente, si hay acuerdo para insertar artículos, me dirán ustedes -los presidentes de Bloque, sobre todo-.

Ponemos a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Seguidamente, damos lectura al proyecto o aguardamos por el artículo que se agregaría y, sobre todo, la opinión de la autora del proyecto. Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Si bien el texto original que se había hablado es básicamente el proyecto que presenta la diputada Vanesa Abril, también hay consentimiento para incorporar la propuesta de la diputada Goic.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, diputada, ¿nos lo puede acercar y la indicación de cuál es el artículo y en qué lugar lo insertamos?

- La diputada Goic hace llegar la propuesta a Mesa de Presidencia.

¿Sería el último? Sería el último. Diputada, es el artículo 3° de su proyecto que lo insertamos como último antes del de forma. ¿Está bien?

- Asentimiento.

Entonces, se va a dar lectura al proyecto original y al artículo 3° como último artículo.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar el más enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura al plan oficial de retroceso en materia de derechos y políticas de género y diversidad dispuesto e implementado por el Poder Ejecutivo Nacional, como así también respecto a su decisión de disolver programas orientados a asistir a las víctimas en casos de violencias extremas por motivos de género, programas de fortalecimiento de acceso a derechos para personas travestis, transexuales y transgénero, el de escuelas de formación en género y diversidad, y el de capacitación en perspectiva de género y diversidad, entre otros.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que abrogue la Resolución n° 291/25 del Ministerio de Justicia (Resolución-2025-291-APN-MJ), que deja sin efecto las Resoluciones del entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad nros. 80/20, 83/20, 96/20, 254/21 y 566/22 con sus modificatorias y complementarias, que aprobaron respectivamente el “Programa para el apoyo urgente y la asistencia integral inmediata ante casos de violencias extremas por motivos de género”, el “Programa de fortalecimiento del acceso a derechos para personas travestis, transexuales y transgénero”, el “Programa de escuelas populares de formación en género y diversidad ‘Macachas y Remedios’”, el “Programa de capacitación en perspectiva de género y diversidad para el sector privado ‘Formar Igualdad’” y el “Programa para el fortalecimiento de la participación social y ciudadana en materia de género y diversidad”.

Artículo 3°. Remítase copia de la presente y de sus fundamentos al Presidente de la Nación, Javier Milei, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación que manifiesten su rechazo a las Resoluciones nros. 291/25 y 292/25 del Ministerio de Justicia de la Nación,

por las cuales se dispuso la eliminación de programas esenciales para la promoción de la igualdad de género y la protección de derechos.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

- 6 -

MOVILIZACIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En el día de hoy se congregaron distintas movilizaciones de diferentes sectores que nuevamente están saliendo a las calles a reclamar. Me refiero a la movilización que hubo en Casa de Gobierno de los trabajadores de la ex 1987 que vengo mencionando en este recinto.

Imagínese el reclamo. Menos de 700.000 pesos cobra alguien que recién se inicia y, aunque tuviera muchísimos años de antigüedad, los salarios están muy por debajo de la línea de pobreza.

Siguen sin tener ningún tipo de respuesta. Además, están denunciando persecuciones hacia ellos por distintos medios, descuentos, amenazas y demás, que no corresponden en lo absoluto. Exhorto a que dejen de amenazar a quienes están haciendo el legítimo uso del derecho a protesta.

En la movilización de hoy también participaron los auxiliares del Ministerio de Educación, que están reclamando por las paritarias y por la falta del proceso para que efectivamente pasen a planta permanente y demás, como vienen reclamando desde hace un montón de tiempo.

Asimismo, estaban allí y con movilizaciones en otros puntos de la provincia docentes en el marco del paro provincial. Un docente que recién se inicia no llega a los 600.000 pesos. Ni hablar de que todo eso que estoy planteando se traslada a jubilaciones de miseria.

Es decir, hay una política del Gobierno Provincial de descargar el ajuste sobre el conjunto de los trabajadores de la educación, de la salud. Entonces, los trabajadores se ven obligados a salir una y otra vez porque no reciben respuesta, porque el Gobierno habla de que las paritarias no las va a convocar más hasta quién sabe cuándo.

Mientras tanto, hay tarifazos en Puerto Madryn, en Trelew, en Rawson ahora, el día de ayer. ¿De dónde van a sacar los trabajadores para pagar esos tarifazos? Todo está aumentando, todo, menos el salario de los trabajadores. Están llevando a una situación de extrema pobreza a los trabajadores de esta provincia.

También, en línea con lo que aquí se discutió sobre los ataques del Gobierno Nacional en relación a los distintos sectores, yo de hecho había presentado en relación -por ejemplo- a Vialidad hace varias sesiones atrás el rechazo a este recorte que ya viene sucediendo.

Recordemos que todas las cuadrillas que estaban a través de convenio fueron dadas de baja y nunca más - como la que menciono siempre, la cuadrilla de la 25- y ahora quieren llevarlo hasta un extremo total.

Pero en esa misma línea, ahora el Gobierno Nacional también dio de baja por decreto el Fondo de Integración Sociourbana. Por eso estuvieron movilizadas en la ruta 25 trabajadoras de cooperativas, que justamente están denunciando que ese fondo -que venía siendo recortado- ya directamente desaparece.

Es de mucha gravedad, porque no solamente es una forma de dejar directamente en la calle a sectores ya recontraprecarizados, sino que además se detienen obras como el polideportivo, el centro de salud, obras en el barrio Moreira y demás.

Es un fondo que ya en su momento había sido subejecutado por el gobierno de Alberto Fernández, con la denuncia correspondiente. Es un fondo del que además los distintos gobiernos se han valido para llevar adelante todo un planteo de precarización y de tercerización de tareas, que en realidad corresponde a gente que debería ser incorporada en planta permanente bajo los distintos ámbitos del Estado.

Pero, aun así, por supuesto que esto bajo ningún punto de vista resuelve la precarización laboral, sino que la agrava aún más porque directamente quedan despedidos.

Pero, además, agreguemos que casi en simultáneo a que se realizaba esta manifestación en la ruta 25 se producían manifestaciones en distintos puntos de la provincia, por ejemplo, en Trelew, de trabajadores que, como detuvieron el plan PROCREAR, quedaron desempleados y las familias sin esas construcciones.

Es decir, hay un desfinanciamiento absoluto de la obra pública, sea de las rutas, sea de los servicios esenciales, sea de las viviendas o de todo lo que tenga que ver con garantizar las condiciones de vida de la población. Es un ataque brutal que hay que repudiar absolutamente, pero también hay que reivindicar a quienes salen a luchar, con las herramientas que tienen frente a estos ataques.

Evidentemente, no van a alcanzar para nada las expresiones que se puedan verter aquí. Esto se revierte en las calles y por eso mi apoyo a quienes han salido el otro día en el marco de una jornada nacional en este sentido.

- 7 -

REPRESIÓN A JUBILADOS Y TRABAJADORES DE PRENSA

Además, quiero mencionar que nuevamente en el día de ayer -como todos los miércoles desde que está la nefasta Patricia Bullrich y Milei al frente- reprimieron salvajemente a los jubilados. Hubo 82 heridos el día de ayer, 4 detenidos y un ensañamiento especial con trabajadores de prensa.

¡Esto es muy peligroso! No quieren siquiera que pueda haber un registro de parte de los trabajadores de prensa de distintos medios de lo que allí pasa, quieren tapar directamente la posibilidad y tener las manos libres para la salvaje represión que están llevando adelante todos los miércoles.

Ayer, a su vez, en ese mismo marco de la represión salvaje, se produjo el salvataje a esta política criminal contra los jubilados en la Cámara de Diputados, porque allí diputados -de todos los Bloques políticos aquí presentes, menos de la Izquierda- negaron el quorum para que se pueda tratar la postergación de la moratoria y el aumento para los jubilados que ya están en la indigencia.

Entonces, todos los Bloques colaboraron mientras se producía la salvaje represión. Ése es el camino al que nos llevan esas fuerzas políticas, que es a la derrota, a la entrega total a este Gobierno. Por eso, para efectivamente rechazar la política de este Gobierno, hay que estar en las calles.

- 8 -

PARO GENERAL Y MOVILIZACIONES DE TRABAJADORES EN TIERRA DEL FUEGO

A su vez, quiero hacer llegar el enorme apoyo desde esta banca a la huelga general que están protagonizando los trabajadores en Tierra del Fuego por ese decreto que implica la destrucción de una enorme cantidad de fuentes de trabajo en toda la provincia, gente que se queda sin nada en pleno invierno.

Es una enorme huelga general que a su vez se está convirtiendo en verdaderas puebladas de todos los sectores, acompañando a los trabajadores que reclaman en defensa de sus puestos de trabajo.

También reclama la población porque esa brutal destrucción de fuentes de trabajo lleva y tiene la intención del despoblamiento de Tierra del Fuego, por supuesto. ¿Cuántas veces vino ya Laura Richardson del Comando Sur a visitar esa región? La quieren transformar a futuro en otra Malvinas.

Esto es clarísimo, hay una política y una orientación de Trump, convalidada totalmente por Milei, para entregar ese territorio, que es a su vez el que está ligado a la Antártida -con todos los intereses que tienen los yanquis sobre la Antártida-.

Esto es evidente y así lo están señalando todos los que viven en Tierra del Fuego que quieren defender sus puestos de trabajo, la soberanía y la posibilidad de seguir habitando ese territorio.

Así que, por supuesto, manifiesto todo el apoyo y el compromiso y la necesidad de seguir hasta el final con todos los procesos de lucha; a pesar de que por supuesto hace dos o tres días atrás ¿qué anunció Bullrich?, el Comando Unificado para Tierra del Fuego, el envío de tropas, porque quieren amedrentar a la población que sale a reclamar.

- 9 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE LOS PROYECTOS DE DECLARACIÓN NROS. 032 Y 037/25

A su vez, en ese sentido quiero presentar un proyecto de declaración...

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

... relacionado al Decreto n° 340 del Gobierno Nacional -del que se tuvo conocimiento el día de ayer-, que es un ataque brutal, completamente antidemocrático al derecho a huelga.

Esto es de suma gravedad, es muy peligroso no sólo para el movimiento obrero y las conquistas, por ello la necesidad de salir a defenderlo -por eso digo ligado a la enorme lucha que están dando en Tierra del Fuego-.

Es el avasallamiento completo del derecho a protesta, que tiene que ser defendido como el principal derecho de todos, porque es el que permite luchar por nuevos derechos y hacer valer los conquistados, y rechazar todos los ataques que está habiendo.

Esto no se puede dejar pasar porque, si esto efectivamente se deja pasar, es el yunque que se le pone al conjunto de los trabajadores para silenciarlos y amenazarlos en un cuadro de despidos, de reformas laborales, de ataque a las jubilaciones, a las indemnizaciones, a la salud, a la educación. ¡Por supuesto que los trabajadores van a salir a reclamar!

A su vez, esto debería ser ya en el marco de una huelga general de la CGT y de todas las centrales de trabajadores hasta voltear este decreto. ¡No se puede permitir! Esto emparenta a Milei con la dictadura y el derecho a huelga.

Fíjense que este decreto de Milei no solamente establece como esenciales a más de sesenta actividades, sino que además les deja la potestad de ser ellas mismas quienes extiendan esa esencialidad hacia donde quieran -brutales contra los trabajadores, brutales por el tope del 1% de paritarias que están intentando imponer en todos lados-.

Al mismo tiempo, fíjense en la contracara, ¡qué mansitos que son cuando, por ejemplo, las pesqueras hacen un lockout patronal para intentar imponer la rebaja del 30% a los marineros! Ahí ¿dónde está el Gobierno?, beneficiándolos en esta extorsión, mientras que hay una cantidad enorme de marineros que no está pudiendo trabajar por el lockout patronal.

Entonces, la esencialidad es un verso. Es una manifiesta forma de intentar aplastar al movimiento obrero, que se viene abriendo camino como puede, a pesar de las conducciones burocráticas sindicales que evitan a toda costa poner de pie al movimiento obrero, que lo va a hacer de abajo hacia arriba, porque ya deberíamos estar en el medio de una huelga general ¡y que se vaya Milei!

Así que pido el tratamiento, el rechazo a este decreto y, luego, con un último tema, sigo haciendo uso de la palabra.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Previo a ponerlo a tratamiento, tiene la palabra la diputada Goic por el mismo tema.

SRA. GOIC: Gracias, Presidente.

Como Bloque, nosotros también habíamos armado un proyecto de declaración para repudiar este intento, porque es un intento de arrebatarle al pueblo argentino el derecho constitucional a huelga. Si quiere, se lo acerco. Entiendo que vamos a utilizar la misma metodología de unificar los textos. No sé si hay una copia ahí. Ahora se la alcanzo.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

¿Continúo en uso de la palabra?

SR. PRESIDENTE (Juncos): Sí, continúa en uso de la palabra y, antes de unificar, ponemos a votación el tratamiento sobre tablas, a ver si queda habilitado.

SRA. GOIC: Gracias.

Como decía, señor Presidente, éste es un intento de arrebatarse al pueblo argentino el derecho a huelga. Pero, aparte, estamos hablando de un derecho constitucional y la forma en que tratan de hacerlo es siempre la misma, es una forma perversa.

Digo perversa porque pretenden quitarles ese derecho a los trabajadores declarándolos esenciales y trascendentales, como si eso les daría una categoría de cuidado, de valoración y, realmente, es lo contrario. Es justamente arrebatarse un derecho y transformarlos en trabajadores atrasados totalmente en materia laboral.

Yo leí el decreto y, repito, la máxima autoridad de este país pretende cargar la responsabilidad de estas actividades y servicios esenciales y trascendentales en los trabajadores. Son los trabajadores los que van a tener que garantizar todas estas actividades que se les ocurrió y que encima no puedan reclamar ningún tipo de derecho.

Déjeme decirle, señor Presidente -yo ya lo he dicho en otras oportunidades, en otra legislatura-, los trabajadores no están esperando el momento para hacer huelga, todo lo contrario.

Ningún trabajador está tranquilo -apostado al costado de una ruta- reclamando sus derechos, ningún trabajador es feliz dejando su puesto de trabajo sin saber si le van a descontar o no y venir quizás acá afuera o afuera de una empresa, a cantar y a tocar el bombo, a esperar a ver si le van a pagar, ningún trabajador es feliz.

Por eso siempre digo lo mismo, no solamente a los dueños de las empresas que pretenden no cumplir con los convenios de trabajo, con los derechos laborales, sino también a los Poderes Ejecutivos: si no quieren medidas por parte de los trabajadores, denles las condiciones básicas para trabajar, sueldos dignos, condiciones dignas de trabajo; y en el caso del Poder Ejecutivo Nacional, ¡deje de meterse en las paritarias de los trabajadores!

Nada más, señor Presidente.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Entiendo que está planteado el tratamiento de un proyecto sobre tablas del diputado Vasconcelos, según me informa el Vicepresidente Primero, con la solicitud del agregado de un artículo del proyecto de la diputada Goic. ¿Es así?

SRA. GOIC: No, porque nosotros no estábamos en conocimiento del proyecto del diputado Vasconcelos. Entonces, por eso presentamos el proyecto que teníamos como Bloque, para ver si se pueden unificar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, el repaso es éste: quien ha propuesto un proyecto sobre tablas, en primer término, es el diputado Vasconcelos. No hay intención de unificar esos dos proyectos, no es así el planteo.

SR. VASCONCELOS: Desconocemos los textos de cada uno...

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, vamos a proceder a tratar su proyecto.

SR. VASCONCELOS: Después, si hay algún elemento que falte y que se puede incorporar, no tengo problema.

SR. PRESIDENTE (Menna): En primer lugar, entonces ponemos a... Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Simplemente, quiero hacer una aclaración con respecto a lo que se está planteando en el debate de estos proyectos que se pretende tratar sobre tablas. Son dos proyectos distintos.

No había conocimiento por parte de los autores de que había proyectos sobre la misma temática, tampoco lo teníamos nosotros en nuestro Bloque. Por eso es difícil poder evaluar proyectos sin tener conocimiento de los mismos. Eso es lo que quería dejar planteado.

Invito -si quieren los autores- a que envíen los proyectos a comisión para poder tratarlos en ese ámbito.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Yo creo que, si se da lectura, se va a mostrar que es bastante sencillo y es algo de conocimiento absolutamente público.

Además, quiero aclarar que en labor parlamentaria yo había anticipado que iba a presentar un proyecto de estas características, con lo cual creo que corresponde someter a votación su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, en primer lugar, se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas del proyecto...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

¿Cómo?, ¡perdón!

SRA. SECRETARIA (Morell): Le tengo que dar lectura.

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, estábamos habilitando primero y, después, leíamos; pero se le da lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Rechazar categóricamente el Decreto n° 340/25 del Gobierno Nacional de Javier Milei, por considerarlo un grave atropello al derecho a huelga y un ataque directo a la acción gremial.

Artículo 2°. Exhortar al Congreso Nacional a dictar el rechazo del decreto mencionado en el artículo precedente, mediante la aprobación de una ley que derogue el instrumento.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación con sus fundamentos.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

No queda habilitado el tratamiento sobre tablas.

Diputado, ¿usted continúa con el uso de la palabra?

SR. VASCONCELOS: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante.

SR. VASCONCELOS: No hay forma, quiero advertir, de defender todo aquello que se dice aquí en la Legislatura en relación a -por ejemplo- la cuestión de Vialidad, lo del INTA, etcétera, si no se apoya la necesidad de preservar un derecho tan fundamental como es el derecho a huelga. Son contradictorios, es una venta de humo para quedar bien o están incurriendo en una hipocresía.

No existe posibilidad de enfrentar a este Gobierno Nacional sin el derecho a huelga. Se está poniendo y llevando adelante -porque, además, también la incluye- la posibilidad del Gobierno de intervenir los sindicatos, los techos paritarios y todo lo que estaba mencionando, que tiene una gravedad absoluta y que, reitero, emparenta a Milei con la dictadura.

- 10 -

REPUDIO A LA GUERRA DE GAZA

Por último, voy a mencionar nuevamente algo respecto a lo cual va creciendo el repudio en todos lados, pero que hasta ahora en soledad vengo mencionando en esta Legislatura, que cada vez lleva a una escala superior y que tiene que ver con el tristísimo y terrible genocidio al pueblo palestino.

Es una palabra que no solamente la estoy usando yo, sino que es denuncia de todos, de una enorme cantidad de organizaciones internacionales. El genocidio que está habiendo al pueblo palestino es un genocidio con todas las letras; desde el 2023 a esta parte son 53.000 asesinados, ¡53.000!, ¡dos decenas de mil son niños!

Es fundamental el rechazo internacional. Piensen en cuando acá había un genocidio en la dictadura y en las enormes manifestaciones en repudio que hubo en todos los países. Hay que rechazar esta brutalidad que está pasando frente a nuestras narices.

Además, ahora con el bloqueo de la ayuda humanitaria orquestado por el genocida gobierno de Netanyahu, distintas organizaciones internacionales plantean que corren peligro de vida más de 14.000 niños.

Esto está sucediendo en nuestra narices, hay que denunciarlo, hay que repudiarlo y, además de movilizar en todos lados -como las grandes movilizaciones que hay en distintos países-, exijo que el Gobierno Provincial dé de baja inmediatamente el convenio con Mekorot -empresa estatal de Israel-, que no sólo es utilizada para tener injerencia sobre el manejo del agua en distintos lugares, que no sólo colabora directamente con el apartheid y el genocidio al pueblo palestino, sino que a su vez a través de estos convenios utiliza dinero de los chubutenses para financiar ese nefasto y terrible genocidio.

Así que exijo y exhorto a este Gobernador a que inmediatamente, como medida de represalia ante este genocidio, dé de baja el acuerdo con Mekorot.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Casal, tiene la palabra.

- 11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 073/25

SR. CASAL: Señor Presidente, después de las palabras del diputado Vasconcelos, lo mío es muy tranquilo.

- Risas en las bancas.

El presente proyecto que presentamos desde el Bloque Familia Chubutense es de una capacitación que vamos a realizar con la Fundación La Alameda el día 28 de este mes en el auditorio de esta Honorable Casa. Desde ya agradecemos a la Presidencia por la buena predisposición cuando le trajimos la idea.

La capacitación va a ser sobre trata de personas y explotación laboral. La misma estará a cargo de Gustavo Vera, exdirector del comité de lucha contra la trata y la explotación -un comité desarmado por este Gobierno Nacional-. Hace días nada más en Comodoro Rivadavia se rescataron cuatro personas que estaban siendo víctimas de trata en esta provincia.

Creo que es un humilde aporte que podemos hacer. Esto es producto también de algunos caminos recorridos en la provincia cuando nos encontrábamos con agentes policiales y nos pedían justamente algún tipo de curso o capacitación con respecto a este tema. Ésta es una provincia muy vasta, muy extensa.

Para que tengan una idea de quién es Gustavo Vera, en cuatro años, durante su gestión, se rescataron más de 5.200 personas vinculadas a la trata.

No puedo decir mucho más, simplemente esperar el acompañamiento de nuestros pares, sabiendo hoy que el tema de trata se organiza mucho más fácilmente a través de las redes sociales y demás, incluso con los menores. Así que pido el acompañamiento de mis pares diputados.

Nada más, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría le daremos lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la “Capacitación de sensibilización y concientización sobre la lucha contra la trata, explotación de personas y delitos conexos”, a desarrollarse el 28 de mayo del corriente año en el auditorio de esta Legislatura.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la capacitación que se llevará a cabo el 28 de mayo del corriente año a cargo del señor Gustavo Vera en el auditorio de esta Legislatura, el cual tendrá como eje fundamental de la trata, explotación de personas y delitos conexos los siguientes temas: la trata como sistema de acumulación de capital; legislación nacional y marco internacional; antecedentes históricos; modalidades; detección; circuitos de denuncias; asistencia; nuevas modalidades: entornos virtuales, casos prácticos y políticas públicas.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto que se acaba de leer. No, lo vamos a votar a mano alzada. Se pone a votación el proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado.

Diputada Otero, tiene la palabra.

- 12 -

RECONOCIMIENTO A JÓVENES CAMPEONES DE LOS XVIII JUEGOS EPADE

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad, quiero destacar a nuestros jóvenes por el enorme logro en los Juegos EPADE 2025; después de catorce años, Chubut volvió a salir campeón.

Eso no es casualidad, es el resultado del esfuerzo de los deportistas, de la familia y también de una decisión política muy clara, la del Gobernador, que apostó fuerte al deporte como herramienta de inclusión y futuro.

También voy a destacar y a reconocer el trabajo de todo el equipo de Chubut Deportes, a través de su presidente Milton Reyes, que viene acompañando a cada delegación con compromiso y dedicación y ha participado de varios encuentros en distintos puntos del país y también acá en la provincia.

Éste es el camino, un Estado presente y jóvenes que sueñan y dejan todo en la cancha. Este resultado posiciona claramente a nuestra provincia como referente del deporte patagónico.

Quiero mandar mis felicitaciones a todos los deportistas chubutenses por representar con tanto orgullo a nuestra provincia y, sobre todo, voy a destacar a los deportistas de mi ciudad -Esquel- que lo han hecho muy bien, como todo el resto de la delegación de Chubut.

Nada más, Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

- 13 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 033/25

SRA. ARBILLA: En realidad, es para presentar un proyecto de declaración y ver la posibilidad de su tratamiento sobre tablas, en función de la fecha, básicamente, porque el día 3 de junio se cumplen diez años de la primera movilización de “Ni una menos”.

Hoy estuvimos acá sacando una resolución que tiene que ver con la eliminación de muchos programas nacionales que atendían la protección en materia de género y diversidad y hoy no están, dejan de existir de un día para otro.

Lo que quería rescatar es que según el observatorio de violencias de género “Ahora que sí nos ven” desde el 2015 al 2025 se registraron más de 2.400 femicidios en Argentina, lo que equivale a que una mujer es asesinada cada 30 horas.

Con el desmantelamiento de las políticas de género lo que se hace es invisibilizar nuevamente toda la tarea que se ha realizado durante todos estos años.

Pero el 3 de junio vamos a estar recordando y conmemorando los diez años de las movilizaciones y no sólo eso, sino poniendo en agenda y manteniendo que las políticas de género se desarrollaron para quedarse.

Así que solicitamos el tratamiento sobre tablas en la medida que acompañen en este recinto.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declárase de interés de esta Honorable Legislatura el 10° aniversario del movimiento “Ni una menos”, a conmemorarse el 3 de junio de 2025, en reconocimiento a su invaluable aporte a la lucha contra la violencia de género y por la igualdad de derechos.

Artículo 2°. Invítase a instituciones públicas, educativas y organizaciones sociales a adherir a la presente declaración y a promover actividades alusivas durante dicha jornada.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación el proyecto de declaración, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- 14 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 034/25

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto para solidarizarnos con la provincia hermana de Tierra del Fuego por la medida que toma el Gobierno Nacional de eliminar aranceles.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Yo recuerdo cuando, hace algunos meses atrás, en esta Legislatura -en una postura de defensa de la región patagónica- solicitábamos o veíamos con buenos ojos que la inversión que estaba prevista hacerse en Provincia de Buenos Aires se realice en Río Negro.

La inversión no se terminó haciendo, al fin y al cabo; pero, por supuesto, nosotros entendíamos que nuestro primer propósito, nuestra primera postura debía ser la de la Patagonia, la de ser chubutenses.

En este caso, la provincia de Tierra del Fuego está padeciendo un hostigamiento por parte del Gobierno Nacional. Conozco mucho Tierra del Fuego, tuve la posibilidad de vivir allá, sé que es un territorio hostil.

El diputado Vasconcelos hacía mención a la lucha de los trabajadores. Si se llegara a avanzar con esta medida y el Gobierno Nacional -en su mirada insensible, como ya lo viene demostrando desde que comenzó a gobernar la Nación- no llegara a retroceder en esta decisión, seguramente va a terminar dejando en la calle al 60% de los trabajadores que se dedican a la industria tecnológica, ¡una verdadera catástrofe para Tierra del Fuego, para la Patagonia!

Además, el sostenimiento del régimen de promoción industrial en Tierra del Fuego no tiene un objetivo solamente económico, sino que forma parte de una estrategia geopolítica de poblar la Patagonia, de poblar Tierra del Fuego, de incentivar las inversiones. Creo o espero que todos acá tengamos un mensaje contundente de defensa para -como dije- nuestra provincia hermana de Tierra del Fuego.

Asimismo, quiero reconocer que no son solamente los trabajadores afectados de Tierra del Fuego los que están discutiendo, peleando, defendiendo el régimen de promoción industrial en la provincia. También es la dirigencia política, también son los empresarios, son todos los sectores de la provincia y espero seamos todo el resto de las provincias de la Patagonia los que comprendamos que, si tocan a una provincia hermana de la Patagonia, nos están tocando a todos.

Por supuesto, el objetivo de este Gobierno Nacional es centralizar las inversiones en un sector, en una región de nuestro país que sobreabunda en inversiones, mientras el resto, a los que nos toca vivir en condiciones hostiles climáticas y por supuesto territoriales, que sea despoblado. Esto tiene -está claro- una estrategia geopolítica; no quiero hablar mucho de acuerdos con Estados Unidos, no me interesa.

Sí me interesa reconocer a la dirigencia política. Así como hace algún ratito atrás hice mención a lo que yo creo de algunos legisladores nacionales, me siento orgulloso de los legisladores nacionales del peronismo de Chubut, que sí dan todas las discusiones en el Congreso de la Nación. Pero, así como dije que eso no estaba pasando con algunos legisladores nacionales respecto del debate anterior, quiero reconocer que en esto la mayoría está hermanada defendiendo. Espero que suceda lo mismo acá.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por el mismo tema, diputada Goic, tiene el uso de la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto que presentamos con el diputado Coliñir tiene que ver justamente con una cuestión -entiendo- de la parte laboral porque hay muchas familias que se van a quedar en la calle, pero tiene mucho más que ver con una cuestión de soberanía.

Señor Presidente, estas políticas tienen lugar porque quienes hoy están en el Gobierno son más CEO que políticos. Esto tiene que ver con una cuestión de que no vienen a solucionarle los problemas a la Patria, sino a generarles ganancias a los grandes poderes económicos que están atrás.

Esto lo he dicho un montón de veces -con otros presidentes también, generalmente son presidentes de derecha-, entiendo que son un brazo ejecutor, si se quiere. Pero los intereses no son de esta Patria, no son de este pueblo. Si no, no se explicaría todo lo que viene sucediendo y más con los resultados que se sucedieron lamentablemente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde parece que le dieron rienda suelta a la modificación de las leyes, como la que hablábamos recién, del derecho a huelga y otras.

En esto le voy a dar la derecha al diputado Vasconcelos, es prácticamente como se hizo durante la dictadura. La verdad que el Congreso -lamentablemente- pareciera estar pintado, porque modifican y buscan las vueltas como para sortear las reglas que nos da esta forma democrática y republicana, con la que todos estamos de acuerdo y que nos permitió durante muchísimos años vivir pacíficamente.

Por eso, señor Presidente, nosotros entendíamos que era importante presentar este repudio porque hay que pronunciarse, hay que solidarizarse. También hay mucha naturalización de todo lo que sucede; yo escuchaba lo que pasó ayer en el Congreso, en las manifestaciones de jubilados; hemos naturalizado todo.

Entonces, creo que es correcto -quienes tenemos un cierto grado de representatividad y amamos esta Patria- que nos pronunciemos con respecto a estos temas porque realmente es importante, es desandar cincuenta y cinco años de historia.

Esta quita de aranceles a los celulares y a los electrodomésticos, primero nos pone en una situación desfavorable a la hora de competir.

Atrás de esta campaña del celular barato -porque esto es lo que te venden- ¡atenti! porque es una campaña de corto vencimiento. Yo quiero que pensemos qué va a pasar cuando terminen de matar la industria, cosa que no creo, porque este pueblo ha resistido todo. Pero si no hay competencia, les puedo asegurar que esa campaña de celular barato hoy es cortita, ¡eh!

Les digo que nos va a salir muchísimo más caro, porque no les importa eso; ésa es la pantalla, atrás hay una cuestión de fondo más importante.

Yo traje una nota efectuada a la secretaria de Industria de Tierra del Fuego, Alejandra Man. Dio una nota para la Radio 750, en la que ella, entre muchas cosas, muy interesantes, decía: “Tierra del Fuego es territorio nacional y la gente también hace soberanía”.

Además, sostuvo que “las empresas generan fuentes de trabajo, no hay manera de poblar estos lugares tan inhóspitos, si no es así”. En concreto, afirmó que “la quita de impuestos afecta directamente a 7.045 puestos de trabajo vinculados a la producción de celulares y haría que se vean afectadas las condiciones de vida de casi 30.000 familias”.

Repito, ahí está lo importante de la cuestión, que es la soberanía. A mí me gustaría que seamos conscientes de que la Nación Argentina en la década del ´70 decidió hacer de Tierra del Fuego un polo industrial con la Ley n° 19640 de promoción fiscal y aduanera, que no solamente buscaba el crecimiento industrial, sino también demográfico, porque los argentinos y argentinas que están en esa tierra están custodiando la patria.

Por eso yo los quiero llamar a la reflexión en esta cuestión, piensen qué va a pasar cuando el éxodo de Tierra del Fuego esté completo; a ellos no les importa, en el medio de su objetivo se pierden 7.000 puestos de trabajo y a esa gente vaya a saber qué le va a pasar.

Me gustaría que podamos reflexionar sobre la importancia de mantener soberanía en esa tierra, de solidarizarnos con quienes viven ahí -como recién dijo mi compañero de Bloque- en condiciones tan inhóspitas; pero aun así siguen ahí, ahí hay tierra, hay patria, hay argentinos, argentinas, hay industria.

Me parece que es el momento para que nos pronunciemos todos -repito- para cuidar esos cincuenta y cinco años de industria, historia y soberanía.

Señor Presidente, no sé si quiere, porque tengo otro proyecto, porque me dejaron...

SR. PRESIDENTE (Menna): No, diputada, estamos con el turno del diputado Coliñir.

SRA. GOIC: Perfecto, después.

SR. PRESIDENTE (Menna): Así que tenemos a la diputada Williams por el mismo tema y, luego, al diputado Pais. Adelante, diputada.

SRA. WILLIAMS: Muchas gracias, señor Presidente.

Han avanzado suficientemente en la cuestión geopolítica y demás. Yo quisiera hacer mención a lo que significa esto para una población en relación al corte de la cadena de pagos, a cómo se va a ver perjudicada toda la población.

No son sólo los trabajadores de esta actividad específica; toda la población de Tierra del Fuego se va a ver perjudicada por esto, porque esas personas no tienen el dinero para ir a gastar a los comercios, no tienen el dinero para mandar a sus hijos a actividades pagas -no sé, natación, gimnasia, institutos de inglés, lo que fuera-.

Entonces, se empieza a resentir toda la economía de cada una de estas localidades. Y ojo que nos está por pasar a nosotros algo similar con la pesca. En Madryn ya lo vivimos hace unos años y ayer hubo una manifestación muy grande de la pesca en la ciudad porque estamos nuevamente ante una situación muy crítica, si todos los actores de la pesca no se sientan a una mesa a ponerse de acuerdo.

Así que cuidado porque esto lo estamos viendo para Tierra del Fuego con una medida nacional, pero ayer en la movilización de Madryn el Intendente se comprometió a tratar de generar esta mesa de diálogo con todos los actores involucrados -Nación, Provincia, municipio, empresas, trabajadores, sindicatos-, porque no se resiente sólo una actividad cuando se tocan estas cuestiones, sino la economía de toda la ciudad y de la provincia en general.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que mis compañeros preopinantes, quiero repudiar estas medidas del Gobierno Nacional con una mirada absolutamente ambacentrista, una medida de corte electoralista y demagógico.

Se la pasan haciendo campaña hablando de que enfrentan al populismo y no hay medida más populista que ésta, justamente en el marco de una elección para beneficiar o para vender que están beneficiando a argentinos en la ciudad, en la Provincia de Buenos Aires, a un electorado en particular.

En el medio se olvidan de que el régimen de la Ley nacional n° 19640 es estratégico desde el punto de vista soberano. Hablamos constantemente durante este período de la cuestión Malvinas. Pero parece que no hemos aprendido nada de lo importante que es poblar los lugares más inhóspitos de nuestro país y que para ello hay que generar las condiciones.

Es un Gobierno que se la pasa hablando de seguridad jurídica. Sin embargo, ni siquiera respeta que estas condiciones se prorrogaron hasta el 2028.

Es un ataque directo a los fueguinos, porque en lugar de plantear si efectivamente hay alguna cuestión de competencia o de competitividad respecto de este sector, al menos estratégicamente debe buscarse una alternativa para contener a todas estas familias, a todos estos trabajadores y a la industria fueguina en general para que sea sostenible en el tiempo.

No podemos permitir que se entregue soberanía, tenemos que levantar la voz y ojalá que todos los espacios políticos -no sólo en esta Legislatura, sino en el Congreso de la Nación- logren puntos de encuentro para revertir esto, para que no se ataque a las familias fueguinas, para que se siga sosteniendo a lo largo y a lo ancho del país nuestra soberanía y, sobre todo, en las decisiones geopolíticas que tanto le ha costado consolidar en la que es justamente la provincia más joven, que tanto ha costado poblar y que se instalen industrias para sostener una actividad económica que redunde en beneficio de familias y que permita ser viable en términos de lo que es la dignidad del trabajo.

Muchos hablan, muchas veces se ha escuchado decir que es más barato subsidiar a los fueguinos que sostener este régimen. Pero se olvidan de que el trabajo también es dignidad y que, si deciden avanzar con esto, mínimamente deben tener un plan alternativo para contener a todas esas familias y para que se desarrolle otra industria que permita a los fueguinos vivir y desarrollarse decentemente.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Se va a dar lectura por Secretaría al proyecto presentado por el diputado Coliñir.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Rechazar, expresando enérgicamente nuestro repudio, a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional a través del Decreto n° 333/25, que implican la quita de aranceles a productos electrónicos y celulares, por considerar que afectan gravemente a la industria de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo y la estabilidad económica y social de la región patagónica.

Artículo 2°. Rechazar, expresando enérgicamente nuestro repudio a las manifestaciones vertidas por el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, señor Federico Sturzenegger, quien afirmó que “el régimen provocaba una pérdida de 60.000 (sesenta mil) puestos de trabajo en el conjunto del país y que el menor costo de la electrónica para 47 millones de argentinos representará dinero extra para poder gastar en otros bienes y servicios, lo que a su vez generará más empleos de los que se pierden”, por considerarlas falaces, minimizando el impacto socioeconómico que las medidas adoptadas tienen sobre la industria fueguina.

Artículo 3°. Expresar la profunda preocupación de esta Honorable Legislatura por las implicancias de dichas medidas en la posición estratégica de la República Argentina en la región sur del país y por su potencial impacto en nuestra soberanía e independencia.

Artículo 4°. Instar al Poder Ejecutivo Nacional a revisar las medidas arancelarias dispuestas y a adoptar políticas que fortalezcan la industria nacional, protejan los puestos de trabajo existentes y promuevan el desarrollo armónico y soberano de todas las regiones del país.

Artículo 5°. Reafirmar la trascendencia irrenunciable de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como pilar fundamental de la soberanía argentina en la Antártida y como baluarte en la defensa de nuestros intereses geopolíticos en el Atlántico Sur.

Artículo 6°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a legisladoras y legisladores nacionales por la Provincia del Chubut manifestar su rechazo al Decreto n° 333/25.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

Diputado Coliñir, usted continúa con otro tema, ¿verdad?

SR. COLIÑIR: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene el uso de la palabra.

- 15 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 035/25

SR. COLIÑIR: Es otro proyecto de declaración, cortito, pero no menos importante. El 30 de mayo se conmemora el “Día nacional de la donación de órganos”, a los efectos o con el objetivo de concientizar sobre su importancia.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declárase de interés de esta Honorable Legislatura la conmemoración del 30 de mayo como “Día nacional de la donación de órganos”, destacando la relevancia de promover la cultura de la donación y la necesidad de continuar trabajando en políticas públicas que favorezcan la concientización y el acceso equitativo a trasplantes de órganos en nuestro país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra por el mismo tema.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Quería pedirle permiso al autor del proyecto para incorporar un segundo artículo que diga: “En adhesión y reconociendo la importancia de la donación de órganos, se solicita la iluminación de la Legislatura con el color verde como símbolo de la vida y la esperanza.”

Esta iniciativa se va a realizar del 27 al 31 de este mes en muchas ciudades de nuestro país y teniendo en cuenta que hemos votado también el programa CUCAI, me parecía correcto, si está de acuerdo el autor, incorporar este artículo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Sí, Presidente, ya lo habíamos conversado recién.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, diputada, le solicito si nos acerca el texto, por favor.
Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Muchísimas gracias.

Simplemente es para comentarle que ya está solicitado -mediante nota a esta Legislatura- la iluminación de la Casa ese día con color verde y, asimismo, al Poder Ejecutivo para que ilumine todos los organismos.

Es para comentar que ya está, no sé si es necesario que sea por ley, porque ya me lo confirmaron.

SR. PRESIDENTE (Menna): Es un proyecto de declaración, pero los autores o coautores...

SRA. WILLATOWSKI: Está bien, era solamente para comentarle que ya está gestionado y que ya está confirmado que va a ser así.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Otero, ¿sostenemos el agregado, entonces?

SRA. OTERO: Yo puse del 27 al 31. No sé si la diputada Willatowski también puso esas fechas; ¿o solamente por el día 30?

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: No, por el día 30 fue la solicitud, de la que ya me confirmaron que va a ser así.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Voy a solicitar que sea del 27 al 31, por favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, se va a dar lectura al proyecto presentado por el diputado Coliñir, con el agregado propuesto por la diputada Otero.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declárase de interés de esta Honorable Legislatura la conmemoración del 30 de mayo como “Día nacional de la donación de órganos”, destacando la relevancia de promover la cultura de la donación y la necesidad de

continuar trabajando en políticas públicas que favorezcan la concientización y el acceso equitativo al trasplante de órganos en nuestro país.

Artículo 2°. En adhesión y reconocimiento a la importancia de la donación de órganos, se solicita la iluminación de la Legislatura con el color verde como símbolo de vida y esperanza. Esta iniciativa se realizará del 27 al 31 de mayo del corriente, al igual que en otras ciudades del país.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto.

Diputado Coliñir, sigue en uso de la palabra.

SR. COLIÑIR: Es lo último, Presidente.

Yo quiero transmitir la preocupación que me generan muchas comunicaciones de empleados públicos de la Provincia, del Gobierno Provincial. Está claro a esta altura que hay conflicto salarial en la Provincia del Chubut.

Voy a empezar por hacer lo mismo que hice en la sesión anterior, solidarizarme con los trabajadores nucleados en la ex 1987, que se manifestaron también el día de hoy y que entiendo -hasta lo último que revisé en el teléfono- no fueron recibidos.

Quiero ponderarlos, se están manifestando y solicitando que algún funcionario -concretamente los responsables de Economía- revaloricen lo que aportan al Estado Provincial, son el motor de funcionamiento del Estado Provincial.

No solamente quiero hablar de la situación de extrema precarización de los trabajadores nucleados en la ex 1987, sino que al menos quiero hacer mención a las comunicaciones que recibí por parte de trabajadores de la salud que también estás atravesando por situaciones complicadas ante una economía difícil, cada vez más difícil, ante una inflación que no deja de subir -aunque el Gobierno Nacional diga la contrario-.

Vivir en la Patagonia, en Chubut es difícil y los empleados públicos de salud y ni hablar los trabajadores de la educación están percibiendo lo mismo que se percibe en algunas provincias del norte de nuestro país, donde vivir es bastante más barato que en nuestra provincia.

Hemos visto registros civiles con retenciones de servicios, entre otros problemas. Me preocupa, quiero manifestarlo, quiero solidarizarme con todos los empleados públicos que están percibiendo un salario por debajo de la línea de pobreza o en algunos casos profesionales -me consta- que recibieron el consejo de algún funcionario de asistir -abogados, concretamente- menos días ante la imposibilidad de poder subirles el sueldo, una imposibilidad que surge del comentario de algún funcionario, pero no de ninguna paritaria.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Me parece que vamos a tener que cambiar cómo nos anotamos en el orden de la palabra porque está todo bien, pero estaba cuarta; después, pedí la palabra para intervenir en otro tema y me fui al final de la fila; luego, volví a pedir la palabra y me volví a ir más al final de la fila. Pero no importa, mientras no me dejen sin quorum. Es cortito, no lo puedo dejar pasar.

Yo creo que ya todos saben -es algo que lo digo porque me siento muy orgullosa- que yo provengo de extracción sindical, que vengo del mundo del trabajo y que cualquier movimiento que hay en materia laboral, perdón, en leyes, en materia laboral legal me afecta terriblemente, porque sé lo que es depender de la protección de las leyes laborales, de un convenio colectivo de trabajo, de un sindicato, porque es así la manera en que los trabajadores nos podemos defender. Es imposible que un trabajador pueda ir a discutir de igual a igual con el dueño de una empresa.

Entonces, es nuestra manera de defendernos y por eso creo que lo he dicho innumerable cantidad de veces; siempre que puedo lo digo porque, si hay algo que me representa e identifica, es ser una trabajadora y más aún una que pertenece al sindicato de camioneros.

En esta oportunidad, voy a presentar un proyecto de repudio porque otra vez van en contra de las indemnizaciones. Digo otra vez, porque lamentablemente este proyecto ya lo presenté en la legislatura anterior, donde había un diputado que -dicho sea de paso, al igual que éste- disponía de las indemnizaciones u opinaba sobre este derecho cuando nunca había trabajado en su vida. Entonces, es muy fácil hablar desde ese lugar.

En esta oportunidad es lo mismo. Digo que es lo mismo porque no es la primera vez que gobiernos de derecha vienen a atacar los convenios colectivos de trabajo y las leyes laborales. Ya pasó con los milicos, ya pasó con Menem, De la Rúa, Macri y ahora Milei.

Esto sucede y puede suceder gracias a la ley Bases, respecto de la que alertamos muchísimas veces cuáles iban a ser las consecuencias; y, bueno, estamos empezando a vivir esas consecuencias.

Es importante entender que las indemnizaciones son la madre de todos los derechos. ¿Por qué? Porque los empleadores no te echan cuando vas a reclamar un derecho, no porque sean buenitos o porque se sienten con vos y

digán “sí, la verdad que te merecés ese derecho que me estás reclamando”, sino que no te echan porque si lo hacen te tienen que pagar una indemnización, porque no te pueden echar sin justificativo.

Entonces, cambian este sistema; ya habían tratado de cambiarlo por ley y no se puede. Como dije anteriormente, una mecánica que utiliza este Gobierno Nacional es la de sortear la instancia del Congreso. Entonces, trata de meterlo por decreto de necesidad y urgencia o por algún lugar medio raro trata de poder modificar la ley, salteándose los pasos que corresponden dentro de una democracia como la que tenemos nosotros.

Entonces, desvirtúa este derecho constitucional que es la protección contra el despido arbitrario y crea un fondo de cese laboral que no protege en nada, que no les da ninguna garantía a los trabajadores. Es un claro retroceso, no solamente en materia legal, sino también en materia laboral y social.

Cada vez que hablamos de derechos laborales, sobre todo cuando hay una amenaza a los mismos, hay algo que para mí es una preocupación enorme -ya lo he dicho, igualmente- porque los derechos laborales siempre fueron escritos con sangre. A la clase trabajadora nunca se le otorgó un derecho sin tener que haber peleado por tal.

Toda la flexibilización laboral encubierta que hubo mediante la ley Bases y todas las movidas que realizaron desde otro tipo de ingeniería legal, la verdad es que no ha generado ningún tipo de beneficio para el país, sí quizás para un grupo reducido de empresarios, pero para el país no ha generado ni un solo beneficio.

En este sentido, me gustaría leer, es breve, no voy a leer todo, pero sí algunos datos que arrojó un informe que hizo la Confederación General del Trabajo sobre los diecisiete meses que lleva Milei en el gobierno.

¿Por qué? Porque uno de los motivos que han esgrimido siempre las derechas cada vez que llegan al poder y quieren venir con el tema de la flexibilización laboral es que es para generar puestos de trabajo. Bueno, no sucedió nunca así, nunca fue posible mediante la flexibilización laboral generar puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo se generan desde la política. Tienen otra manera de generarse los puestos de trabajo, no es a través del sufrimiento ni la esclavización de nadie; se generan desde otro lugar.

Por eso me parece oportuno comentarle algunos datos sobre lo que han sido estos diecisiete meses de Milei, porque parecen un montón, pero realmente son muy pocos y todavía nos quedan muchísimos más.

Lejos de poder decir que se generaron puestos de trabajo, desde diciembre de 2023 se perdieron 185.000 puestos formales. Hubo una pérdida del 6% del poder adquisitivo desde el inicio de la gestión libertaria y un crecimiento del empleo informal que llegó a 404.000 trabajadores en condiciones precarias, sin aportes jubilatorios, sin obra social, sin aguinaldo ni vacaciones pagas.

Esto forma parte de lo que yo le comentaba, señor Presidente, que con esta precarización se ahorran también hacer la flexibilización laboral por ley, porque empujan a los trabajadores a trabajar en negro y sin ningún tipo de protección.

Es por eso, señor Presidente, que no me voy a extender mucho más para presentar un proyecto de declaración que elaboramos con todo el Bloque y con el diputado Marcelo Rubia.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Rechazar, expresando enérgicamente nuestro repudio, la Resolución general n° 1066/25 de la Comisión Nacional de Valores, por la cual se establece un régimen de productos de inversión colectiva de cese laboral que, en los hechos, reemplaza el derecho histórico de las y los trabajadores a percibir una indemnización por despido injustificado, consagrado en la Ley de contrato de trabajo n° 20744, vaciando de contenido derechos fundamentales conquistados por el movimiento obrero organizado y por los gobiernos populares en la historia argentina.

Artículo 2°. Instar al Gobierno Nacional a garantizar el pleno respeto a la ley de contrato de trabajo y a revalorizar el rol de las instituciones del trabajo y la seguridad social como pilares del desarrollo con justicia social.

Artículo 3°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a legisladoras y legisladores nacionales por la Provincia del Chubut manifestar su rechazo a la Resolución general n° 1066/25 de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación el proyecto de declaración que se acaba de leer, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

- VIII -
CIERRE DE LA SESIÓN

Si no hay más oradores para hacer uso de la palabra, damos por finalizada la presente sesión ordinaria.
Muchas gracias.

- Eran las 17:45.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- IX -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 088/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2025.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 089/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 076 a 079/25 - P.H.L., inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 090/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que en un plazo de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Monto total ejecutado hasta la fecha para la adaptación del software IDGE.
- b) Monto total ejecutado hasta la fecha para la operación, parametrización, mantenimiento, soporte y mejoras técnicas del software, especificando las áreas o actividades donde se han aplicado dichos fondos.
- c) Monto total ejecutado hasta la fecha en concepto de horas de desarrollo y horas extras.
- d) Motivo por el cual los fondos establecidos en el convenio han sido ejecutados a favor de Mendoza Fiduciaria sociedad anónima.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 091/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del Eisteddfod en la localidad de Trevelin, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de mayo del corriente año, por su significativo valor cultural, histórico y educativo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 092/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "Tercer Congreso Argentino de Estudios Líticos en Arqueología (3^{er} CAELA)", a realizarse del 12 a 16 de agosto del año 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 093/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las “Segundas jornadas de inclusión educativa en clave de derechos humanos”, organizadas por el Instituto de Formación Docente n° 803, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 094/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “II Edición de la Feria Municipal Libro Esquel 2025”, bajo el lema “Año de María Elena Walsh. Vamos a ver cómo es el Reino del Revés”, que tendrá lugar los días 29, 30 y 31 de mayo del corriente.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° de la presente sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 095/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Tercera Edición del Esquel Festival Blues”, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2025 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° de la presente sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 096/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar el más enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura al plan oficial de retroceso en materia de derechos y políticas de género y diversidad dispuesto e implementado por el Poder Ejecutivo Nacional, como así también respecto a su decisión de disolver programas orientados a asistir a las víctimas en casos de

violencias extremas por motivos de género, programas de fortalecimiento de acceso a derechos para personas travestis, transexuales y transgénero, el de escuelas de formación en género y diversidad, y el de capacitación en perspectiva de género y diversidad, entre otros.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que abrogue la Resolución n° 291/25 del Ministerio de Justicia (Resolución-2025-291-APN-MJ), que deja sin efecto las Resoluciones del entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad nros. 80/20, 83/20, 96/20, 254/21 y 566/22 con sus modificatorias y complementarias, que aprobaron respectivamente el “Programa para el apoyo urgente y la asistencia integral inmediata ante casos de violencias extremas por motivos de género”, el “Programa de fortalecimiento del acceso a derechos para personas travestis, transexuales y transgénero”, el “Programa de escuelas populares de formación en género y diversidad ‘Macachas y Remedios’”, el “Programa de capacitación en perspectiva de género y diversidad para el sector privado ‘Formar Igualdad’” y el “Programa para el fortalecimiento de la participación social y ciudadana en materia de género y diversidad”.

Artículo 3°. Remítase copia de la presente y de sus fundamentos al Presidente de la Nación, Javier Milei, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación que manifiesten su rechazo a las Resoluciones nros. 291/25 y 292/25 del Ministerio de Justicia de la Nación, por las cuales se dispuso la eliminación de programas esenciales para la promoción de la igualdad de género y la protección de derechos.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN N° 096/25 - H.L.

En virtud de las declaraciones del ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, respecto del cierre de trece programas que formaban parte del ex Ministerio de Género, Mujeres y Diversidad, y la preocupación que ha generado la disolución de estas políticas públicas destinadas a fortalecer la igualdad de género, la inclusión, la prevención de las violencias y el fortalecimiento de derechos.

Bajo el argumento, entre otros, de que la medida “implica un ahorro para el Estado Nacional en lo que atañe a la erogación presupuestaria asociada a determinados programas”, que procuraban dar respuesta ante desigualdades estructurales e históricas presentes en nuestra sociedad, pero que además respetaban compromisos internacionales asumidos por la República Argentina, como por ejemplo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de desplegar acciones de acompañamiento, protección y custodia a las víctimas de violencia de género.

Con la Resolución n° 291/25 del Ministerio de Justicia (Resol-2025-191-APN-MJ), firmada por el ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, se dejaron sin efecto los siguientes programas:

Programa nacional MenstruAR. Garantizaba el acceso equitativo y gratuito a productos de gestión menstrual, reduciendo la desigualdad económica y la deserción escolar de niñas, adolescentes y personas menstruantes en situación de vulnerabilidad. Su cierre implica volver a naturalizar que gestionar el ciclo menstrual sea un privilegio y no un derecho.

Registro Nacional de Promotoras y Promotores Territoriales de Género y Diversidad. Constituía una herramienta clave para el reconocimiento formal y económico del trabajo comunitario de cuidado y prevención que realizan miles de personas en barrios populares. Su eliminación implica invisibilizar ese trabajo esencial en la atención primaria de casos de violencia.

Programa nacional ArticulAR. Fortalecía a organizaciones sociales de género y diversidad que sostienen redes de contención en todo el país. Su cierre desfinancia y debilita a quienes trabajan en los territorios garantizando derechos donde el Estado no siempre llega.

Programa nacional GenerAR. Apoyaba a municipios y provincias para incorporar transversalmente la perspectiva de género en sus políticas públicas. Al eliminarlo, se obstaculiza la institucionalización de áreas y acciones fundamentales para prevenir y erradicar la violencia.

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral. Destinado a casas de resguardo, hogares y espacios de protección de personas en riesgo por violencia de género. Su cierre pone en riesgo directo a mujeres e identidades LGBTI+ que necesitan alojamiento, protección y acompañamiento ante situaciones de violencia extrema.

Programa nacional IgualAR. Buscaba reducir las brechas de género en el empleo, la producción y el acceso a recursos económicos. Su cierre impide avanzar hacia una verdadera igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo, donde las mujeres y diversidades siguen siendo excluidas o precarizadas.

Programa Producir. Otorgaba apoyo económico a proyectos productivos de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia. Su eliminación atenta contra la autonomía económica, pilar fundamental para salir de situaciones de violencia de género.

Programa Sembrar Igualdad. Incorporaba la perspectiva de género en el desarrollo rural, reconociendo el rol de las mujeres y diversidades en ámbitos históricamente masculinizados. Su cierre vuelve a invisibilizar a estas poblaciones en el campo.

Programa de Apoyo Urgente y Asistencia Integral ante Violencias Extremas. Garantizaba asistencia inmediata (económica, legal, psicológica) en situaciones de violencia extrema o intentos de femicidio. Su eliminación debilita la respuesta estatal en momentos críticos donde una acción rápida puede salvar vidas.

Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero. Reconocía las barreras estructurales de acceso a derechos básicos (salud, educación, vivienda) que sufre el colectivo travesti-trans. Su cierre es un acto de exclusión hacia una población que vive en condiciones de extrema vulnerabilidad.

Programa Escuelas Populares “Macachas y Remedios”. Espacios de formación comunitaria en género, diversidad y derechos en barrios populares. Su eliminación silencia procesos de concientización y empoderamiento contruidos colectivamente.

Programa Formar Igualdad. Ofrecía formación en género y diversidad al sector privado, promoviendo ambientes laborales más igualitarios y libres de discriminación. Su cierre frena la construcción de una cultura laboral inclusiva.

Programa de Fortalecimiento de la Participación Social y Ciudadana. Fomentaba la participación de mujeres y diversidades en espacios de decisión política y comunitaria. Su eliminación reduce la democracia participativa y perpetúa la exclusión de voces históricamente marginadas.

Según reportes actualizados del Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” de La Casa del Encuentro, entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2025 se registraron 96 femicidios en el país. En comparación, en el mismo período de 2024, en el cual la cifra había sido de 78 femicidios, estamos en presencia de un incremento del 20% de la tasa de muertes en los primeros cuatro meses del año.

Esta decisión no es solamente un ahorro para el Estado, es la materialización de una decisión de desconocer cualquier política de protección para con sectores vulnerables y para con quienes necesitan más que nadie la presencia del Estado. Esta medida afecta de forma directa la vida, la seguridad y la dignidad de miles de personas que encuentran en estas políticas una herramienta de transformación real. Esta decisión no es un simple recorte, es un golpe político, ideológico y cultural contra décadas de luchas feministas, populares y de derechos humanos.

RESOLUCIÓN N° 097/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la “Capacitación de sensibilización y concientización sobre la lucha contra la trata, explotación de personas y delitos conexos”, a desarrollarse el 28 de mayo del corriente año en el auditorio de esta Legislatura.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la capacitación que se llevará a cabo el 28 de mayo del corriente año a cargo del señor Gustavo Vera en el auditorio de esta Legislatura, el cual tendrá como eje fundamental de la trata, explotación de personas y delitos conexos los siguientes temas: la trata como sistema de acumulación de capital; legislación nacional y marco internacional; antecedentes históricos; modalidades; detección; circuitos de denuncias; asistencia; nuevas modalidades: entornos virtuales, casos prácticos y políticas públicas.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 014/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Cuadragésima primera edición de la Feria del Libro” y la “Vigésima primera Feria Patagónica del Libro”, que se llevará a cabo en la localidad de Gaiman del 5 al 8 de junio de 2025.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad mencionada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 015/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la conmemoración del 40° aniversario de la presencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la República Argentina y celebra el apoyo brindado en pos del bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 016/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Exigir al Gobierno Nacional el cese inmediato de cualquier medida de carácter político que implique la extinción de la Dirección Nacional de Vialidad.

Artículo 2°. Exigir, asimismo, la provisión de los recursos presupuestarios indispensables como también el personal idóneo para el urgente abordaje de las tareas asignadas al organismo, en particular para el período de frío que ya acontece en la región.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 017/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declárase de interés de esta Honorable Legislatura el 10° aniversario del movimiento “Ni una menos”, a conmemorarse el 3 de junio de 2025, en reconocimiento a su invaluable aporte a la lucha contra la violencia de género y por la igualdad de derechos.

Artículo 2°. Invítase a instituciones públicas, educativas y organizaciones sociales a adherir a la presente declaración y a promover actividades alusivas durante dicha jornada.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 018/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Rechazar, expresando enérgicamente nuestro repudio, a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional a través del Decreto n° 333/25, que implican la quita de aranceles a productos electrónicos y celulares, por considerar que afectan gravemente a la industria de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo y la estabilidad económica y social de la región patagónica.

Artículo 2°. Rechazar, expresando enérgicamente nuestro repudio a las manifestaciones vertidas por el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, señor Federico Sturzenegger, quien afirmó que “el régimen provocaba una pérdida de 60.000 (sesenta mil) puestos de trabajo en el conjunto del país y que el menor costo de la electrónica para 47 millones de argentinos representará dinero extra para poder gastar en otros bienes y servicios, lo que a su vez generará más empleos de los que se pierden”, por considerarlas falaces, minimizando el impacto socioeconómico que las medidas adoptadas tienen sobre la industria fueguina.

Artículo 3°. Expresar la profunda preocupación de esta Honorable Legislatura por las implicancias de dichas medidas en la posición estratégica de la República Argentina en la región sur del país y por su potencial impacto en nuestra soberanía e independencia.

Artículo 4°. Instar al Poder Ejecutivo Nacional a revisar las medidas arancelarias dispuestas y a adoptar políticas que fortalezcan la industria nacional, protejan los puestos de trabajo existentes y promuevan el desarrollo armónico y soberano de todas las regiones del país.

Artículo 5°. Reafirmar la trascendencia irrenunciable de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como pilar fundamental de la soberanía argentina en la Antártida y como baluarte en la defensa de nuestros intereses geopolíticos en el Atlántico Sur.

Artículo 6°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a legisladoras y legisladores nacionales por la Provincia del Chubut manifestar su rechazo al Decreto n° 333/25.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 019/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Declárase de interés de esta Honorable Legislatura la conmemoración del 30 de mayo como “Día nacional de la donación de órganos”, destacando la relevancia de promover la cultura de la donación y la necesidad de continuar trabajando en políticas públicas que favorezcan la concientización y el acceso equitativo al trasplante de órganos en nuestro país.

Artículo 2°. En adhesión y reconocimiento a la importancia de la donación de órganos, se solicita la iluminación de la Legislatura con el color verde como símbolo de vida y esperanza. Esta iniciativa se realizará del 27 al 31 de mayo del corriente, al igual que en otras ciudades del país.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 020/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Rechazar, expresando enérgicamente nuestro repudio, la Resolución general n° 1066/25 de la Comisión Nacional de Valores, por la cual se establece un régimen de productos de inversión colectiva de cese laboral que, en los hechos, reemplaza el derecho histórico de las y los trabajadores a percibir una indemnización por despido injustificado, consagrado en la Ley de contrato de trabajo n° 20744, vaciando de contenido derechos fundamentales conquistados por el movimiento obrero organizado y por los gobiernos populares en la historia argentina.

Artículo 2°. Instar al Gobierno Nacional a garantizar el pleno respeto a la ley de contrato de trabajo y a revalorizar el rol de las instituciones del trabajo y la seguridad social como pilares del desarrollo con justicia social.

Artículo 3°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a legisladoras y legisladores nacionales por la Provincia del Chubut manifestar su rechazo a la Resolución general n° 1066/25 de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut